

Número 18.- Sesión Ordinaria celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día dieciséis de diciembre del año dos mil nueve.

SEÑORES ASISTENTES

Presidente

D. Lorenzo Sánchez Alonso

Tenientes de Alcalde

D^a M^a Eva Corrales Caballero
D. Jesús M^a Corrales Hernández
D. Antonio Alcedo González
D. Antonio Peña Izquierdo
D^a Montemayor Laynez de los Santos
D^a María de los Ángeles Sánchez Moreno

Concejales

D^a Auxiliadora Izquierdo Paredes
D. José Luis Luna Rodríguez
D^a Laura Castellano Sánchez
D. Francisco José Martín-Bejarano Verano
D. Manuel Laynez de los Santos
D. Manuel Bravo Acuña
D^a Encarnación Niño Rico
D. Felipe Márquez Mateo
D. Andrés Varela Rodríguez
D^a Rosa M^a Gatón Ramos
D^a M^a Dolores González Fuentes
D. Manuel J. Helices Pacheco

Interventor

D. Fernando Rodríguez Acero

Secretario General

D. Juan Carlos Utrera Camargo

En la Villa de Rota, siendo las nueve horas y seis minutos del día dieciséis de diciembre del año dos mil nueve, en el Salón Capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación Sesión Ordinaria, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Lorenzo Sánchez Alonso, y asisten los señores que anteriormente se han relacionado, justificándose la ausencia de la Teniente de Alcalde D^a M^a Carmen Laynez Bernal, por encontrarse enferma, y del Concejel D. Juan Antonio Liaño Pazos, por encontrarse en Diputación.

Abierta la sesión, fueron dado a conocer los asuntos que figuraban en el Orden del Día, previamente distribuido.

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 2009.

Conocida el acta de la sesión celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el día 3 de diciembre de 2009, número 17, se acuerda aprobarla, por unanimidad de los diecinueve Concejales presentes (nueve del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, tres del Grupo Municipal del Partido Popular, seis del Grupo Municipal del Partido Socialista y uno del representante del Partido Izquierda Unida-Los Verdes), y que la misma se transcriba en el Libro de Actas correspondiente.

PUNTO 2º.- COMUNICADOS OFICIALES.

No se a conocer ningún comunicado oficial.

PUNTO 3º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADOS DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

Por el Sr. Secretario General se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía-Presidencia, durante el periodo comprendido del 2 al 30 de noviembre de 2009, numerados del 8007 al 9050, ambos inclusive, respectivamente.

PUNTO 4º.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE PATRIMONIO, PARA LA DESAFECTACION DEL SUBSUELO DE LA PLAZA DEL DESCUBRIMIENTO.

Por el Sr. Secretario General se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2009, al punto 1º, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad, es decir con el voto a favor del Presidente, de los representantes del Grupo Municipal Roteños Unidos, de los representantes del Grupo Municipal Popular y de los representantes del Grupo Municipal Socialista, la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Patrimonio, para la desafectación del subsuelo de la Plaza del Descubrimiento.

Seguidamente, se conoce el texto de la propuesta formulada por la Teniente de Alcalde Delegada de Patrimonio, D^a Montemayor Laynez de los Santos, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Que cumpliendo con la política social que sigue este equipo de gobierno sobre la creación de nuevas plazas de aparcamiento, de la que estamos muy necesitados en nuestra localidad, el pasado día 26 de Febrero de 2.008, este Ayuntamiento suscribió convenio urbanístico con la Entidad Mercantil "Equilibrio Técnico y Previsión Mercantil S.L.", mediante el cual la citada empresa se comprometía, entre otros, a la construcción de un sótano con 20 plazas de garajes para el Ayuntamiento en el subsuelo de la Plaza del Descubrimiento, anexo al subsuelo de la finca de su propiedad situada en la calle Juan Ramón Jiménez, esquinas a Plaza del Descubrimiento y c/ V Centenario, donde pretenden construir otras plazas de garajes y en el suelo un edificio de 30 apartamentos, para el que obtuvo la correspondiente licencia municipal de obras según acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el pasado día 4 de Marzo de 2.008, en el que aprobó previamente el proyecto básico y de ejecución redactado por el Arquitecto Don Jorge Heredia Fajardo.

Consta en el citado proyecto los planos números 2, correspondiente a la planta sótano 1, donde aparecen 36 plazas de aparcamientos, de las que las numeradas con 1,2,7,8,11,12,14,15,16 y 17 deben ser cedidas al Ayuntamiento y el resto son privadas.

Asimismo aparece en el indicado proyecto el plano número 3, correspondiente a la planta sótano 2, donde existen 37 plazas de aparcamientos, de las que las numeradas con el 37,38,43,44,47,48,50,51,52 y 53 deben ser objeto de cesión al Ayuntamiento y el resto son privadas.

Que este Ayuntamiento es propietario de la siguiente finca:

"Parcela de terreno, de forma muy irregular, procedente de la Huerta "San José" al sitio de Casí, de este término. Tiene una extensión superficial de ocho mil setenta y un metros, diecisiete decímetros cuadrados. Linda Norte, con la calle María Auxiliadora, fincas de Don Antonio Ruiz-Mateos Santos, Don Manuel Niño Pérez y Don Manuel Peña Benítez, las calles Granada y Juan Ramón Jiménez y fincas segregadas de la presente; Sur, con fincas denominadas "Chalets Victoria", propias de Doña Victoria de la Barrera Ramírez, la Avenida de Sevilla y fincas segregadas de la presente; Este, con la Avenida de San Fernando, las casas chalets números trece y catorce de los denominados "Chalets Victoria" y las fincas segregadas de ésta; Oeste, finca de Don Antonio Ruiz-Mateos Santos, la calle Granada, finca de esta procedencia, propia de Don Domingo Fénix Merino y la de Don José Manuel Rodríguez-Rubio Ruiz de Bacanal, la calle Juan Ramón Jiménez y fincas segregadas de la presente."

Esta finca está destinada en su totalidad a viales, aparcamientos y espacios libre del conjunto denominado "Parque Victoria" entre los que se encuentran los viales denominados actualmente, Juan Ramón Jiménez, Granada, Francisco Ponce Cordones, Baifora, Rabita Ruta, Speculum Rotae, Astaroth, Ubrique y Plaza del Descubrimiento. Esta última aparece inscrita en el Inventario General de Bienes con la referencia 1.3.1.0081.

Referencia Catastral: Carece de ella por tratarse de un viario público.

INSCRIPCION REGISTRAL: Se encuentra inscrita a favor de este Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad de Rota, al Libro 304. folio 140, finca registral nº 11.683.

TITULO.- Escritura de cesión gratuita a favor del Ayuntamiento, otorgada por Don Francisco Benítez Benítez, con el consentimiento de su esposa Doña Asunción Fiol Mateos y en representación de su hermano Don Rafael Benítez Benítez, ante el notario de esta Villa, Don José Rodríguez Moreno, el día 11 de Marzo de 1.991. al número 331 de su protocolo y escritura de aceptación, otorgada ante el mismo notario, el día seis de Abril de mil novecientos noventa y cinco, número 470 de su protocolo.

Que para llevar a cabo la construcción de estas plazas de garajes, es necesario segregar de la finca anterior, la siguiente finca:

"Parcela de terreno, perteneciente al viario público denominado "Plaza del Descubrimiento", procedente de los viarios públicos del Conjunto denominado "Parque Victoria", en el término de Rota, proveniente de la finca registral número 11.683, con una superficie de ciento noventa y ocho metros, setenta y nueve decímetros cuadrados (198'79 m/2), que presenta los siguientes linderos:

Frente: Con finca resto de donde la presente se segrega, perteneciente al viario público denominado Plaza del Descubrimiento, que la separa de la calle Juan Ramón Jiménez.

Derecha: Con finca propiedad de la Sociedad Mercantil "Equilibrio Técnico y Previsión Mercantil S.L."

Izquierda: Con finca resto de donde la presente se segrega, perteneciente al viario público denominado Plaza del Descubrimiento.

Fondo: Con finca resto de donde la presente se segrega, hoy denominada "Plaza del Descubrimiento".

Esta parcela, como se ha expresado anteriormente, es parte integrante del viario público denominado "Plaza del Descubrimiento", la cual aparece inscrita en el Inventario General de Bienes de este Ayuntamiento, con el carácter de demanial y con la referencia 1.3.1.0081.

VALOR: Dado el carácter demanial de uso publico, se valora en cero euros.

Referencia Catastral: Carece de ella por tratarse de viario público.

Una vez realizada la correspondiente segregación, la finca matriz quedaría con la siguiente descripción:

"Parcela de terreno, de forma muy irregular, procedente de la Huerta "San José" al sitio de Casí, de este término. Tiene una extensión superficial de siete mil ochocientos setenta y dos metros, treinta y ocho decímetros cuadrados. Linda Norte, con la calle María Auxiliadora, fincas de Don Antonio Ruiz-Mateos Santos, Don Manuel Niño Pérez y Don Manuel Peña Benítez, las calles Granada y Juan Ramón Jiménez y fincas segregadas de la presente; Sur, con fincas denominadas "Chalets Victoria", propias de Doña Victoria de la Barrera Ramírez, la Avenida de Sevilla y fincas segregadas de la presente; Este, con la Avenida de San Fernando, las casas chalets números trece y catorce de los denominados "Chalets Victoria" y las fincas segregadas de ésta; Oeste, finca de Don Antonio Ruiz-Mateos Santos, la calle Granada, finca de esta procedencia, propia de Don Domingo Fénix Merino y la finca anteriormente descrita y segregada de la

presente, que la separa de la de Don José Manuel Rodríguez-Rubio Ruiz de Bacanal, hoy de la Sociedad Mercantil "Equilibrio Técnico y Previsión Mercantil S.L.", Plaza del Descubrimiento, la calle Juan Ramón Jiménez y fincas segregadas de la presente."

Esta finca está destinada en su totalidad a viales, aparcamientos y espacios libres del conjunto denominado "Parque Victoria" entre los que se encuentran los viales denominados actualmente, Juan Ramón Jiménez, Granada, Francisco Ponce Cordones, Baifora, Rabita Ruta, Speculum Rotae, Astaroth, Ubrique y Plaza del Descubrimiento.

Que al objeto de poder llevar a término el proyecto antes señalado, incluso la posible enajenación de estas plazas de garajes, se hace necesario proceder a la desafectación del subsuelo de la misma, el cual se describe como:

"Finca: Subsuelo de parcela de terreno, perteneciente al viario público denominado "Plaza del Descubrimiento", procedente de los viarios públicos del Conjunto denominado "Parque Victoria", en el término de Rota, proveniente de la finca registral número 11.683, con una superficie de ciento noventa y ocho metros, setenta y nueve decímetros cuadrados (198'79 m/2), que presenta los siguientes linderos:

Frente: Con subsuelo de finca resto de donde la presente se segrega, perteneciente al viario público denominado "Plaza del Descubrimiento", que la separa de la calle Juan Ramón Jiménez.

Derecha: Con subsuelo de finca propiedad de la Sociedad Mercantil "Equilibrio Técnico y Previsión Mercantil S.L."

Izquierda: Con subsuelo de finca resto de donde la presente se segrega, perteneciente al viario público denominado "Plaza del Descubrimiento".

Fondo: Con subsuelo de finca resto de donde la presente se segrega, hoy denominada "Plaza del Descubrimiento".

IV.- Que siendo el subsuelo de la parcela con superficie de ciento noventa y ocho metros, setenta y nueve decímetros cuadrados, sobre el que se pretende construir plazas de aparcamiento para su posterior enajenación, cabe hacer las siguientes consideraciones:

En primer lugar, conviene comprobar si el uso que se pretende dar al referido subsuelo no contraviene a lo dispuesto en el P.G.O.U. de Rota y es compatible con el uso del suelo previsto en el citado Plan.

En tal sentido se ha emitido informe con fecha 6 de Noviembre de 2.009 por el Arquitecto de la Oficina de Gestión y Planeamiento Urbanístico, en el que, en relación con la finca antes descrita, se viene a establecer lo siguiente:

USOS SUBTERRÁNEOS BAJO LA CALLE DEL DESCUBRIMIENTO, CON ACCESO DESDE EL SOLAR DE ESQUINA ENTRE ESTA MISMA CALLE, Y LAS CALLES V CENTENARIO Y JUAN RAMÓN JIMÉNEZ.-

INFORME COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA.-

A petición del Negociado de Patrimonio se informa sobre si es acorde con el planeamiento vigente la construcción de un aparcamiento en el subsuelo de una parte de la calle del Descubrimiento, y si dicha construcción es también compatible con el uso de viario al que el planeamiento destina el suelo de esa misma parte de la calle del Descubrimiento. También se informa sobre si el referido uso del subsuelo no contraviene lo dispuesto en el planeamiento vigente.

Antecedentes.-

Según los planos que obran en el expediente¹ una parte del subsuelo de la calle del Descubrimiento² será ocupado con dos plantas de sótano en cada una de las cuales se construirán 10 plazas de aparcamiento y una parte (aproximadamente un tercio) de otra³. El acceso a todas estas plazas se realizará a través de las calles interiores del aparcamiento subterráneo⁴ que en dos plantas situadas a las mismas cotas que las anteriores se construirá en el subsuelo del solar situado en la calle V Centenario nº 2, y las calles Juan Ramón Jiménez y del Descubrimiento. Todas las intervenciones previstas se realizan bien en el subsuelo de la zona de la calle del Descubrimiento a la que se hace referencia, bien en el subsuelo, suelo y vuelo del solar citado, pero en ningún caso ninguna de estas obras supondrá una modificación de las condiciones actuales del suelo de la parte de la calle de Descubrimiento⁵ que resulta ocupada bajo rasante.

Informe.-

Según el Plan General vigente (Plano nº 19 / 4-B4 "Calificación y Usos del Centro Urbano") los suelos a los que se refiere este informe están calificados como "Red Viaria", estando incluidos dentro del apartado de "Comunicaciones, Infraestructuras y Afecciones" del Plan General.

A estos suelos le son de aplicación el Capítulo 7 "Usos Comunicaciones e Infraestructuras Urbanas" del Título IX "Condiciones Generales de los Usos" de las Normas Urbanísticas del Plan General. Este capítulo incluye solo dos artículos, el 282 "Definición y usos pormenorizados" y el 283 "Condiciones del uso viario". El primero de ellos no vincula el uso pormenorizado de "Viario" -como viene calificado este suelo en la planimetría del Plan General vigente- con el uso "Instalaciones Técnicas", y el segundo de ellos únicamente establece condiciones para el suelo destinado a "Viario" sin regular nada respecto a las condiciones de uso del subsuelo ni el vuelo del mismo.

Así pues el Plan General no regula ni las condiciones en que puede ser usado el subsuelo de los suelos destinados a "Viario", ni establece usos prohibidos o compatibles que puedan desarrollarse en el suelo, vuelo o subsuelo de los calificados "Viario". Por otra parte en los planos existentes en el expediente se comprueba que la implantación del "Aparcamiento-Garaje" en el subsuelo no modifica las condiciones de uso en las que actualmente se desarrolla el uso "Viario" en el suelo.

Más allá de lo establecido por el Plan General cabe plantear que con frecuencia el subsuelo "Viario" es utilizado para la instalación de redes mediante las que se prestan servicios urbanos lo que de facto supone la calificación de los mismos como "Instalaciones Técnicas". Aunque en estos suelos pueden existir estas instalaciones que prestan servicios que no pueden ser interrumpidos y que, en caso

de existir, dificultarían la implantación del garaje, hay que reconocer que la regulación que hace el Plan General del uso "Viario" permite afirmar que, aun sin estar expresamente reglado, el destino del subsuelo a "Aparcamiento-Garaje" cuando el suelo está calificado como "Viario" está permitido si las condiciones en que se desarrolle el nuevo uso de aparcamiento no modifican en nada las condiciones en las que hasta ahora se ha venido prestando la de viario. Todo ello considerando como obligación tácita el tratamiento de cualquier instalación urbana que pueda existir en el subsuelo afectado de modo que la implantación del nuevo uso no suponga la suspensión del servicio urbano de que se trate

Conclusiones.-

Todas las consideraciones anteriores nos permiten afirmar que la implantación del uso "Aparcamiento-Garaje", en el subsuelo de una parte de la calle del Descubrimiento en las condiciones en la que se hace en los planos consultados en el expediente administrativo, es acorde con el planeamiento vigente, pues no contraviene lo establecido en el mismo y es funcionalmente compatible con el uso de "Viario" al que el Plan General destina el suelo situado sobre el uso de "Aparcamiento-Garaje".

¹ Pertenecientes al "Proyecto de 30 apartamentos y garajes de nueva planta. C/ V Centenario, 2 - C/ Juan Ramón Jiménez y C/ del Descubrimiento".

² Según delimitación del Plano nº 0: "Ordenación (convenio aprobado Ilmo. Ayto. Rota)" con la nota "Reformado 12-2007" correspondiente al Proyecto Básico y de Ejecución, con el correspondiente sello de visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz.

³ Según el Plano nº 2: "Sótano 1" y el Plano nº 3: "Sótano 2" del Proyecto Básico (copias de los planos originales, no tienen sello de visado).

⁴ Mismos planos de nota a pie de página anterior.

⁵ Según se puede comprobar en el Plano nº 4: "Planta baja" del Proyecto Básico (son copias de los planos originales y aparece sin sello de visado). _

Como se desprende del citado informe, es acorde a lo previsto en el Plan General de Ordenación Urbana de Rota, destinar el subsuelo de la finca aquí descrita para la construcción de plazas de garajes subterráneas. Ahora bien, siendo interés del Ayuntamiento proceder a la posterior enajenación de esas futuras plazas de aparcamiento, se hace necesario alterar la calificación jurídica del subsuelo, manteniendo, no obstante, el carácter demanial del suelo, lo que exige la tramitación del correspondiente expediente de desafectación del mismo, manteniendo el carácter público del suelo.

La normativa que regula el procedimiento de desafectación, se encuentra recogida tanto en la Ley 7/1.999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, como en el Decreto 18/2.006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

En concreto, el artículo 5 de la referida Ley, viene a establecer que corresponde a las entidades locales acordar la alteración de la calificación jurídica de sus bienes, previo expediente en el que se acredite su oportunidad o necesidad de conformidad con la legislación vigente.

En términos similares se pronuncia el Reglamento antes citado, en su artículo 9, precepto éste que, en su apartado primero, viene a señalar lo siguiente:

"Corresponderá al Pleno de la Entidad acordar la alteración de la calificación jurídica de sus bienes, previo expediente en el que se motive su oportunidad o necesidad (...)."

En el presente caso, son patentes las razones de oportunidad o necesidad, ya que se pretende atender a la creciente demanda ciudadana de poder disponer de plazas de aparcamiento, sin que ello produzca menoscabo alguno en el libre uso público del suelo, bajo el que se pretende construir.

En cuanto a la legalidad, la misma ha de entenderse desde el punto de vista de la causa y fines que se persiguen con la desafectación, todos ellos tendentes a procurar el interés general de la ciudadanía, no suponiendo el acuerdo de desafectación una modificación del Plan.

Por otro lado, el antes citado artículo 9.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, continúa señalando en la letra b), que el expediente deberá ser resuelto, previa información pública, durante un mes, por acuerdo del Pleno de la Entidad Local, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de personas miembros, en el caso de bienes demaniales y comunales.

Dicho con otras palabras, el Excmo. Ayuntamiento Pleno deberá aprobar la alteración de la calificación jurídica del subsuelo de la finca de bien demanial a bien patrimonial, por acuerdo provisional, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, debiendo someterse el procedimiento a información pública por plazo de un mes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la provincia. Si transcurrido el citado plazo, no se hubiese formulado alegación alguna, el acuerdo de aprobación provisional, devendrá en definitivo, no siendo necesario volverlo a someter a aprobación plenaria, circunstancia que habrá de hacerse constar en el acuerdo.

Por último, ha de tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.4 del tan repetido Reglamento de Bienes en el que se viene a establecer lo siguiente:

"La incorporación como bienes patrimoniales de bienes desafectados del uso o servicio público, incluso cuando procedan de deslinde de dominio público, no se entenderá efectuada hasta la recepción formal por el Pleno de la Entidad Local. En cuanto ésta no tenga lugar, seguirán teniendo el carácter de dominio público."

Una vez desafectado el subsuelo de la finca, el mismo pasará a ser bien de carácter patrimonial, debiendo ser inscrito como tal tanto en el Registro de la Propiedad, como en el Inventario General de Bienes de este Ayuntamiento, quedando el suelo con el carácter de demanial.

En base a lo expuesto, así como del informe emitido por el Negociado de Patrimonio, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

Primero: Segregar de la finca registral nº 11.683, la siguiente parcela:

"Parcela de terreno, perteneciente al viario público denominado "Plaza del Descubrimiento", procedente de los viarios públicos del Conjunto denominado "Parque Victoria", en el término de Rota, proveniente de la finca registral número 11.683, con una superficie de ciento noventa y ocho metros, setenta y nueve decímetros cuadrados (198'79 m/2), que presenta los siguientes linderos:

Frente: Con finca resto de donde la presente se segrega, perteneciente al viario público denominado Plaza del Descubrimiento, que la separa de la calle Juan Ramón Jiménez.

Derecha: Con finca propiedad de la Sociedad Mercantil "Equilibrio Técnico y Previsión Mercantil S.L."

Izquierda: Con finca resto de donde la presente se segrega, perteneciente al viario público denominado Plaza del Descubrimiento.

Fondo: Con finca resto de donde la presente se segrega, hoy denominada "Plaza del Descubrimiento".

Esta parcela, como se ha expresado anteriormente, es parte integrante del viario público denominado "Plaza del Descubrimiento", la cual aparece inscrita en el Inventario General de Bienes de este Ayuntamiento, con el carácter de demanial y con la referencia 1.3.1.0081.

VALOR: Dado el carácter demanial de uso público, se valora en cero euros.

Referencia Catastral: Carece de ella por tratarse de viario público.

Una vez realizada la correspondiente segregación, la finca matriz quedaría con la siguiente descripción:

"Parcela de terreno, de forma muy irregular, procedente de la Huerta "San José" al sitio de Casí, de este término. Tiene una extensión superficial de siete mil ochocientos setenta y dos metros, treinta y ocho decímetros cuadrados. Linda Norte, con la calle María Auxiliadora, fincas de Don Antonio Ruiz-Mateos Santos, Don Manuel Niño Pérez y Don Manuel Peña Benítez, las calles Granada y Juan Ramón Jiménez y fincas segregadas de la presente; Sur, con fincas denominadas "Chalets Victoria", propias de Doña Victoria de la Barrera Ramírez, la Avenida de Sevilla y fincas segregadas de la presente; Este, con la Avenida de San Fernando, las casas chalets números trece y catorce de los denominados "Chalets Victoria" y las fincas segregadas de ésta; Oeste, finca de Don Antonio Ruiz-Mateos Santos, la calle Granada, finca de esta procedencia, propia de Don Domingo Fénix Merino y la finca anteriormente descrita y segregada de la presente, que la separa de la de Don José Manuel Rodríguez-Rubio Ruiz de Bacanal, hoy de la Sociedad Mercantil "Equilibrio Técnico y Previsión Mercantil S.L.", Plaza del Descubrimiento, la calle Juan Ramón Jiménez y fincas segregadas de la presente."

Esta finca está destinada en su totalidad a viales, aparcamientos y espacios libre del conjunto denominado "Parque Victoria" entre los que se encuentran los viales denominados actualmente, Juan Ramón Jiménez, Granada, Francisco Ponce Cordones, Baifora, Rabita Ruta, Speculum Rotae, Astaroth, Ubrique y Plaza del Descubrimiento.

Segundo: Acordar provisionalmente la alteración de la calificación jurídica del subsuelo de la finca segregada, desafectándolo del dominio público, quedando calificado como bien patrimonial, de la finca que a continuación se indica:

"Finca: Subsuelo de parcela de terreno, perteneciente al viario público denominado "Plaza del Descubrimiento", procedente de los viarios públicos del Conjunto denominado "Parque Victoria", en el término de Rota, proveniente de la finca registral número 11.683, con una superficie de ciento noventa y ocho metros, setenta y nueve decímetros cuadrados (198'79 m/2), que presenta los siguientes linderos:

Frente: Con subsuelo de finca resto de donde la presente se segrega, perteneciente al viario público denominado "Plaza del Descubrimiento", que la separa de la calle Juan Ramón Jiménez.

Derecha: Con subsuelo de finca propiedad de la Sociedad Mercantil "Equilibrio Técnico y Previsión Mercantil S.L."

Izquierda: Con subsuelo de finca resto de donde la presente se segrega, perteneciente al viario público denominado "Plaza del Descubrimiento".

Fondo: Con subsuelo de finca resto de donde la presente se segrega, hoy denominada "Plaza del Descubrimiento".

Tercero: Someter el procedimiento a información pública por plazo de un mes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, transcurrido el cual sin presentarse alegación alguna, el acuerdo provisional devendrá en definitivo, debiendo aprobarse por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la recepción formal del citado bien como patrimonial.

Cuarto: Que se de traslado del acuerdo que se adopte al Negociado de Patrimonio para que proceda a inscribir tanto en el Inventario General de Bienes de este Ayuntamiento como en el Registro de la Propiedad de Rota, la nueva finca segregada, procedente de la registral nº 11.683, manteniendo el suelo el carácter demanial y el subsuelo con el carácter de patrimonial, sobre el que se construirá las plazas de aparcamientos anteriormente citadas para su posterior enajenación. Asimismo, deberá hacerse constar tanto en el Inventario General de Bienes de este Ayuntamiento, como en el Registro de la Propiedad de Rota, la descripción de la finca resto o matriz, una vez realizada la segregación, que se mantiene con la naturaleza de demanial.

Quinto: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente y/o al Concejal Delegado de Patrimonio que suscribe para la firma de cuantos

documentos, tanto públicos como privados, sean necesarios para llevar a término el presente acuerdo."

Seguidamente, se conoce informe emitido por el Jefe del Negociado de Patrimonio, D. José Ponce Capote, de fecha 30 de noviembre del presente año, que dice así:

"I.- Que por escritura otorgada ante el notario de esta localidad, Don José Rodríguez Moreno, el día seis de Abril de mil novecientos noventa y cinco, número 470 de su protocolo, este Ayuntamiento aceptó la cesión gratuita que Don Francisco Benítez Benítez, con el consentimiento de su esposa Doña Asunción Fiol Mateos y en representación de su hermano Don Rafael Benítez Benítez, cedió gratuitamente mediante la escritura otorgada ante el mismo notario el día 11 de Marzo de 1.991. al número 331 de su protocolo, la siguiente finca:

"Parcela de terreno, de forma muy irregular, procedente de la Huerta "San José" al sitio de Casí, de este término. Tiene una extensión superficial de ocho mil setenta y un metros, diecisiete decímetros cuadrados. Linda Norte, con la calle María Auxiliadora, fincas de Don Antonio Ruiz-Mateos Santos, Don Manuel Niño Pérez y Don Manuel Peña Benítez, las calles Granada y Juan Ramón Jiménez y fincas segregadas de la presente; Sur, con fincas denominadas "Chalets Victoria", propias de Doña Victoria de la Barrera Ramírez, la Avenida de Sevilla y fincas segregadas de la presente; Este, con la Avenida de San Fernando, las casas chalets números trece y catorce de los denominados "Chalets Victoria" y las fincas segregadas de ésta; Oeste, finca de Don Antonio Ruiz-Mateos Santos, la calle Granada, finca de esta procedencia, propia de Don Domingo Fénix Merino y la de Don José Manuel Rodríguez-Rubio Ruiz de Bacanal, la calle Juan Ramón Jiménez y fincas segregadas de la presente."

Esta finca está destinada en su totalidad a viales, aparcamientos y espacios libre del conjunto denominado "Parque Victoria" entre los que se encuentran los viales denominados actualmente, Juan Ramón Jiménez, Granada, Francisco Ponce Cordones, Baifora, Rabita Ruta, Speculum Rotae, Astaroth, Ubrique y Plaza del Descubrimiento.

Referencia Catastral: Carece de ella por tratarse de un viario público.

INSCRIPCION REGISTRAL: Se encuentra inscrita a favor de este Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad de Rota, al Libro 304. folio 140, finca registral nº 11.683.

TITULO.- Escritura de cesión gratuita a favor del Ayuntamiento, otorgada por Don Francisco Benítez Benítez, con el consentimiento de su esposa Doña Asunción Fiol Mateos y en representación de su hermano Don Rafael Benítez Benítez, ante el notario de esta Villa, Don José Rodríguez Moreno, el día 11 de Marzo de 1.991. al número 331 de su protocolo y escritura de aceptación, otorgada ante el mismo notario, el día seis de Abril de mil novecientos noventa y cinco, número 470 de su protocolo.

II.- Hay que tener en cuenta que bajo el subsuelo de parte de la parcela anteriormente descrita, y en concreto, bajo la zona Suroeste del vial denominado "Plaza del Descubrimiento", adyacente a la finca propiedad de "Equilibrio Técnico y Previsión Mercantil S.L.", existe una superficie de 198'79 m², donde se tiene proyectada la construcción de un aparcamiento subterráneo de dos niveles, destinado a 20 plazas de aparcamientos, según convenio firmado entre este Ayuntamiento y la Entidad Mercantil "Equilibrio Técnico y Previsión Mercantil S.L." el pasado día 26 de Febrero de 2.008, y para cuyo proyecto básico y de ejecución para la construcción de 30

apartamentos y plazas de aparcamientos, obtuvo la correspondiente licencia municipal de obras por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el pasado día 4 de Marzo de 2.008, en la que igualmente fue aprobado el referido proyecto. Consta en el citado proyecto los planos números 2, correspondiente a la planta sótano 1, donde aparecen 36 plazas de aparcamientos, de las que las numeradas con 1,2,7,8,11,12,14,15,16y 17 deben ser cedidas al Ayuntamiento y el resto son privadas. Asimismo aparece en el indicado proyecto el plano número 3, correspondiente a la planta sótano 2, donde existen 37 plazas de aparcamientos, de las que las numeradas con el 37, 38, 43,44,47,48,50,51,52 y 53 deben ser objeto de cesión al Ayuntamiento y el resto son privadas.

III.- Al objeto de poder llevar a término el proyecto antes señalado, se hace necesario, proceder a segregar de la finca anteriormente transcrita en el apartado I, la finca destinada a aparcamientos y que se describe como:

"Parcela de terreno, perteneciente al viario público denominado "Plaza del Descubrimiento", procedente de los viarios públicos del Conjunto denominado "Parque Victoria", en el término de Rota, proveniente de la finca registral número 11.683, con una superficie de ciento noventa y ocho metros, setenta y nueve decímetros cuadrados (198'79 m/2), que presenta los siguientes linderos:

Frente: Con finca resto de donde la presente se segrega, perteneciente al viario público denominado "Plaza del Descubrimiento", que la separa de la calle Juan Ramón Jiménez.

Derecha: Con finca propiedad de la Sociedad Mercantil "Equilibrio Técnico y Previsión Mercantil S.L."

Izquierda y Fondo: Con finca resto de donde la presente se segrega, perteneciente al viario público denominado "Plaza del Descubrimiento".

Esta parcela, como se ha expresado anteriormente, es parte integrante del viario público denominado "Plaza del Descubrimiento", la cual aparece inscrita en el Inventario General de Bienes de este Ayuntamiento, con el carácter de demanial y con la referencia 1.3.1.0081.

VALOR: Dado el carácter demanial de uso publico, se valora en cero euros.

Referencia Catastral: Carece de ella por tratarse de viario público.

IV.- Una vez efectuada la correspondiente segregación, la finca matriz quedaría con la siguiente descripción:

"Parcela de terreno, de forma muy irregular, procedente de la Huerta "San José" al sitio de Casí, de este término. Tiene una extensión superficial de siete mil ochocientos setenta y dos metros, treinta y ocho decímetros cuadrados. Linda Norte, con la calle María Auxiliadora, fincas de Don Antonio Ruiz-Mateos Santos, Don Manuel Niño Pérez y Don Manuel Peña Benítez, las calles Granada y Juan Ramón Jiménez y fincas segregadas de la presente; Sur, con fincas denominadas "Chalets Victoria", propias de Doña Victoria de la Barrera Ramírez, la Avenida de Sevilla y fincas segregadas de la presente; Este, con la Avenida de San Fernando, las casas chalets números trece y catorce de los denominados "Chalets Victoria" y las fincas segregadas de ésta; Oeste, finca de Don Antonio Ruiz-Mateos Santos, la calle Granada, finca de esta procedencia, propia de Don Domingo Fénix Merino y la finca anteriormente descrita y segregada de la presente, que la separa de la de Don José Manuel Rodríguez-Rubio Ruiz de Lacanal, hoy de la Sociedad Mercantil "Equilibrio Técnico y Previsión Mercantil S.L.", Plaza del Descubrimiento, la calle Juan Ramón Jiménez y fincas segregadas de la presente."

Esta finca está destinada en su totalidad a viales, aparcamientos y espacios libre del conjunto denominado "Parque

Victoria" entre los que se encuentran los viales públicos denominados actualmente, Juan Ramón Jiménez, Granada, Francisco Ponce Cordones, Baifora, Rabita Ruta, Speculum Rotae, Astaroth, Ubrique y Plaza del Descubrimiento.

V.- La ubicación de la finca resultante de segregación, en cuyo subsuelo se pretende la construcción de las plazas de aparcamientos y el uso del suelo de la misma como viario, compatible con la posibilidad de construcción en dicho subsuelo de las mismas, la convierte en la mas idónea para instalar aparcamientos subterráneos y así cubrir preferentemente la demanda de los vecinos e industriales de la zona.

VI.- Que siendo el subsuelo de la parcela con superficie de 198'79 m², sobre el que se pretende construir plazas de aparcamiento, para su posterior enajenación, cabe hacer las siguientes consideraciones:

En primer lugar, conviene comprobar si el uso que se pretende dar al referido subsuelo no contraviene a lo dispuesto en el P.G.O.U. de Rota y es compatible con el uso del suelo previsto en el citado Plan.

En tal sentido se ha emitido informe por el Arquitecto de la Oficina de Gestión y Planeamiento Urbanístico de este Ayuntamiento, don Eugenio A. Cabezas Arena, de 6 de Noviembre de 2.009, en el que, en relación con la finca antes descrita, se viene a establecer lo siguiente:

USOS SUBTERRÁNEOS BAJO LA CALLE DEL DESCUBRIMIENTO, CON ACCESO DESDE EL SOLAR DE ESQUINA ENTRE ESTA MISMA CALLE, Y LAS CALLES V CENTENARIO Y JUAN RAMÓN JIMÉNEZ.-

INFORME COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA.-

A petición del Negociado de Patrimonio se informa sobre si es acorde con el planeamiento vigente la construcción de un aparcamiento en el subsuelo de una parte de la calle del Descubrimiento, y si dicha construcción es también compatible con el uso de viario al que el planeamiento destina el suelo de esa misma parte de la calle del Descubrimiento. También se informa sobre si el referido uso del subsuelo no contraviene lo dispuesto en el planeamiento vigente.

Antecedentes.-

Según los planos que obran en el expediente¹ una parte del subsuelo de la calle del Descubrimiento² será ocupado con dos plantas de sótano en cada una de las cuales se construirán 10 plazas de aparcamiento y una parte (aproximadamente un tercio) de otra³. El acceso a todas estas plazas se realizará a través de las calles interiores del aparcamiento subterráneo⁴ que en dos plantas situadas a las mismas cotas que las anteriores se construirá en el subsuelo del solar situado en la calle V Centenario n° 2, y las calles Juan Ramón Jiménez y del Descubrimiento. Todas las intervenciones previstas se realizan bien en el subsuelo de la zona de la calle del Descubrimiento a la que se hace referencia, bien en el subsuelo, suelo y vuelo del solar citado, pero en ningún caso ninguna de estas obras supondrá una modificación de las condiciones actuales del suelo de la parte de la calle de Descubrimiento⁵ que resulta ocupada bajo rasante.

Informe.-

Según el Plan General vigente (Plano nº 19 / 4-B4 "Calificación y Usos del Centro Urbano") los suelos a los que se refiere este informe están calificados como "Red Viaria", estando incluidos dentro del apartado de "Comunicaciones, Infraestructuras y Afecciones" del Plan General.

A estos suelos le son de aplicación el Capítulo 7 "Usos Comunicaciones e Infraestructuras Urbanas" del Título IX "Condiciones Generales de los Usos" de las Normas Urbanísticas del Plan General. Este capítulo incluye solo dos artículos, el 282 "Definición y usos pormenorizados" y el 283 "Condiciones del uso viario". El primero de ellos no vincula el uso pormenorizado de "Viario" -como viene calificado este suelo en la planimetría del Plan General vigente- con el uso "Instalaciones Técnicas", y el segundo de ellos únicamente establece condiciones para el suelo destinado a "Viario" sin regular nada respecto a las condiciones de uso del subsuelo ni el vuelo del mismo.

Así pues el Plan General no regula ni las condiciones en que puede ser usado el subsuelo de los suelos destinados a "Viario", ni establece usos prohibidos o compatibles que puedan desarrollarse en el suelo, vuelo o subsuelo de los calificados "Viario". Por otra parte en los planos existentes en el expediente se comprueba que la implantación del "Aparcamiento-Garaje" en el subsuelo no modifica las condiciones de uso en las que actualmente se desarrolla el uso "Viario" en el suelo.

Más allá de lo establecido por el Plan General cabe plantear que con frecuencia el subsuelo "Viario" es utilizado para la instalación de redes mediante las que se prestan servicios urbanos lo que de facto supone la calificación de los mismos como "Instalaciones Técnicas". Aunque en estos suelos pueden existir estas instalaciones que prestan servicios que no pueden ser interrumpidos y que, en caso de existir, dificultarían la implantación del garaje, hay que reconocer que la regulación que hace el Plan General del uso "Viario" permite afirmar que, aun sin estar expresamente reglado, el destino del subsuelo a "Aparcamiento-Garaje" cuando el suelo está calificado como "Viario" está permitido si las condiciones en que se desarrolle el nuevo uso de aparcamiento no modifican en nada las condiciones en las que hasta ahora se ha venido prestando la de viario. Todo ello considerando como obligación tácita el tratamiento de cualquier instalación urbana que pueda existir en el subsuelo afectado de modo que la implantación del nuevo uso no suponga la suspensión del servicio urbano de que se trate

Conclusiones.-

Todas las consideraciones anteriores nos permiten afirmar que la implantación del uso "Aparcamiento-Garaje", en el subsuelo de una parte de la calle del Descubrimiento en las condiciones en la que se hace en los planos consultados en el expediente administrativo, es acorde con el planeamiento vigente, pues no contraviene lo establecido en el mismo y es funcionalmente compatible con el uso de "Viario" al que el Plan General destina el suelo situado sobre el uso de "Aparcamiento-Garaje".

¹ Pertenecientes al "Proyecto de 30 apartamentos y garajes de nueva planta. C/ V Centenario, 2 - C/ Juan Ramón Jiménez y C/ del Descubrimiento".

² Según delimitación del Plano nº 0: "Ordenación (convenio aprobado Ilmo. Ayto. Rota)" con la nota "Reformado 12-2007" correspondiente al Proyecto Básico y de Ejecución, con el correspondiente sello de visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz.

³ Según el Plano nº 2: "Sótano 1" y el Plano nº 3: "Sótano 2" del Proyecto Básico (copias de los planos originales, no tienen sello de visado).

⁴ Mismos planos de nota a pie de página anterior.

⁵ Según se puede comprobar en el Plano nº 4: "Planta baja" del Proyecto Básico (son copias de los planos originales y aparece sin sello de visado). _

Como se desprende del citado informe, es acorde a lo previsto en el Plan General de Ordenación Urbana de Rota, destinar el subsuelo de la finca aquí descrita para la construcción de plazas de garajes subterráneas. Ahora bien, siendo interés del Ayuntamiento proceder a la posterior enajenación de esas futuras plazas de aparcamiento, se hace necesario alterar la calificación jurídica del subsuelo, lo que exige la tramitación del correspondiente expediente de desafectación del mismo, manteniendo el carácter público del suelo.

En dicho expediente de desafectación es preciso acreditar la oportunidad de llevar a cabo la misma, cual es, como ha quedado señalado anteriormente, la necesidad de dotar de plazas de aparcamientos a una zona que carece de ellos, así como la legalidad del mismo, requisito éste que se cumple debidamente, por cuanto que, desde el punto de vista de la causa del expediente y de los fines perseguidos, se procura el interés general, no suponiendo el acuerdo de desafectación una modificación del Plan.

La normativa que regula el procedimiento de desafectación, se encuentra recogida tanto en la Ley 7/1.999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, como en el Decreto 18/2.006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

En concreto, el artículo 5 de la referida Ley, viene a establecer que corresponde a las entidades locales acordar la alteración de la calificación jurídica de sus bienes, previo expediente en el que se acredite su oportunidad o necesidad de conformidad con la legislación vigente.

En términos similares se pronuncia el Reglamento antes citado, en su artículo 9, precepto éste que, en su apartado primero, viene a señalar lo siguiente:

"Corresponderá al Pleno de la Entidad acordar la alteración de la calificación jurídica de sus bienes, previo expediente en el que se motive su oportunidad o necesidad (...).

En el presente caso, son patentes las razones de oportunidad o necesidad, ya que se pretende atender a la creciente demanda ciudadana de poder disponer de plazas de aparcamiento, sin que ello produzca menoscabo alguno en el libre uso público del suelo, bajo el que se pretende construir.

En cuanto a la legalidad, la misma ha de entenderse desde el punto de vista de la causa y fines que se persiguen con la desafectación, todos ellos tendentes a procurar el interés general de la ciudadanía, no suponiendo el acuerdo de desafectación una modificación del Plan.

Por otro lado, el antes citado artículo 9.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, continúa señalando en la letra b), que el expediente deberá ser resuelto, previa información pública, durante un mes, por acuerdo del Pleno de la Entidad Local, con el voto

favorable de la mayoría absoluta del número legal de personas miembros, en el caso de bienes demaniales y comunales.

Dicho con otras palabras, el Excmo. Ayuntamiento Pleno deberá aprobar la alteración de la calificación jurídica del subsuelo de la finca de bien demanial a bien patrimonial, por acuerdo provisional, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, debiendo someterse el procedimiento a información pública por plazo de un mes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la provincia. Si transcurrido el citado plazo, no se hubiese formulado alegación alguna, el acuerdo de aprobación provisional, devendrá en definitivo, no siendo necesario volverlo a someter a aprobación plenaria, circunstancia que habrá de hacerse constar en el acuerdo.

Por último, ha de tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.4 del tan repetido Reglamento de Bienes en el que se viene a establecer lo siguiente:

"La incorporación como bienes patrimoniales de bienes desafectados del uso o servicio público, incluso cuando procedan de deslinde de dominio público, no se entenderá efectuada hasta la recepción formal por el Pleno de la Entidad Local. En cuanto ésta no tenga lugar, seguirán teniendo el carácter de dominio público.

Una vez desafectado el subsuelo de la finca, el mismo pasará a ser bien de carácter patrimonial, debiendo ser inscrito como tal tanto en el Registro de la Propiedad, como en el Inventario General de Bienes de este Ayuntamiento, quedando el suelo con el carácter de demanial."

La Teniente de Alcalde proponente, D^a Montemayor Laynez, toma la palabra manifestando que de todos es conocida la dificultad que tiene Rota, principalmente, en los dos meses de verano, julio y agosto, en que el aumento de la población hace que Rota tenga una carencia de aparcamientos, que en otra época del año no existe, y que la política que se sigue en el Ayuntamiento, desde la legislatura anterior y en la actual, es de dotar a Rota de zonas de aparcamiento, siendo ese interés el que les ha llevado a hacer un convenio urbanístico con la entidad mercantil Equilibrio Técnico y Previsión Mercantil, S.L., con el que se pretende que, aparte de los aparcamientos que ellos construyen, que concretamente en el subsuelo de la Plaza del Descubrimiento, se hagan 20 plazas de garaje, anexas al subsuelo de la finca de su propiedad, por lo que de las 73 plazas que se construyen 20 pertenecen al Ayuntamiento, siendo el objeto de la presente propuesta la segregación de la finca, así como la desafectación de la misma, siguiendo todos los trámites oportunos para que pase a ser un bien patrimonial y se inscriba, tanto en el Inventario General de Bienes del Ayuntamiento, como también en el Registro de la Propiedad.

Concluye diciendo que con la presente propuesta se pasa a engrosar una bolsa de aparcamientos que, en un momento determinado se pondrán también a la venta, como son los 67 del aparcamiento del Pabellón Manolo Villalba en el Molino, como los 26 existentes en la Plaza Vicente Beltrán, los 12 en la calle Lora del Río, los 2 del edificio Zoilo Ruiz-Mateos, que hacen un total de aproximadamente 127 plazas de aparcamientos, que se pondrán en régimen de venta para todos los roteños, además de la bolsa de aparcamientos de los Salesianos y de la parte de Urbis, con lo que se quiere contrarrestar un poco la carencia de las zonas de aparcamientos en Rota.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los diecinueve Concejales presentes (nueve del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, tres del Grupo Municipal del Partido Popular, seis del Grupo Municipal del Partido Socialista y uno del representante del Partido Izquierda Unida-Los Verdes), acuerda estimar la propuesta anterior en su integridad.

PUNTO 5º.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE PLANEAMIENTO, PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE CONVENIO URBANÍSTICO OFERTADA POR LA MERCANTIL PROMOCIONES CASTELLANO, S.A., EN EL QUE SE CONCRETAN LOS TÉRMINOS DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE ROTA PARA EL DESARROLLO URBANÍSTICO DE LOS TERRENOS UBICADOS EN EL PAGO DE "LAS MARISMILLAS" Y "LA DEHESILLA".

Por el Sr. Secretario General se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2009, al punto 4º y previa declaración de urgencia, en la que se dictaminó favorablemente, por mayoría, es decir con el voto a favor del Sr. Presidente, de los representantes del Grupo Municipal Roteños Unidos y de los representantes del Grupo Municipal Popular y la abstención de los representantes del Grupo Municipal Socialista, la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Planeamiento, para la aprobación definitiva de Convenio Urbanístico ofertada por la Mercantil Promociones Castellano, S.A., en el que se concretan los términos de colaboración con el Ayuntamiento de Rota para el desarrollo urbanístico de los terrenos ubicados en el Pago de "Las Marismillas" y "La Dehesilla".

Seguidamente, se conoce el texto de la propuesta formulada por la Teniente de Alcalde Delegada de Planeamiento, D^a M^a Eva Corrales Caballero, que dice así:

"1.- Por escrito presentado por D. Felipe Castellano Moreno, en nombre y representación de la mercantil Promociones Castellano, S.A., de fecha de diecisiete de agosto de 2009, se recibe en Registro de entrada número 20870, una oferta al Excmo. Ayuntamiento de Rota para suscribir un convenio urbanístico de Planeamiento en el que se concreten los términos de colaboración con el Ayuntamiento de Rota para el desarrollo urbanístico de los terrenos ubicados en el Pago de "Las Marismillas" y "La Dehesilla", en los cuales se pretende llevar a cabo un complejo industrial. La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de Rota acordó aprobar inicialmente el convenio en cuestión en fecha 8 de septiembre de 2009, al punto 9º. Del mismo modo, hay que decir que el Excmo. Ayuntamiento-Pleno acordó aprobar inicialmente dicho convenio, mediante acuerdo adoptado en fecha 16 de septiembre de 2009, al punto 4º.

2.- El convenio propuesto es de interés para el municipio de Rota a fin de ofrecer un ámbito territorial en donde se puedan dar respuestas adecuadas a las carencias que el análisis territorial demanda, y más concretamente a aquellas necesarias para el desarrollo productivo del municipio de Rota, por cuanto que el planeamiento desarrollado en las dos últimas décadas ha prestado al sector

industrial y agropecuario una relativa atención que se ha visto materializada en pequeños polígonos industriales que han venido acogiendo tímidamente la demanda que este sector servicios ha ido generando.

En este sentido, ambas entidades pretenden llevar a cabo el desarrollo urbanístico de un enclave que se sitúe estratégicamente, en cuanto a comunicaciones se refiere, y con una extensión superficial ambiciosa, a fin de dar respuesta indistintamente a las necesidades que los diferentes Sectores planteen, y realizar aquellas actividades industriales que, por sus características y dimensiones deban alejarse de los núcleos poblacionales.

3.- Una vez aprobado inicialmente el citado convenio y habiendo transcurrido el periodo de información pública sin que hayan sido presentadas ningún tipo de alegaciones, es por lo que se trae a este Pleno la propuesta para proceder a aprobarlo con carácter definitivo, como paso previo a la firma del mismo por parte de los intervinientes.

Por todo ello, y visto el informe jurídico emitido por la Oficina de Planeamiento, el cual obra en el presente expediente, es por lo que al Excmo. Ayuntamiento Pleno propongo:

PRIMERO: Aprobar definitivamente la propuesta de convenio urbanístico ofertada por la mercantil Promociones Castellano, S.A., en el que se concretan los términos de colaboración con el Ayuntamiento de Rota para el desarrollo urbanístico de los terrenos ubicados en el Pago de "Las Marismillas" y "La Dehesilla", en los cuales se pretende llevar a cabo un complejo industrial, cuyo tenor literal es el siguiente:

En la Villa de Rota, a ** de Mayo de dos mil nueve

R E U N I D O S

De una parte, DON LORENZO SÁNCHEZ ALONSO, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rota, cuyas circunstancias personales no se reseñan por actuar en el ejercicio de su cargo, asistido del Secretario General de la Corporación DON JUAN CARLOS UTRERA CAMARGO, al solo efecto de dar fe pública y asesoramiento legal del presente Acto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.b) del Real Decreto 781/1.986 y los artículos 2 y 3 del Real Decreto 1.174/1.987, sobre Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

De otra parte, DON IGNACIO LANDALUCE GALBÁN, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Goya, nº 48, 3º Dcha, y provisto de Documento Nacional de Identidad número 52.383.195.

Y DON JOSÉ CASTELLANO MORENO, mayor de edad, provisto de Documento Nacional de Identidad número 31.333.807-X, y DON FELIPE CASTELLANO MORENO, mayor de edad, provisto de Documento Nacional de Identidad número 52.312.200-B, ambos con domicilio a estos efectos en Rota, calle Bahía de Cádiz, nº 9.

Y por otra DOÑA EMILIA GALBAN MANZANERO, mayor de edad, provista de Documento Nacional de Identidad número 02.177.948-D, con domicilio a efecto de notificaciones en Madrid, Calle Goya, Nº 48, 3º Derecha, DON JUAN MANUEL GALBAN MANZANERO, mayor de edad, provisto de Documento Nacional de Identidad número 00.245.440-F, con domicilio en

Madrid, Calle Goya, N° 48, 5° Derecha y DON JUAN RAMON ANTA MANZANERO, mayor de edad, provisto de Documento Nacional de Identidad número 31.172.935-T, con domicilio a efecto de notificaciones en Rota, Calle Veracruz, número 18.

I N T E R V I E N E N

DON LORENZO SÁNCHEZ ALONSO, en nombre y representación del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA, en su condición del Alcalde-Presidente de dicha Corporación Local y en uso de las facultades conferidas legalmente.

DON IGNACIO LANDALUCE GALBÁN, en nombre y representación, como Administrador Único, de la entidad mercantil CASASOLA, S.A., con domicilio en calle Oro; n° 59, Polígono Industrial Colmenar Viejo, Madrid. Constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Antonio Escribano Serrano, el día 14 de septiembre de 1982, bajo el número 1.897 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 6.547 general, 5550 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, Folio 19, Hoja 55.463, Inscripción 1ª.

DON JOSÉ Y DON FELIPE CASTELLANO MORENO, en nombre y representación de la compañía mercantil PROMOCIONES CASTELLANO S.A.U. sociedad unipersonal, con domicilio en Rota, calle Bahía de Cádiz n° 9. Constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante el Notario de Rota, Don José Rodríguez Moreno, el día 27 de febrero de 1.988, bajo el número 331 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Cádiz, al Tomo 465, general 282 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, Folio 218, Hoja número 4.554, Inscripción 1ª. Opera con el CIF número A-11.075.165.

Ambos actúan en el ejercicio de sus respectivos cargos de Consejeros Delegados, teniendo conferidas todas las facultades que al Consejo de Administración corresponden, funciones que ejercerán mancomunadamente, cargos para los que fueron nombrados por acuerdos de la Junta General y Universal de Socios y el Consejo de Administración de la Sociedad, en reuniones celebradas el día 28 de diciembre de 2004, elevados a público por escritura otorgada ante el Notario de Rota, Don Ángel Delgado Fernández de Heredia, el día 30 de diciembre de 2004, con el n° 0.703 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Cádiz al Tomo 1.500, Folio 150, Hoja n° CA-3.799, Inscripción 5ª.

DOÑA EMILIA GALBAN MANZANERO, DON JUAN MANUEL GALBAN MANZANERO y DON JUAN RAMON ANTA MANZANERO, en su propio nombre y derecho.

Las partes comparecientes se reconocen la capacidad legal necesaria para el otorgamiento de este documento, por lo que libremente

E X P O N E N

I. Que las entidades mercantiles CASASOLA S.A. y PROMOCIONES CASTELLANO S.A. ostentan un derecho de opción de compra sobre la siguiente finca, sita en el Pago de "Las Marismas" y "La Dehesilla", propiedad por un lado de Doña Emilia y Don Juan Manuel Galbán Manzanero en cuanto a una mitad indivisa, por mitad y en pro indiviso,

en virtud de escritura de Herencia otorgada en San Pedro de Alcántara-Marbella, el 2 de Septiembre de 1993, ante el Notario Don Constantino Madrid Navarro, con el número 1584 de su protocolo, y por otro, en cuanto a la restante mitad indivisa, propiedad de Don Juan Ramón Anta Manzanero, en virtud de escritura de Donación atorgada en el Puerto de Santa María, el 18 de Junio de 2001, ante el notario Don Andrés Tallafigo Vidal y en virtud de escritura de Herencia otorgada ante el Notario de Rota, Don Jesús Rodilla Rodilla, el 10 de Enero de 2007.

Descripción.- Cinco suertes de tierra, sitas en el pago de Dehesilla Navarro, en el término de Rota, de extensión, la primera, de ciento setenta y ocho aranzadas y siete estadales, con un caserío que se compone de estancia, cuerpo de sala, gañania y cuadra para las bestias, pero que tras la expropiación que ha sufrido ha quedado reducida a treinta y siete hectáreas, cuarenta áreas y cincuenta y una centiáreas; la segunda, de una aranzada, equivalente a cuarenta y cuatro áreas y setenta y dos centiáreas; la tercera de tres aranzadas y ciento treinta y tres estadales, equivalentes a una hectárea, cuarenta y nueve áreas, dos centiáreas y noventa y cuatro miliáreas; la cuarta de tres aranzadas y ciento veintitrés estadales, equivalentes a una hectárea, cincuenta áreas, cincuenta y seis centiáreas; la quinta, de once aranzadas y setenta y siete estadales, equivalentes a cinco hectáreas, cuarenta y seis áreas, pero que tras la expropiación que ha sufrido ha quedado reducida a cuatro hectáreas y doce áreas. Linda por el Norte con veredas que conducen a los Pozos del Galgo; Sur, con finca que fue de los herederos de Velarde; Este, con camino de Sanlúcar de Barrameda; y por el Oeste, con la Marisma y finca que fue de los herederos de Velarde. En gran parte son tierras salitrosas de baja calidad y en alguna parte incluso inservible.

Título.- Les pertenece a Doña Emilia y a Don Juan Manuel Galbán Manzanero, en cuanto a una mitad indivisa, por mitad y proindiviso, en virtud de escritura de herencia otorgada en San Pedro de Alcántara, Marbella, el día 2 de Septiembre de 1.993, ante el Notario Don Constantino Madrid Navarro, bajo el número 1.584 de su protocolo.

Le corresponde una mitad indivisa a Don Juan Ramón Anta Manzanero, en virtud de escritura de donación, otorgada en el Puerto de Santa María, el día 18 de junio de 2001, ante el Notario Don Andrés Tallafigo Vidal y en virtud de escritura de herencia, otorgada ante el Notario de Rota, Don Jesús Rodilla Rodilla, el día 10 de enero de 2007.

La entidad mercantil CASASOLA S.A. ostenta un derecho de opción de compra sobre la citada finca, en virtud de contrato privado de fecha 15 de marzo de 2007, habiendo transmitido posteriormente, y mediante contrato privado de fecha 24 de septiembre de 2007, un derecho de opción de compra de carácter real de un veinte por ciento (20%) de la misma a la entidad mercantil PROMOCIONES CASTELLANO S.A.U.

Inscripción.-

Tomo 46, Libro 21, Folio 107 vto., Finca nº 3.248 cuadrupl. Inscrip.22^a.

Tomo 246, Libro 130, Folio 241 vto., Finca nº 2.660, Inscripc.14^a.

Tomo 346, Libro 190, Folio 48 vto., Finca nº 4.746 dup; Inscripc. 13^a

Tomo 157, Libro 80, Folio 227 vto.; Finca nº 2.685, Inscripc. 16^a.

Tomo 62, Libro 31, Folio 177, Finca nº 4.747 dupl.; Inscripc. 13^a

Tomo 425, Libro 201, Folio 340, Finca 3.388 dupl., Inscripc.13^a.

Tomo 178, Libro 90, Folio 74 vto., Finca nº 2.862, Inscripc.10^a

Cargas.- La finca, objeto del presente documento, se encuentra libre de cargas, gravámenes, arrendatarios, aparceros o precaristas, y al corriente en el pago de impuestos y arbitrios de todo tipo.

Referencia catastral.-

11030A023000320000FW;11030A023000330000FA;11030A023000430000FT;
11030A023000440000FF; 11030A024000590000FX

Son las parcelas catastrales números 32 y 33 del polígono 23.

Circunstancias urbanísticas.- La finca anteriormente descrita se encuentra clasificada en el vigente Plan General Municipal de Ordenación de Rota como Suelo No Urbanizable.

Se adjunta, como anexo nº 1 al presente convenio, plano identificativo de los terrenos.

II.- Que los terrenos descritos en el Expositivo I anterior, clasificados en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Rota como Suelo No urbanizable, se encuentran situados en una posición central de la zona regable de la Costa Noroeste, correspondiente al término municipal de Rota, concretamente a pie de la carretera CA-A-491 y colindante con la Estación de Servicio "Las Marismillas". Se trata de terrenos que cuentan con una localización geográfica privilegiada por su proximidad a importantes ámbitos de organización urbana de las provincias de Cádiz y Sevilla y por situarse sobre un espacio litoral con importantes recursos de interés, que caracterizan al ámbito en sus principales registros territoriales, dotándolo de una gran diversidad y dinamicidad en sus aspectos físicos, demográficos y productivos.

III.- Que las entidades mercantiles CASASOLA S.A. y PROMOCIONES CASTELLANO S.A. se encuentran interesadas en llevar a cabo el desarrollo urbanístico de los terrenos anteriormente descritos, de modo tal que se ejecute sobre ellos un Polígono Industrial. Y ello a fin de ofrecer un ámbito territorial en donde se puedan dar respuestas adecuadas a las carencias que el análisis territorial demanda, y más concretamente a aquellas necesarias para el desarrollo productivo del municipio de Rota, por cuanto que el planeamiento desarrollado en las dos últimas décadas ha prestado al sector industrial y agropecuario una relativa atención que se ha visto materializada en pequeños polígonos industriales que han venido acogiendo tímidamente la demanda que este sector servicios ha ido generando.

En este sentido, ambas entidades pretenden llevar a cabo el desarrollo urbanístico de un enclave que se sitúe estratégicamente, en cuanto a comunicaciones se refiere, y con una extensión superficial ambiciosa, a fin de dar respuesta indistintamente a las necesidades que los diferentes Sectores planteen, y realizar aquellas actividades industriales que, por sus características y dimensiones deban alejarse de los núcleos poblacionales.

IV.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Rota, estima conveniente a los intereses generales del municipio la implantación en tales terrenos de un Polígono Industrial, estimándose idónea para tal fin tanto la ubicación de los mismos como su superficie, de modo tal que se califique dicho Suelo como de uso industrial, a fin de satisfacer las demandas que de solares urbanizados destinados a tal uso se vienen apreciando en el término municipal.

Es por ello por lo que el Excmo. Ayuntamiento de Rota, como Administración Urbanística actuante, y en el ejercicio de su

potestad planificadora, ha estimado la conveniencia para los intereses generales del municipio, de incrementar el suelo calificado urbanísticamente como de uso industrial, de modo que se vengán a satisfacer las demandas que de solares urbanizados destinados a tal uso se vienen apreciando en el municipio, considerándose que la finca, descrita en el Expositivo I del presente documento, resulta apta para implantar en ella un uso industrial, dada su inmejorable ubicación. Así se ha estimado por la Administración Municipal la oportunidad de disponer de unas instalaciones que posibiliten y potencien las actividades productivas tanto industriales como manufacturaciones agroalimentarias de la zona y que hoy no pueden desarrollarse por carecer de suelo con las infraestructuras idóneas para ello.

V.- Que la superficie de suelo que comprende el conjunto de las fincas descritas en el Expositivo I del presente documento aparece clasificada por el vigente Plan General Municipal de Ordenación de Rota como suelo no urbanizable. De acuerdo a dicha clasificación conocen las partes intervinientes que el estatuto jurídico de la propiedad inmobiliaria que lleva aparejado la clasificación de suelo que el planeamiento general vigente asigna a los terrenos se concreta en el derecho de los propietarios de suelo a usar, disfrutar y disponer de los mismos de conformidad con su naturaleza, debiendo destinarse a fines agrícolas, forestales, ganaderos, cinegéticos u otros vinculados a la utilización racional de los recursos naturales.

En coherencia con lo anterior son conscientes las partes de que la incorporación de dicho suelo al proceso urbanizador y edificatorio exige, la innovación de la ordenación urbanística actualmente aplicable a dichos terrenos, procediéndose a su clasificación como suelo urbanizable sectorizado, lo que ha de llevarse a efecto, conforme dispone el artículo 36.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a través de la correspondiente modificación y/o revisión del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Rota.

VI.- Que el Excmo. Ayuntamiento-Pleno de Rota, en sesión celebrada el día 18 de Marzo de 2009, al punto quinto de su orden del día, acordó aprobar definitivamente el documento de adaptación parcial del vigente Plan General de Ordenación Urbana a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, habiéndose continuado con los trámites previstos por el Decreto 11/2008 de 22 de Enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas.

VII.- Que las entidades mercantiles CASASOLA S.A. y PROMOCIONES CASTELLANO S.A., concedoras de las circunstancias concurrentes anteriormente citadas, han puesto de manifiesto su deseo de participar activamente en el proceso de innovación del Plan General Municipal de Ordenación de Rota vigente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que concede el derecho de los ciudadanos a participar en los procesos de elaboración, tramitación y aprobación de instrumentos de ordenación y ejecución urbanística, en las formas que se habiliten al efecto, y en todo caso, mediante la formulación de propuestas.

Las referidas entidades mercantiles motivan la oportunidad, conveniencia y posibilidad de su propuesta de participación activa en el proceso de revisión, en la consideración de que la finca, descrita al Expositivo I del presente documento, cuenta

con una acentuada vocación industrial por lo que su incorporación al proceso de urbanización por parte del planeamiento general resultaría coherente con la exigencia no excusable de utilización racional y sostenible de los recursos naturales y en la idoneidad de las mismas para la localización ordenada de usos industriales y otros compatibles que permitirían crear una nueva zona de ciudad en su extremo norte.

VIII.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, relativo a los convenios urbanísticos de planeamiento, la Administración de la Junta de Andalucía y los Ayuntamientos, actuando en el ámbito de sus respectivas competencias y de forma conjunta o separada, podrán suscribir con cualesquiera personas, públicas o privadas, sean o no propietarias de suelo, convenios urbanísticos relativos a la formación o innovación de un instrumento de planeamiento. La naturaleza jurídica de estos convenios será administrativa y sólo tendrán el efecto de vincular a las partes para la iniciativa y tramitación del pertinente procedimiento sobre la base del acuerdo respecto de la oportunidad, conveniencia y posibilidad de concretas soluciones de ordenación, y en ningún caso vincularán a las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus potestades.

IX.- Que la carencia de suelo industrial en Rota y, en concreto, para aquellas actividades que demandan gran superficie de suelo bruto, y la necesidad de implantar unas instalaciones para la producción, manufacturación, y comercialización de las materias agroalimentarias, hoy completamente inexistentes, impiden que se promuevan actividades económicas capaces de fortalecer el tejido empresarial; de ahí que la posibilidad de contar con suelos que puedan acoger actividades de esta índole resalten el marcado interés social de la actuación propuesta por las entidades mercantiles CASASOLA S.A. y PROMOCIONES CASTELLANO S.A. Asimismo, y entendiendo como actividad de interés social aquella capaz de producir beneficios a la colectividad, se ha de considerar que la creación y mantenimiento de puestos de trabajo en distintas categorías profesionales supone, en parte, la reversión a la colectividad de las plusvalías que puedan generarse por la ejecución de la propuesta planteada en la nueva ordenación urbanística que se contenga en el Plan General Municipal de Ordenación Urbanística de Rota.

X.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Rota, como Administración Municipal gestora del interés público urbanístico, considera conveniente impulsar las actuaciones administrativas y urbanísticas precisas que den como resultado el desarrollo urbanístico de los terrenos referenciados en el expositivo I de este documento, al objeto de garantizar la disponibilidad de suelo para usos industriales. Para llevar a cabo eficazmente el desarrollo urbanístico de los terrenos se procederá a su ejecución a través de dos fases, una de ellas a ejecutar de forma inmediata, para dar respuesta a la demanda de suelo industrial actualmente existente en el municipio, lo que se llevará a cabo mediante la innovación modificación del Plan General de Ordenación Urbana, y otra fase que servirá para alcanzar una adecuada dotación de suelos con uso industrial, lo que se llevará a efecto mediante su previsión a tal efecto en el proceso de revisión del Plan General de Ordenación Urbana vigente.

XI.- El artículo 1 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, establece en su artículo primero que serán inscribibles en el Registro de la

Propiedad, además de los actos expresamente regulados en este Real Decreto, (entre otros) los siguientes:
1. Los actos firmes de aprobación de los expedientes de ejecución del planeamiento, en cuanto supongan la modificación de las fincas registrales afectadas por el Plan, la atribución del dominio o de otros derechos reales sobre las mismas o el establecimiento de afecciones o garantías reales que aseguren la obligación de ejecutar o de conservar la urbanización. 8. Cualquier otro acto administrativo que en desarrollo del planeamiento o de sus instrumentos de ejecución modifique, desde luego o en el futuro, el dominio o cualquier otro derecho real sobre fincas determinadas o la descripción de éstas.

XII.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Rota, en su condición de Administración urbanística actuante, y las entidades mercantiles CASASOLA S.A y PROMOCIONES CASTELLANO S.A., en ejercicio de los derechos que le confiere el artículo 6 de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, al objeto de articular de forma conjunta y coordinada las medidas que coadyuven a la colaboración de ambas partes en el proceso de innovación del Plan General Municipal de Ordenación de Rota vigente, acuerdan la suscripción del presente CONVENIO URBANÍSTICO DE PLANEAMIENTO, en el que se pormenorizan los términos concretos de la colaboración, y todo ello en base a las siguientes

E S T I P U L A C I O N E S

Primera.- El Excmo. Ayuntamiento de Rota, en atención a su condición de Administración urbanística actuante, de forma expresa y por la firma del presente convenio de planeamiento, considera conveniente y posible incorporar la finca descrita al Expositivo I, sita en el Pago de "Las Marismas" y "La Dehesilla", sobre la que las entidades mercantiles CASASOLA S.A. y PROMOCIONES CASTELLANO S.A. ostentan un derecho de opción de compra, al proceso de urbanización dimanante de las determinaciones del planeamiento general, de modo tal que resulte clasificada como suelo urbanizable con uso global y característico industrial, sin perjuicio de que puedan implantarse otros usos compatibles con el mismo.

Segunda.- La innovación del planeamiento general del municipio de Rota, necesaria para llevar a cabo el desarrollo urbanístico de los terrenos descritos en el Expositivo I del presente documento, se llevará a cabo en las dos fases siguientes:

1. Primera Fase para la implantación del uso industrial sobre los terrenos sitos en el Pago de "Las Marismas" y "La Dehesilla": comprende una extensión superficial de 562.320 metros cuadrados y se llevará a cabo mediante la correspondiente innovación modificación del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Rota.

2. Segunda Fase para la implantación del uso industrial sobre los terrenos sitos en el Pago de "Las Marismas" y "La Dehesilla": comprende una extensión superficial de 728.761 metros cuadrados y se llevará a efecto mediante la inclusión de las correspondientes determinaciones urbanísticas en el documento de Revisión del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Rota.

Para la debida identificación de las referidas dos fases adjunto se acompaña al presente documento, como Anexo nº 2, para que

pase a formar parte integrante del mismo, el correspondiente plano de delimitación de dichas fases.

Tercera.- La Innovación modificación del instrumento de planeamiento urbanístico general necesaria para llevar a cabo el desarrollo urbanístico de la Primera Fase, se llevará a cabo una vez se haya aprobado definitivamente el presente Convenio.

Las entidades mercantiles CASASOLA, S.A. y PROMOCIONES CASTELLANO, S.A.U. presentarán el Proyecto de Innovación modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Rota para la implantación del uso industrial en los terrenos que comprenden la Primera Fase, en el cual se asignará el uso global industrial de dichos terrenos, sin perjuicio de que puedan implantarse otros usos compatibles con el mismo, asignándose una edificabilidad de 0,28 m² t / m² s y recogiendo la obligación de ceder al Ayuntamiento de Rota el 25% del suelo edificable neto con un máximo del 20 % del aprovechamiento urbanístico correspondiente al mismo de la Primera Fase en parcelas resultantes que ostenten la condición jurídica de solar y libres de gastos de urbanización.

La localización de las parcelas edificables resultantes que serán objeto de cesión al Excmo. Ayuntamiento de Rota, se llevará a cabo de la forma siguiente:

- La localización del 50% de la superficie y aprovechamiento objetos de cesión se efectuará en una única parcela en la zona noreste del polígono.
- La localización de las parcelas correspondientes al 50% de superficie restante se determinará por los promotores del desarrollo del ámbito de actuación en parcelas resultantes, no pudiendo en ningún caso usar dichas parcelas para ofertar productos similares a los ofrecidos por los promotores de la iniciativa. Dichas parcelas no podrán ser puestas en el mercado hasta que las entidades promotoras no hayan vendido el 80% de las parcelas que se adjudiquen con motivo de la actuación urbanística, a fin de poder resarcirse de los desembolsos necesarios para la financiación y ejecución del polígono.
- No obstante lo anterior el Ayuntamiento queda facultado para potenciar el desarrollo cualquier momento para la implantación de empresas especialmente emblemáticas o que signifiquen un importante valor añadido para el desarrollo del polígono o tengan carácter estratégico para la Localidad.
- El Ayuntamiento de Rota y los promotores de la iniciativa se comprometen a realizar los acuerdos necesarios para favorecer al empresariado local, para que pueda trasladar las actividades industriales y/o empresariales al nuevo polígono, bien mediante subvenciones o cualquier otro incentivo permitido por la normativa local.

Cuarta.- El Excmo. Ayuntamiento de Rota se obliga a tramitar, conforme a la legislación urbanística vigente, y elevar, para su aprobación definitiva el documento de Revisión del vigente Plan General de Ordenación Urbana que venga a clasificar como suelo urbanizable ordenado la superficie de suelo que comprende la Segunda Fase para la implantación del uso industrial sobre los terrenos sitos en el Pago de "Las Marismas" y "La Dehesilla.

En el referido documento de planeamiento urbanístico general se asignará la edificabilidad mínima del 0,28 m² t / m² s a los terrenos que conforman la indicada Segunda Fase, debiendo las entidades mercantiles CASASOLA, S.A. y PROMOCIONES CASTELLANO, S.A.U. efectuar las cesiones de terrenos correspondientes, que en total supondrán el 20% del suelo neto resultante con su aprovechamiento urbanístico correspondiente libre de gastos de urbanización.

Quinta.- Las entidades mercantiles CASASOLA S.A. y PROMOCIONES CASTELLANO, S.A., en virtud del presente documento, se comprometen expresamente a:

1º. Presentar ante el Excmo. Ayuntamiento de Rota, en el plazo de dos meses a contar desde la suscripción del presente documento, un Proyecto de innovación modificación del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Rota para la implantación de uso industrial en la Primera Fase de los terrenos sitios en el Pago de "Las Marismas" y "La Dehesilla, junto con su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

2º. Redactar y presentar ante el Excmo. Ayuntamiento de Rota, y en un plazo máximo de doce meses a contar desde la aprobación definitiva del documento de Innovación modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Rota, un Plan Parcial a fin de ordenar de manera pormenorizada el ámbito de actuación que comprende la Primera Fase del desarrollo urbanístico de los terrenos en el Pago de "Las Marismas" y "La Dehesilla.

Para llevar a cabo el desarrollo urbanístico de dicha Primera Fase, el Plan Parcial que contenga su ordenación urbanística pormenorizada podrá contemplar su ejecución en una o varias etapas, por lo que para tal finalidad, dicho Plan Parcial delimitará bien una única Unidad de Ejecución en el caso de que su desarrollo urbanístico se prevea en una única etapa o bien procederá a la delimitación de varias Unidades de Ejecución en el caso de que tal desarrollo se prevea en más de una etapa.

3º. Redactar y presentar ante el Excmo. Ayuntamiento de Rota, y en un plazo máximo de ocho meses, a contar desde la aprobación definitiva del Plan Parcial de Ordenación de la indicada Primera Fase, el correspondiente Proyecto de Urbanización y el Proyecto de Reparcelación correspondientes a la única Unidad de Ejecución o bien a la Unidad de Ejecución de la Primera Etapa prevista para el desarrollo urbanístico del ámbito.

4º. Iniciar en la Primera Fase del desarrollo urbanístico de los terrenos en el Pago de "Las Marismas", las obras de urbanización correspondientes a la única Unidad de Ejecución prevista para su desarrollo urbanístico o bien de la Unidad de Ejecución de la Primera Etapa prevista para tal desarrollo, en un periodo inferior a cuatro meses, a contar desde la Aprobación Definitiva y no desde la firmeza en vía administrativa del correspondiente Proyecto de Urbanización. Tales obras de urbanización tendrán una duración máxima de veinticuatro meses desde el inicio de las mismas.

5º. El desarrollo urbanístico de la Segunda Fase del desarrollo urbanístico de los terrenos en el Pago de "Las Marismas" y "La Dehesilla podrá llevarse a cabo también mediante la delimitación de una o varias Unidades de Ejecución, por lo que, en el plazo máximo de dieciocho meses, a contar desde la aprobación definitiva de la Revisión del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Rota, deberá ser presentado el correspondiente Plan de Sectorización con ordenación

pormenorizada o Plan Parcial, respetando los plazos previstos en la fase anterior hasta completar todo el planeamiento.

Iniciar en la Segunda Fase del desarrollo urbanístico de los terrenos en el Pago de "Las Marismas", las obras de urbanización correspondientes a la única Unidad de Ejecución prevista para su desarrollo urbanístico o bien de la Unidad de Ejecución de la Primera Etapa prevista para tal desarrollo, en un periodo inferior a diez meses, a contar desde la Aprobación Definitiva del correspondiente Proyecto de Urbanización. Tales obras de urbanización tendrán una duración máxima de veinticuatro meses desde el inicio de las mismas.

Sexta.- De igual modo, las entidades mercantiles CASASOLA S.A. y PROMOCIONES CASTELLANO S.A.U. en ejercicio de los derechos que le confiere el artículo 6 de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de forma expresa y por la firma del presente convenio de planeamiento, se comprometen a participar activamente en el proceso de Innovación modificación y de Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Rota, colaborando con los Servicios Técnicos del Excmo. Ayuntamiento en cuanto le sea requerido y concretamente a través de la aportación de la documentación registral, catastral, y títulos de propiedad de la finca así como posibilitando los levantamientos topográficos de la misma.

Asimismo, dichas entidades mercantiles, mediante la suscripción del presente documento, asumen la obligación de financiar de modo íntegro todos los gastos de urbanización que exija el desarrollo urbanístico de la actuación y, en particular, aquellos que sean precisos para garantizar la ejecución las infraestructuras de conexión con los sistemas generales de suministros y abastecimientos exteriores a la actuación y, en su caso, las obras necesarias para la ampliación o refuerzo de dichos sistemas requeridos por la dimensión y densidad de la misma y las intensidades de uso que ésta genere, siempre que dichos costos no hagan inviable, por falta de rentabilidad, la ejecución de dicho polígono.

Séptima.- En el caso de que no pudiera procederse a la aprobación del documento de Innovación modificación y/o de Revisión del vigente instrumento de ordenación urbanística general de la Villa de Rota por motivos ajenos a la voluntad prevista en el presente convenio, el mismo carecerá de eficacia, no debiendo cumplirse por ninguna de las partes las pretensiones recogidas en el mismo.

En este sentido las entidades mercantiles CASASOLA, S.A. y PROMOCIONES CASTELLANO S.A. renuncian a cualquier reclamación económica y al ejercicio de cualquier acción en contra del Excmo. Ayuntamiento de Rota, en virtud de un potencial incumplimiento del presente convenio.

Octava.- Dado que con la suscripción del presente convenio de planeamiento se encomienda a la iniciativa privada, representada por las mercantiles intervinientes, el desarrollo urbanístico de los terrenos sitios en el Pago de "Las Marismas" y "La Dehesilla", referidos en el Expositivo I del presente documento, carece por ello de virtualidad y con la suscripción de este documento se deja en suspenso la encomienda de gestión que para dicho desarrollo urbanístico efectuó el Excmo. Ayuntamiento a favor de la empresa municipal SURSA, mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2008. Por ello, para el caso de incumplimiento de las obligaciones que para las mercantiles intervinientes se establecen en

base a este convenio, se reactivará el expediente expropiatorio tomando como referencia los valores que a la firmeza en vía administrativa del presente convenio posean las distintas fincas.

Novena.- La eficacia del presente convenio, en virtud de condición suspensiva, queda sujeta a la tramitación del presente convenio según lo estipulado en la legislación urbanística correspondiente.

Décima.- En todo lo no dispuesto en el presente convenio las partes se remiten a lo previsto por la normativa urbanística municipal, autonómica y estatal.

Undécima.- Solicitar a la Sra. Registradora del Registro de la Propiedad de Rota, la inscripción en su Registro del presente convenio con las obligaciones expuestas en él en relación a las fincas registrales en él previstas.

Y para que así conste y en prueba de conformidad con el contenido del presente convenio, se extiende el presente por cuadruplicado ejemplar, en el lugar y fecha al comienzo indicados, firmando su aceptación las partes intervinientes, de todo lo cual como Secretario doy fe.

EL ALCALDE- PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Lorenzo Sánchez Alonso

Juan Carlos Utrera Camargo

POR CASASOLA S.A.

Ignacio Landaluce Galbán

POR PROMOCIONES CASTELLANO S.A.U.

José Castellano Moreno

Felipe Castellano Moreno

DOÑA EMILIA GALBAN MANZANERO

DON JUAN MANUEL GALBAN MANZANERO,

DON JUAN RAMON ANTA MANZANERO,

SEGUNDO: Depositar en el Registro correspondiente del Ayuntamiento el Convenio Urbanístico, una vez firmado.

TERCERO: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial y en el Tablón de anuncios con expresión, al menos, de haberse procedido a su depósito en el Registro correspondiente, e identificación de sus otorgantes, objeto, situación y emplazamiento de los terrenos afectados.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a los intervinientes del convenio, con advertencia de los recursos procedentes para la defensa de sus derechos.

QUINTO: Integrar en el patrimonio público de suelo los bienes que se obtienen del presente convenio, en virtud del artículo 72 b) de la LOUA.

SEXTO: Facultar tanto al Sr. Alcalde-Presidente como a la Teniente de Alcalde Delegada de Planeamiento, para dictar cuantos actos sean necesarios para el impulso y ejecución del presente acuerdo."

Asimismo, se conoce informe emitido por el Coordinador de la Oficina de Planeamiento, D. José Antonio Cutilla Gutiérrez, de fecha 9 de diciembre del presente año, del siguiente tenor literal:

"1.- Por parte de la Sra. Delegada de Planeamiento se propuso a la Junta Local de Gobierno la suscripción de un convenio urbanístico con el objetivo de concretar los términos de colaboración entre este Excmo. Ayuntamiento de Rota y la mercantil Promociones Castellano, S.A. para el desarrollo urbanístico de los terrenos ubicados en el Pago de Las Marismillas y La Dehesilla, en los cuales se pretende llevar a cabo un complejo industrial. La Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante, LOUA) regula específicamente estos instrumentos urbanísticos y los clasifica en convenios de planeamiento y de gestión, definiendo ambos como un acuerdo de voluntades, bien entre Administraciones o bien entre Administración y particulares, con la finalidad de llevar a cabo la formación, la innovación o la determinación de las condiciones y los términos de la gestión y ejecución del planeamiento urbanístico. Nos encontramos así ante un auténtico contrato de naturaleza administrativa. El objeto del presente informe, es determinar el procedimiento para la tramitación de la aprobación definitiva del Convenio Urbanístico aprobado inicialmente por Junta de Gobierno Local de fecha de ocho de septiembre de dos mil nueve, al punto 9º, y por el Pleno de este Ayuntamiento en fecha 16 de septiembre de dos mil nueve, al punto 4º.

2.- Dentro de los Convenios urbanísticos, se contienen los Convenios de planeamiento (a los que se refiere este informe). Estos Convenios se suscriben con la finalidad de modificar el planeamiento vigente, bien para reclasificar, bien para recalificar los terrenos objeto del pacto, y con la correspondiente contraprestación a la que se obliga el particular. El objeto de los Convenios urbanísticos de planeamiento contenido en la LOUA, se regula en su artículo 30.2. el cual establece que "la administración de la Junta de Andalucía y los Ayuntamientos, actuando en el ámbito de sus respectivas competencias y de forma conjunta o separada, podrán también suscribir con cualesquiera personas, públicas o privadas, sean o no propietarias de suelo, convenios urbanísticos relativos a la formación o innovación de un instrumento de planeamiento. Los convenios a que se refiere el párrafo anterior tendrán, a todos los efectos, carácter jurídico administrativo y les serán de aplicación las siguientes reglas: 1ª Sólo tendrán el efecto de vincular a las partes para la iniciativa y tramitación del pertinente procedimiento sobre la base del acuerdo respecto de la oportunidad, conveniencia y posibilidad de concretas soluciones de ordenación, y en ningún caso vincularán a las Administraciones públicas en el ejercicio de sus potestades. 2ª La cesión de aprovechamiento urbanístico correspondiente a la Administración urbanística, bien en suelo o cantidad sustitutoria en metálico, según las condiciones que se establezcan en el convenio, se integrará en el patrimonio público de suelo correspondiente. En los

casos en los que la cesión del aprovechamiento urbanístico se realice mediante el pago de cantidad sustitutoria en metálico, el convenio incluirá la valoración de estos aprovechamientos realizada por los servicios de la Administración. 3ª El acuerdo de aprobación del convenio, que al menos identificará a los otorgantes y señalará su ámbito, objeto y plazo de vigencia, será publicado tras su firma por la Administración urbanística competente en los términos previstos en el artículo 41.3 de esta Ley. Dicho acuerdo, junto con el convenio, se incluirá en un registro público de carácter administrativo". El artículo 41.3 establece: "El acuerdo de aprobación de los convenios urbanísticos se publicará en el Boletín Oficial que corresponda con expresión, al menos, de haberse procedido a su depósito en el registro correspondiente, e identificación de sus otorgantes, objeto, situación y emplazamiento de los terrenos afectados".

Igualmente, el artículo 39.2 de la LOUA establece que "deberá publicarse en el Boletín Oficial que corresponda, y en su caso en el tablón de anuncios del municipio o municipios afectados, el anuncio de la información pública de los convenios urbanísticos antes de su aprobación".

Por tanto, en virtud de lo visto anteriormente y con respecto a la tramitación de los convenios urbanísticos de planeamiento hay que decir lo siguiente:

Atendiendo al período de información pública establecido en el artículo 39.2, antes de su firma, parece lógico que la propuesta de convenio se deberá proceder a aprobar inicialmente por Pleno (en virtud de lo establecido en el artículo 22.2 c de la Ley de Bases de Régimen Local) para luego ser sometida a información pública por el plazo de un mes (ya que se trata de un instrumento de planeamiento) tanto en el Boletín Oficial de la Provincia, como en el Tablón de anuncios del municipio. En este sentido, la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de Rota acordó aprobar inicialmente el convenio en cuestión en fecha 8 de septiembre de 2009, al punto 9º. Del mismo modo, hay que decir que el Excmo. Ayuntamiento-Pleno acordó aprobar inicialmente dicho convenio, mediante acuerdo adoptado en fecha 16 de septiembre de 2009, al punto 4º.

Posteriormente, se procedió a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 211, nº de anuncio 11.563 de 4 de noviembre de 2009 el anuncio de información pública con los requisitos previstos legalmente del citado convenio e igualmente en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento entre los días 30 de septiembre y 30 de octubre de 2009. Del mismo modo, en este periodo han sido notificados individualizadamente los intervinientes del convenio. Transcurrido el período de información pública no se han recibido ningún tipo de alegaciones en este Excmo. Ayuntamiento según consta mediante comunicado de Servicio Interno de la Oficina de Atención al Ciudadano de fecha 9 de diciembre de 2009. Por tanto, según lo previsto legalmente se deberá proceder a su aprobación definitiva por parte del Pleno del Excmo. Ayuntamiento¹. En este sentido y una vez firmado el convenio, el acuerdo de aprobación de los convenios urbanísticos se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del municipio, con expresión, al menos, de haberse procedido a su depósito en el registro correspondiente, e identificación de sus

¹ Esta aprobación definitiva del Convenio corresponde al Pleno del Ayuntamiento, que deberá aprobarla con el voto favorable de la mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación, según establecen los artículos 22.2 c) y 47.1 de la Ley de Bases de Régimen Local.

otorgantes, objeto, situación y emplazamiento de los terrenos afectados.

3.- Respecto a la legitimación para la firma del convenio, la oferta de convenio presentada se realiza por la empresa Promociones Castellano, S.A. la cual no es propietaria de terrenos pero que tiene una opción de compra sobre los mismos. Esta posibilidad de que se firmen con no propietarios de suelo está contemplada en el propio artículo 30 de la LOUA, el cual establece que los Ayuntamientos actuando en el ámbito de sus respectivas competencias y de forma conjunta o separada, podrán también suscribir con cualesquiera personas, públicas o privadas, sean o no propietarias de suelo, convenios urbanísticos relativos a la formación o innovación de un instrumento de planeamiento. Asimismo, se hace constar en el cuerpo del escrito del convenio la firma de los titulares registrales de los terrenos objeto del mismo.

4.- Por último decir que el artículo 72 de la LOUA (bienes integrantes de los patrimonios públicos de suelo) establece en su apartado b) que integran los patrimonios públicos de suelo: los terrenos y construcciones obtenidos en virtud de las cesiones que correspondan a la participación de la Administración en el aprovechamiento urbanístico por ministerio de la ley o en virtud de convenio urbanístico. Por lo tanto, los bienes que se obtienen del presente convenio deberán ser integrados en el patrimonio público de suelo.

Por todo lo visto anteriormente, con respecto a la tramitación del expediente, es por lo que PROCEDE:

Primero.- Aprobar definitivamente la propuesta de convenio urbanístico ofertada por la mercantil Promociones Castellano, S.A., en el que se concretan los términos de colaboración con el Ayuntamiento de Rota para el desarrollo urbanístico de los terrenos ubicados en el Pago de "Las Marismillas" y "La Dehesilla", en los cuales se pretende llevar a cabo un complejo industrial.

Segundo.- Depositar en el Registro correspondiente del Ayuntamiento el Convenio Urbanístico, una vez firmado.

Tercero.- Publicar el acuerdo que se adopte en el Boletín Oficial y en el Tablón de anuncios con expresión, al menos, de haberse procedido a su depósito en el Registro correspondiente, e identificación de sus otorgantes, objeto, situación y emplazamiento de los terrenos afectados.

Cuarto.- Notificar el acuerdo que se adopte a los intervinientes del convenio, con advertencia de los recursos procedentes para la defensa de sus derechos.

Quinto.- Integrar en el patrimonio público de suelo los bienes que se obtienen del presente convenio, en virtud del artículo 72 b) de la LOUA.

Sexto.- Facultar tanto al Sr. Alcalde - Presidente como a la Teniente de Alcalde Delegada de Planeamiento, para dictar cuantos actos sean necesarios para el impulso y ejecución del acuerdo que se adopte."

Interviene en primer lugar la Teniente de Alcalde Delegada de Planeamiento Urbanístico, D^a M^a Eva Corrales Caballero, explicando

que la propuesta que traen hoy, es para la aprobación definitiva del convenio que el Ayuntamiento tiene previsto suscribir con los propietarios del suelo del polígono de las Marismas, que supondrá la calificación de suelo rústico para suelo industrial y para otros usos compatibles, que permitirán dar solución a una demanda que tienen los ciudadanos de Rota y que ha sido una prioridad durante las dos legislaturas que ha estado gobernando el actual Equipo de Gobierno, de intentar hacer todas las gestiones posibles para que poder contar con un suelo industrial que permita el movimiento económico en la localidad.

Informa que los parámetros con los que se van a regir dentro del presente convenio, que consta de dos fases, una primera de un total de 1.200.000 m² de suelo, pasar de un uso rústico a un uso industrial, clasificándose suelo para uso industrial y otros usos compatibles de un total de 562.000 m², que se haría mediante una modificación puntual y que permitirá que al Ayuntamiento se le ceda el 25% del suelo edificable con un máximo del 20% de aprovechamientos urbanísticos, por lo que el Ayuntamiento de Rota recibiría en esa primera fase del convenio, un 20% de suelo neto, ya urbanizado, que permitirá que en ese suelo se instalen empresas; en cuanto a la segunda fase que se llevaría a cabo una vez que se hubiese realizado el Plan General de Ordenación Urbana.

Por otro lado, refiere que teniendo en cuenta que los últimos acontecimientos que se están viviendo en la comarca, influye también que dentro del propio plan de ordenación del territorio de la Costa Noroeste, el Ayuntamiento haya solicitado dentro de sus alegaciones la inclusión de ese suelo, ya modificado, para uso industrial, que permita la ubicación de un polígono de carácter local, en un enclave magnífico por las conexiones y por el futuro desdoblamiento de la A-491, lo cual va a permitir que ese suelo tenga realmente los visos de futuro que todos desean, opinando por tanto la importancia que tendrá para Rota el paso que se va a dar hoy, con la aprobación del presente convenio, que traerá como consecuencia la modificación de ese suelo que permitirá que los ciudadanos y ciudadanas de Rota y empresas de fuera puedan instalarse en nuestra localidad, siendo todo ello una demanda que les han hecho llegar tanto los miembros de la Corporación como los ciudadanos, siendo además una inquietud del Equipo de Gobierno el poner a disposición suelo industrial, para que las empresas tanto de la localidad como de fuera de la localidad, puedan tener la posibilidad de instalarse y generar empleo dentro del término municipal.

El Portavoz del Partido Izquierda Unida-Los Verdes manifiesta compartir la exposición de motivos que justifica la iniciativa de convenio urbanístico, con la finalidad de dotar de nuevos suelos para uso industrial que se ha venido sufriendo desde hace muchos años el sector emprendedor y empresarial de Rota, viene sufriendo una clara y notoria escasez de suelo industrial desde hace más de 5 o 6 años, siendo evidente la necesidad urgente de poner a disposición de empresas y emprendedores roteños y foráneos una bolsa de suelo para actividades industriales.

Manifiesta que Rota se ha sustentado económicamente en el sector servicios y en una dependencia casi exclusiva de la Base Naval, que ha sido el tejido productivo y económico de Rota hasta hoy, puesto que el polígono industrial ha sido más comercial y de pequeños talleres y aunque ha habido iniciativas de proyectos mayores, han tenido que localizarse fuera de Rota, resultando evidente que había

que cambiarlo y para ello lo que hacía falta era nuevos suelos para uso industrial y hasta la fecha los Gobiernos Centrales del Partido Popular no tenían planificación económica, han dejado hacer el libre mercado, la iniciativa en manos privada, construcción, turismo, vivienda, siendo esas las consecuencias que hoy se padecen, siendo Rota el padrino de ese modelo económico que han de corregir y que con los nuevos suelos para uso industrial estarán en ese camino.

Insiste D. Manuel J. Helices que han de reorientar el modelo económico y el modelo productivo, cuestión que han denunciado desde Izquierda Unida, exponiendo que hacía falta diversificar la economía, que no se podía vivir solo dependiente del monocultivo de la Base, que en Rota hacían falta nuevos suelos industriales, pero no dotarla de nuevos suelos industriales de cualquier modo, sin detenerse en determinar qué modelo de polígono industrial se quería promover, y aunque es cierto que el Equipo de Gobierno tiene proyectos interesantes como pueden ser el polígono industrial del RII1, el polígono de las Arvinas, tendrán que cuestionarse cuál será el modelo de polígono industrial de las Marismillas y la Dehesilla, porque tampoco vale un polígono con naves industriales a cualquier precio, aunque con la época de crisis que se atraviesa será difícil captar nuevos inversores para la promoción de nuevos proyectos empresariales, puesto que en Rota, con antelación, va a haber una disposición de suelos en el RII1 y probablemente en el polígono de las Arvinas, que satisfará las demandas que ahora existen y luego, a medio o largo plazo, irá el desarrollo del presente convenio urbanístico, para el polígono industrial de las Marismas y la Dehesilla, a lo que habrá que añadirle el polígono industrial de Las Salinas, en el Puerto de Santa María, que es una realidad, y el Las Aletas, en Puerto Real, entendiendo que será difícil levantar ese nuevo polígono industrial en las Marismas y la Dehesilla, siendo antecedentes que habrán de ser tenidos en cuenta, aunque no dudan de que se esté haciendo un proyecto de polígono industrial competitivo para atraer esos posibles inversores, bien de la localidad que quieran trasladarse a ese polígono en el extrarradio, o bien foráneos.

Por otro lado, expone que si se contempla esos grandes proyectos de polígonos industriales, tanto el de Las Salinas como el de las Aletas, ambos cuenta con participación de la Administración Autónoma, por lo que desde Izquierda Unida se entiende que ese proyecto de futuro polígono industrial en las Marismas y la Dehesilla deberían estar sustentados económicamente también, de forma parcial al menos, por la Administración Autónoma, ya sea de la Consejería, de la Empresa Pública del Suelo o de los organismos competentes en materia de fomento económico y de impulso industrial, para que pueda ser competitivo y sea una realidad y fraguar eficazmente ese ambicioso, por su superficie, nuevo polígono industrial, opinando que mientras no esté sustentado económicamente por instancias de la Administración Autónoma, tendrá pocos visos de que se desarrolle, sea una realidad y sea competitivo, dada la competencia que hay, a nivel de la metrópolis de la Bahía de Cádiz, con el Puerto de Santa María y con Puerto Real. Por ello, insiste en que desde el Equipo de Gobierno se le debería de arrancar a la Administración Autónoma su participación para dotar de suelo público para ese proyecto de polígono industrial, porque si se quiere sacarlo adelante, ha de ser con participación pública y expropiación de los suelos.

Concluye el Sr. Helices manifestando que Izquierda Unida, aunque entiende la necesidad de suelo público, se va a abstener, porque tiene muchas dudas e interrogantes, no conoce la superficie de las parcelas, las actividades, si se va a reproducir una segunda parte

del que ya existe e Rota, y a su parecer debería ser otro modelo y se tendría que sustentar en otros pilares, a la vez que entienden que, dadas las circunstancias económicas, difícil situación y crisis del mercado financiero, que son todas condiciones desfavorables para que el proyecto, aunque sea ambicioso, salga adelante en manos de la iniciativa privada, siendo la primera premisa el que tenga intervención económica pública y ayuda pública para hacerlo competitivo. Es todo.

En representación del Grupo Municipal del Partido Popular, interviene D. Antonio Peña, exponiendo que ya cuando se trajo a Pleno la aprobación inicial se explicaron los motivos por los cuales el Equipo de Gobierno entendía que se trataba de un convenio interesante e importante para el desarrollo de suelo industrial en Rota, por lo que van a votar favorablemente la propuesta y también porque entienden que el Convenio da la posibilidad de poder disponer de un suelo para la ubicación de un futuro polígono industrial, con una cierta garantía para los ciudadanos y para el urbanismo de Rota, ya que se trata de un convenio, en el que se marcan las directrices que va a mantener el desarrollo de ese suelo, siendo importante definir el motivo de por qué se elige ese suelo, opinando que el Equipo de Gobierno, con buen criterio, eligió ese suelo por diversos motivos, primero porque en el Plan General de Ordenación Urbana de Rota existía la posibilidad de desarrollar muy pocos suelos industriales, concretamente el SUN RI1, que se está desarrollando actualmente, que permitió desarrollar como máximo 50.000 m2 de suelo y que por la ubicación y características del polígono no va a permitir nada mas que la ubicación de pequeñas empresas, pequeños talleres y pequeños comercios.

Por otro lado, señala que es evidente que en Rota hay unas necesidades de desarrollar suelo industrial, habiéndose hablado en Pleno mucho sobre el polígono de las Arvinas, sin embargo entiende que desde el Equipo de Gobierno, con buen criterio, se tenían que adelantar y no esperar a que por parte de la Junta o del Ministerio, se les dotase de suelo industrial para poder desarrollar pequeñas o grandes industrias en nuestro pueblo, siendo ese el motivo por el que, cuando se ubica en ese suelo la posibilidad de construir un polígono industrial, el Equipo de Gobierno se adelanta a los tiempos y da la posibilidad de tener un suelo donde poder desarrollar un polígono industrial importante, puesto que están hablando de 1.200.000 m2, si bien al estar ubicado en una zona con grandes extensiones de terrenos alrededor, permitirán en un futuro, si tuviese que desarrollarse mas suelo, que no hubiera dificultades para poderlo desarrollar, siendo por ello la ubicación totalmente acertada, siendo también acertado estar hablando de que ese suelo, que podría servir de lazo de unión entre lo que es el gran desarrollo industrial que se está produciendo en la Bahía de Cádiz, concretamente el Puerto de Santa María, Jerez de la Frontera o ese futuro polígono industrial de las Aletas en Puerto Real, por lo tanto, si se pudiera desarrollar como todos quieren, darían la posibilidad para el asentamiento de una serie de industrias, que no habrían tenido posibilidad de desarrollarse si no fuera por la oportunidad que ofrece el presente convenio urbanístico de desarrollo de ese suelo.

No obstante todo ello, señala el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular que no puede olvidarse que están hablando de un convenio urbanístico y no de desarrollo de un polígono, por eso cuando el portavoz de Izquierda Unida ha comentado que no está totalmente definido el polígono, quiere aclararle que es así, no estando totalmente definido porque no ha lugar a definirlo en estos

momentos, al estar hablando de un convenio urbanístico que lo hace es asentar las posibilidades de desarrollo de ese suelo y las garantías para el pueblo de Rota, de que cuando ese suelo se vaya a desarrollar, no quede en la totalidad en manos de los propietarios del suelo, dando así garantía de que los intereses del pueblo de Rota se están valorando.

Por último, refiere que se trata de un buen convenio, que va a permitir llegar a acuerdos con esa empresa y permitir que puedan desarrollar ese suelo, que hará de lazo de unión de la Costa Noroeste con la Bahía de Cádiz en desarrollo de suelo industrial y se marcan ya los intereses del Ayuntamiento de Rota, concretamente ese 25% de suelo neto con un máximo de edificabilidad de un 20, opinando que con ese convenio se adelantan a la posibilidad de que otras ciudades tengan la misma idea de desarrollar suelo industrial en una zona tan interesante como la que se está planteando hoy día.

A continuación, el Portavoz del Grupo Socialista, D. Felipe Márquez, quiere iniciar su debate hablando de la necesidad de que en Rota, después de 9 años sin tener una sola nave industrial nueva, pudiera haber tenido ya un suelo industrial demandado y que siempre ha sido necesario y que ahora por la crisis económica es fundamental, por aquello que un polígono industrial crea empleo, da actividad económica y, en parte, soporta las dificultades por las que ahora muchas personas están pasando.

Refiere que en el Pleno donde se debatió ya este asunto, el Grupo Municipal Socialista expuso también una serie de dudas e interrogantes que nunca fueron aclaradas, que tenía que ver con un posicionamiento del Equipo de Gobierno, si bien, según consta en la Junta de Gobierno Local de 8 de octubre del 2008, viendo la realidad y la inseguridad por la que estaba pasando ese proyecto, deciden, en beneficio del polígono y de los intereses de los roteños en general, encomendar a SURSA la gestión para hacer primero una reserva de suelo y, como consecuencia de ello, iniciar mediante un expediente de expropiación el control de esos terrenos, en cuyo momento el Grupo Socialista manifestó que era una actuación muy digna, correcta y mucho más efectiva que dejar en manos de la iniciativa privada una situación, que viene ya desde hace 9 años aproximadamente y que no han sido capaz de resolver.

De igual modo refiere que esas dudas que su Grupo planteó venían también avaladas por dos cuestiones fundamentales, que la Ley dice que cuando se desarrolla un suelo urbanizado, el Ayuntamiento tiene derecho a recibir el 10% libre de cargas de ese desarrollo urbanístico, que es lo que marca la Ley y en este caso lo que se estaba haciendo, con el riesgo que eso conlleva, era cambiarle a unos señores que aún no eran propietarios del suelo, sino que tenían una opción de compra, y que desgraciadamente tenía un valor mínimo, y que ahora se le va a cambiar por un suelo urbano y que lógicamente va a tener un valor más importante.

Asimismo, indica que el Convenio dice que cuando por cualquier motivo la modificación del Plan no se pudiera sustanciar, se comprometen los dos empresarios a no pedirle al Ayuntamiento ningún tipo de respuesta en base a los gastos que ellos hayan hecho, sin embargo, en efecto contrario, cuando habla de si no se pudiera llevar a cabo por incapacidad económica o porque no fuera el proyecto rentable, no se le pide nada, preguntando que si se aprueba el convenio y la modificación convirtiendo un suelo que hoy no vale

prácticamente nada en un suelo industrial, y esos señores, por circunstancias ajenas a ellos, no pueden llevar a cabo ese tema, qué responsabilidad se le pide si se les ha convertido en urbano ese suelo, puesto que no se dice nada a favor de los intereses municipales, en el caso que no se pudiera gestionar, siendo cierto que la Ley prevé que se pueda llevar a cabo un acuerdo de ese tipo con personas que ni siquiera sean propietarios del suelo, pero en su opinión la dificultad está en que las empresas que actúan, Casasola y Felipe Castellano, se tienen que responsabilizar de ejecutar los sistemas generales que correspondan a la puesta en funcionamiento del polígono, entendiendo desde el Grupo Socialista que si aceptan que aquello es inviable, no se les puede obligar. Recuerda también el Sr. Márquez haber hablado en este Pleno y en Comisión Informativa, que lo que impedía que fuera más rápido ese acuerdo para presentar un borrador a aprobación, radicaba en que el Ayuntamiento les iba a exigir una responsabilidad en caso de incumplimiento, lo cual no se ha sustanciado en el convenio.

Refiere el Portavoz Socialista que Rota es un pueblo aislado del mundo y que viven en una zona geográfica muy concreta, donde los desarrollos de los grandes polígonos de la zona se han hecho desde la iniciativa pública, por lo que insta a que se busquen subvenciones de fondos europeos y de cualquier tipo, aludiendo a los polígonos de Jerez y de El Puerto de Santa María, que son de iniciativa pública municipal, no valiéndoles que digan que lo que está diciendo la oposición es una temeridad, porque es una cuestión que les lleva a la siguiente preocupación, que en el Convenio no se habla para nada a qué precio saldrán las naves, que es un elemento muy importante, puesto que han tenido conocimiento que las naves que puedan construirse en el RII tendrán un precio que a su parecer es desorbitado y que va a hacer más complicado que se puedan llevar a cabo compras de terreno, cuando en esas zonas muy cercanas, el precio es mucho más asequible.

Otro aspecto que a juicio del Sr. Márquez les preocupa muchísimo, son los plazos, puesto que en el convenio se deja en mano de la iniciativa privada, cuando ellos se pongan de acuerdo y compren los terrenos, imaginando que tendrán que presentar el proyecto de innovación-modificación del Plan para darle cabida a esa actividad industrial y se pondrá un plazo, porque presentar no significa tener aprobado, poniendo también otro plazo para presentar un Plan Parcial, lo cual no significa que se haya aprobado ese Plan Parcial, y por último se pone otro plazo para ejecutar las obras de urbanización del polígono, no significando que sumando esos meses puedan tener allá por el mes de mayo de 2012, la posibilidad de que las obras se inicien, porque son plazos que no corresponden totalmente a la capacidad de gestión del Ayuntamiento, sino que en él coinciden en muchos casos negativamente todo los pormenores de las distintas Administraciones, los distintos expedientes que se tienen que instruir y que desgraciadamente requieren de un tiempo.

A su entender, expone que han perdido ya un tiempo y que las cuestiones que les preocupan fundamentalmente, son la propiedad del suelo, el precio de salida, el plazo de ejecución y que los señores que van a firmar ese convenio con el beneplácito del Pleno, les han puesto una serie de cortapisas, diciendo que van a entregar el 20% del aprovechamiento del polígono, que es el doble de lo que en un suelo urbano la Ley exige a los gestores de esos suelos que entreguen a la Administración Local, pero que no se puede vender esos suelos, el 10% de exceso de la obligación legal, en tanto en cuanto ellos no hayan vendido el 80%, y eso no se sabe cuando será.

En conclusión, manifiesta D. Felipe Márquez que si no tienen ningún beneficio en cuanto a suelo, si el precio lo desconocen y no pueden actuar en él, si no saben los plazos, si tienen constancia, porque se lo permiten en el convenio, de que si encuentran dificultades de rentabilidad no van a hacer el polígono y, por lo tanto, no van a tener que responder ante los intereses municipales, el Grupo Socialista no entiende cómo después de haber llevado a cabo una propuesta interesante de sacar el tema por expropiación, como se trae el convenio aquí a aprobación.

En representación del Grupo Roteños Unidos, interviene D. Jesús M^a Corrales refiriendo que la cuestión está en ver todo lo negativo para que no saquen adelante ese polígono, siendo el gran problema precisamente ese coraje que da que las cosas salgan adelante.

Manifiesta que la oferta que hace la mercantil Casasola y Felipe Castellano al Ayuntamiento de Rota, para el desarrollo de esos suelos en las Marismas y la Dehesilla y ofrecer la posibilidad de hacer allí un polígono industrial importante, situado en un lugar estratégico, además que allí no se van a poner pequeñas naves como se ha dicho por aquí, al estilo del polígono industrial de Rota, sino que se busca que allí haya empresas mayores que hasta ahora no se ha tenido la posibilidad de tener aquí en Rota, trayéndose ahora el convenio para su aprobación definitiva, después de haber estado en exposición pública, sin que haya habido ningún tipo de alegaciones.

Continúa explicando el Sr. Corrales que se trata de un convenio muy interesante para Rota, muy deseado y muy demandado, porque hasta ahora desgraciadamente no se había tenido la posibilidad de tener polígonos industriales que dieran cabida a esas grandes empresas que necesitan que vengan a Rota para la generación de puestos de trabajo, debiendo tenerse en cuenta que se trata de una iniciativa privada que va a favorecer al pueblo de Rota y que además al Ayuntamiento de Rota no le va a costar ni un euro, no entendiendo el motivo de poner tantas pegas, cuando incluso hace tan solo unos días, acusaban en la prensa al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Rota de que no trabajaba en los polígonos industriales, resultando que ahora votan en contra, al igual que hicieran en la anterior ocasión, lo cual es absolutamente inexplicable, aunque sabe que han estado ahí dándole vueltas, buscando la manera de poder enmarañar el tema para que no salga adelante, cuando queda claro que Rota no arriesga ni perdería nada, porque será la iniciativa privada la que se preocupe de desarrollarlo y se pondrá en marcha 1.300.000 m², en dos fases, por lo tanto algo que debería ser estupendo como la aprobación del polígono industrial que se trae a aprobación, tan deseado y además situado en un lugar donde se podrá competir con los demás polígonos industriales, sin embargo parece que todos los polígonos industriales de la provincia o de la comarca son mejores que el de Rota, cuando no es así y se ha de defender que el de Rota es el mejor, porque es muy bueno para Rota y para las industrias necesitadas, para las que puedan venir de fuera, para la generación de empleo y se ha de estar contento.

En respuesta a palabras del Portavoz de Izquierda Unida, quien decía que es muy difícil encontrar inversores para estas naves, manifiesta D. Jesús M^a Corrales, que en su opinión es más difícil todavía encontrar el inversor que desarrolle el polígono entero, lo urbanice, haga una inversión importante y entregue ese 25 % al Ayuntamiento completamente urbanizado, sin que le cueste nada, no

pudiendo entender por tanto el interés en que esto no funcione, cuando lo que se trae ahora es el acuerdo de inicio y ya luego se verá el desarrollo, destacando la importancia de que salga con la iniciativa y capital privado, sin riesgo alguno para el Ayuntamiento, además que va a generar muchos puestos de trabajo, por lo tanto, no entiende que se diga que no o se busquen excusas que no son reales, o que se hagan comparaciones con el Polígono de las Aletas, con todas las ayudas de la Junta y del Estado y aún sigue parado, demostrándose con ello que el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Rota ha estado trabajando para desarrollar los polígonos industriales de Rota, el RI1, en la entrada de Rota, aunque prácticamente comercial, pero ahí está, y el de las Marismas y la Dehesilla, industrial de gran capacidad, que es lo que se necesita en Rota y lo que necesita cuando industrial que tenga que desarrollar su empresa, y también se tendrá un suelo importante a disposición para los que vengan de fuera, por lo que pide que se apruebe el punto, porque se juegan mucho para el futuro de la población y no se puede estar poniendo permanentemente zancadillas y buscando excusas.

De nuevo toma la palabra D^a M^a Eva Corrales, queriendo que le aclare el Sr. Márquez si tal como ha entendido el Grupo Municipal Socialista no va a aprobar el futuro polígono industrial, cuando está reclamándole al Equipo de Gobierno que ponga en carga suelo industrial y cuando es consciente de las dificultades que ha tenido el pueblo de Rota por las limitaciones que tenía por el POTA, que se habrían visto obligados a desclasificar el poco suelo industrial que tenían clasificado, si hubieran hecho lo que el Grupo Socialista hubiera querido y sin embargo le está diciendo a todos los ciudadanos que el Equipo de Gobierno no ha hecho ni una sola nave, pero que hoy que tiene la oportunidad de apoyar al Equipo de Gobierno para que se hagan naves industriales en el polígono de las Marismas, sin embargo van a votar en contra, que es lo que no hay quien entienda, porque lo único que pretenden es parar al Equipo de Gobierno, aunque tienen la oportunidad hoy de reconsiderar su postura y no quedarse fuera, porque en la situación de crisis tan fuerte y tan aguda que hay en toda España entera, que un empresario privado tenga el valor de poner encima de la mesa un convenio de tales características, sin ningún tipo de perjuicios para el Ayuntamiento ni para los intereses generales de los ciudadanos de Rota, es algo que no se puede dejar de apoyar.

Refiere también que desde la última vez que se debatió el asunto aquí en Pleno para la aprobación inicial y que el Grupo Socialista no apoyó, parece que el Sr. Márquez no ha vuelto a leer el convenio, puesto que su preocupación es frenar al Equipo de Gobierno, aclarando que el convenio quien lo firma son los propietarios y que si ese convenio no lleva a buen puerto, el Ayuntamiento reactivará el proyecto de expropiación, no sabiendo donde está el problema ni la preocupación del Sr. Márquez, cuestión que nadie entiende, como que quieren que el Equipo de Gobierno haga naves industriales, pero no les apoyan en nada, y quieren que hagan un centro de salud, pero se lo boicotean cada vez que pueden, cuando lo que quiere el Equipo de Gobierno es aprobar el Convenio, porque es beneficioso para el Ayuntamiento y para los ciudadanos de Rota, y que se apoyado con el mayor consenso posible.

Seguidamente, hace uso de su turno el Portavoz de Izquierda Unida, haciendo referencia a las palabras de D. Antonio Peña, representante del Partido Popular, cuando le ha recordado que

están dentro del proceso de aprobación definitiva del convenio urbanístico, contestándole que su Partido es concededor de ello, así como que después vendrá la futura modificación puntual en el PGOU, un plan de sectorización, el Plan Parcial, pero que con su primera intervención lo que están estableciendo son las premisas, que son previos al convenio urbanístico que tienen que tener definido y compartido y consensado con la iniciativa privada, porque es que puede que cuando pase de la modificación del PGOU al Plan, salga un modelo de polígono, siendo eso lo que ellos quieren conocer, así como el estudio de las necesidades y demandas, para conocimiento real de qué tipo de industrias se podrán albergar allí, incluso quienes son los que tienen que establecer el modelo de crecimiento económico, el propietario promotor o el Ayuntamiento, si tiene que responder a los intereses económicos del promotor propietario del suelo o a los intereses de crecimiento y fomento económico industrial de Rota, porque a lo mejor esbozan a un polígono industrial que sea ajustado verdaderamente a las necesidades de Rota, porque si hoy combinan el triángulo de regadío pujante, fuerte, poderoso y un futuro polígono industrial ambicioso, pero definiendo qué parcelas, a lo mejor no hacen falta industrias de transformación agroalimentaria y se rompe el modelo de nave industrial de 200 y 500 m², al entender que el sector agrícola y agropecuario no puede ser olvidado, sino tener un sector productivo primario fuerte, porque Rota es la huerta de la Bahía, volviendo a insistir que podría pasar que se esbozara un polígono industrial que, dentro de 4 o 5 años, cuando pase esa figura de planeamiento, resulta que ese polígono industrial no es el que le interesa al promotor.

Quiere aclarar el Sr. Helices que su Partido no está poniendo pegas ni excusas, ni quiere inventar problemas, sino que Rota tenga un nuevo futuro polígono industrial que sea competitivo con lo que les rodea, y lograr ser los mejores, aunque Rota geográficamente está en condiciones desfavorables, por el espacio físico que ocupa en el mapa, por las comunicaciones, por el transporte.

En definitiva, entiende el Sr. Helices que con los tiempos de crisis y hablando de socialismo democrático, los recursos públicos tienen que ser nacionalizados y hay que hacer suelo público e intervención pública, para que sea competitivo y eficaz, añadiendo que desde Izquierda Unida no van a poner palitos en las ruedas, como el Equipo de Gobierno les reprocha siempre, pero no comparten ni ven acertado que el fomento económico industrial se sustente exclusivamente en la iniciativa privada, porque a su juicio es un error, ya que hay que poner suelo y naves industriales para que la iniciativa privada se establezca de una forma fácil y asequible, pero la promoción, el desarrollo y la disposición de suelo para uso industrial, sin la participación pública, es costoso y difícil, por lo tanto tiene que haber participación pública con subvenciones y habrá mayor garantía de éxito.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Antonio Peña, para responder en el turno de réplica a las intervenciones de los distintos portavoces, refiriendo que, concretamente en la intervención del portavoz del Grupo Socialista, que hay dos cuestiones que el Sr. Márquez no acaba de entender, como es por qué no se desarrolla el convenio mediante vía expropiatoria y por qué el Equipo de Gobierno hace el convenio con personas que tienen una opción a compra y no son propietarios del suelo, aunque fue contestado ya en el Pleno del 16 de septiembre, no obstante informa que la expropiación no garantiza el desarrollo de ese

polígono, porque están hablando de un suelo de 1.200.000 m² que es demasiado importante para las posibilidades económicas que pueda tener el Ayuntamiento.

En cuanto a la propuesta que hace el portavoz de Izquierda Unida, manifiesta estar de acuerdo cuando dice que han de ver las posibilidades de arrancar subvenciones por parte de la Junta, del Ministerio o de otras Administraciones, siendo evidente que el Ayuntamiento no descansa nunca a la hora de solicitar subvenciones, aunque no siempre vienen.

Reitera que con el presente convenio se sientan las bases para poder desarrollar un suelo industrial, permitiendo con ello de alguna manera que ese polígono industrial se pueda desarrollar sin tener en cuenta siquiera la posibilidad de que vengan esas subvenciones, por tanto, la expropiación pura y dura no puede garantizar nunca el poder desarrollar ese polígono, sin embargo, el convenio si puede garantizar en un momento dado que ese polígono sea una realidad y el convenio además permite que esa expropiación sea realmente lógica y que pueda ser incluso más barata.

Asimismo, da lectura al punto 8º del convenio, que dice que "Para el caso de incumplimiento de las obligaciones que para las mercantiles intervinientes se establecen en base a este convenio, se reactivará el expediente expropiatorio, tomando como referencia los valores que a la firmeza en vía administrativa del presente convenio posean las distintas fincas", lo que significa que, en el caso hipotético que las promotoras o los propietarios del suelo, una vez iniciado el proceso de modificación puntual o de desarrollo de ese polígono no le vean viabilidad a construir el mismo y se quieran retirar, el Ayuntamiento se reserva la posibilidad de poder expropiar, a los precios que actualmente se expropiarían los terrenos, garantizando siempre la posibilidad de la expropiación y también que si esa expropiación no se hace ahora y se hiciera posteriormente, sería mucho más barata, puesto que ya los costos de modificación puntual o de cualquier planeamiento que se hubiese desarrollado, ya no lo tendría por qué pagar el Ayuntamiento, puesto que habrían sido pagados por las empresas actuantes.

En cuanto al motivo por el que incluyen en el Convenio a los posteriores posibles compradores de ese suelo, señala que es importantísimo que se haya podido incluir y un logro del Equipo de Gobierno que en el convenio no se haya incluido solo a los propietarios actuales, sino a los posibles propietarios futuros que tienen opción a compra de ese suelo, porque así incluyen la obligación de que el convenio se desarrolle, no solo por los propietarios actuales sino también por aquellas personas que tienen una opción a compra.

Respecto a las preguntas y cuestiones planteadas por el portavoz de Izquierda Unida, y concretamente respecto a los motivos por los que no se recoge dentro del Convenio el modelo de polígono industrial que se pretende desarrollar, responde el Sr. Peña que se debe a una cuestión meramente burocrática, puesto que se está hablando de un convenio que lo que está permitiendo es afianzar y garantizar el desarrollo de ese convenio, con unos matices donde el Ayuntamiento tiene presencia mediante vía convenio y firmado y por otra parte que cuando se tenga que desarrollar ese polígono, se va a poner de manifiesto y habrá de aprobarse por el Pleno, cuando se apruebe el proyecto de sectorización del polígono, el proyecto de urbanización, el proyecto de reparcelación y cuando se aprueben las ordenanzas del

polígono, que es donde se definirá qué tipo de polígono se quiere, qué tipo de empresas son las que se pueden ubicar, cómo pueden actuar esas empresas y demás, con lo cual, sería adelantarse a unos tiempos que no proceden ahora.

Por otro lado, y en relación con lo dicho sobre que el Equipo de Gobierno no garantiza que pudiesen venir unas empresas que tuviesen interés, expone el Portavoz del Grupo Popular que en el convenio se recoge perfectamente, que el Ayuntamiento se reserva ese 20% de edificabilidad para poderlo ofrecer incluso gratis a aquellas empresas que se consideren de especial interés y quien considerará esas empresas de especial interés será el Pleno, por lo tanto entiende que también se aclara esa duda que tenía el Sr. Helices sobre el Convenio.

Referente a la posibilidad de ubicar empresas o industrias agropecuarias, manifiesta D. Antonio Peña que el convenio recoge perfectamente una edificabilidad muy baja en relación al suelo, concretamente del 0,28%, por tanto, se va a dar la circunstancia en ese polígono cuando se aplique el Convenio que hoy se está aprobando que van a tener parcelas muy grandes, con una edificabilidad muy pequeña, siendo ese tipo de parcelas las más idóneas para la ubicación de esas industrias agropecuarias, insistiendo en que el Convenio también lo recoge y garantiza que eso pueda ser una realidad.

Referente a lo dicho sobre la ubicación de Rota y que la población se quedaba un poco apartada de la zona de la Bahía de Cádiz, opina el Sr. Peña que en estos momentos cuando están hablando de la posibilidad de desarrollo de ese polígono, eso es incluso interesante, ya que él, a diferencia del Sr. Helices, no ve el problema de que Rota no esté incluida dentro de la Bahía, como puede estar el Puerto de Santa María, que es una ciudad de paso, porque sin embargo si es la cabecera de la Costanoroeste, y con el presente Convenio se está permitiendo poder utilizar un suelo que se queda a caballo entre la Costanoroeste y la Bahía de Cádiz para poder desarrollar y habrá muchas industrias que necesiten de un suelo que le sirva de puente o de lazo de unión con la Costanoroeste, siendo la ubicación idónea, la más lógica y la mejor que se pueda poner en carga ahora mismo, precisamente la del polígono de las Marismas.

El Portavoz del Grupo Socialista manifiesta que han intervenido hasta ahora tres personas del Equipo de Gobierno, más el Alcalde que intervendrá luego, y sin embargo no han encontrado ninguna justificación para la aprobación del Convenio y que lo único que se ha expuesto es que él siempre está en contra del desarrollo y que busca impedimentos, que es una historia que aburre un poco, porque a nadie se le puede explicar como un Equipo de Gobierno con 14 concejales puede decir que el Grupo Socialista con 6 Concejales le impide desarrollar las cosas, lo cual es un diálogo de besugos para hacer llegar a todos que su persona es lo más malo que ha habido en Rota.

Entiende también que incluso después de algunas intervenciones que se han hecho, hasta se ha empeorado el tema, porque la señora Corrales ha dicho que ni siquiera se había leído el convenio nuevo, cuando es el mismo porque no se puede cambiar, porque si se cambiara de manera sustancial, en lo importante, habría que llevarlo otra vez a exposición pública.

Manifiesta por otro lado que el Sr. Peña les quiere convencer ahora a todos que sería más interesante y más barato

expropiar cuando por cualquier circunstancia se incumpla el convenio, cuando sabe que no es lo mismo vender un suelo donde se crían tomates, pimientos o melones y no hay perspectiva de que se vaya a construir que vender un suelo que en el Plan General se recoge como urbanizable.

En cuanto a lo manifestado sobre que el Ayuntamiento de Rota no podría en ningún caso haberse hecho con esos terrenos para, a partir de ahí, haber obtenido ayudas, subvenciones o haber negociado con urbanizadores de otra manera, el Sr. Márquez indica que quizás haya sido un error guardar tantos millones a plazo fijo en el banco, en vez de haber comprado cincuenta y seis mil y pico de metros rústicos para ponerlo luego en valor para los intereses del pueblo de Rota, mediante la modificación, porque si se calcularan los intereses nos ha dejado ese dinero a plazo fijo, a lo mejor hubieran convenido que hubiera sido muy difícil expropiar, pero entonces no entiende que el día 8 de octubre de 2008, se adopte un acuerdo de expropiación.

Hace alusión también a que por parte del Sr. Corrales se ha informado que no va a costar nada al Ayuntamiento, lo que está claro, porque lo que le se está haciendo es poner a unos señores el suelo que es rústico como urbanizable y diciéndoles que no entreguen el 10% hasta que ellos vendan el 80% y además no se recoge en el convenio la localización de las parcelas que van entregar cuando vendan ese 80%, sino que ya se determinará por los promotores del desarrollo del ámbito de actuación en parcelas resultantes, recogiendo literalmente en el Convenio "no pudiendo en ningún caso usar dichas parcelas para ofertar productos similares a los ofrecidos por los promotores de la iniciativa", por lo tanto, en su opinión, indica el Sr. Márquez que el Ayuntamiento lo tendrá difícil para vender o quizás lo vayan a regalar todo.

También refiere D. Felipe Márquez que cuando se desarrolla un Plan Parcial en suelo urbanizable, con la LOUA, que es la Ley con la que ha gobernado el actual Equipo de Gobierno, se prevé que han de entregar el 10%, libre de polvo y paja, y además los equipamientos gratuitos para el desarrollo y el buen funcionamiento de la ciudad, y aunque entienden que la obligación del Ayuntamiento es que haya suelo público o privado en el pueblo, para facilitar la llegada de empresarios o darle cabida a los empresarios locales, y es de justicia que el pueblo de Rota contara ya con unos plazos para ello, después de 7 o 9 años sin haber hecho ninguna nave, lo que no quieren es que se engañe a la gente y se diga que el PSOE se pone en contra, porque le da rabia o coraje, cuando después de ocho años no es para dar coraje en todo caso si lo tendrían si estuviera el polígono hecho.

Por último, expone que esas exigencias que el Equipo de Gobierno les pide para compartir los acuerdos, la deberían de tener también para contratar en AREMSA a la gente.

D. Jesús Corrales pone de manifiesto que queda claro que al Sr. Márquez le da coraje y que le da vueltas a un tema para decir que no, cuando lo interesante sería decir que si a algo bueno para el pueblo de uno, a la vez que no entiende que después de haberse llevado toda la vida escuchando la falta que hace un polígono industrial en Rota, a las afueras, bien situado, que de cabida a empresas grandes de fuera, que genere puestos de trabajo, y ahora que les llega la iniciativa privada y casi lo regalan, van y le ponen pegas, cuando lo único que hay es que una empresa que compra un terreno de casi 1.300.000 metros, y lo pone a disposición para generar ese empleo, en un sitio bien comunicado, con muchas posibilidades, sin embargo llevan

dos horas intentando enmarañar la cosa para ponerle pegas, cuando ya en su día se aprobó por todos los presentes el polígono agroalimentario allí en aquella zona y la Junta de Andalucía lo ha tirado para detrás, y ahora viene alguien que lo va a desarrollar entero, sin costarle nada al Ayuntamiento, entregándole la parte que corresponda según la Ley y si no lo desarrollara se devolvería al Ayuntamiento, para expropiar al precio de cuando sea firme el convenio.

Refiriéndose a lo que decía el Sr. Márquez sobre el interés del Equipo de Gobierno porque les apoyen el Convenio, cuando tienen, contesta que aunque sea así también quieren el apoyo de los otros partidos, que colaboren y participen en lo bueno para el pueblo de Rota y que salga adelante entre todos.

Por otro lado, indica que aunque el Equipo de Gobierno hubiese expropiado, no podían haberlo desarrollado, porque no tiene capacidad económica para desarrollar aquellos suelos, pidiendo que no se deje pasar esta oportunidad y que se reconsidere la postura, dando ese voto de confianza al Equipo de Gobierno, para que la gente puedan ver que el Grupo Socialista no está en contra del desarrollo del pueblo, estando convencido absolutamente que será un polígono que verá la luz, que va a dar cumplimiento a tanta demanda y a tantas expectativas que hay puestas en esos industriales necesitados de suelo, y que al final, el Ayuntamiento de Rota y el pueblo de Rota va a salir absolutamente beneficiado.

Para terminar indica que en AREMSA, con el voto a favor del Sr. Márquez, se aprobó un convenio colectivo y son exquisitos en su cumplimiento.

D^a M^a Eva Corrales manifiesta que aunque no va conseguir el consenso de todos los grupos, vuelve a pedirle al Partido Izquierda Unida y al Grupo Municipal Socialista que apoyen la propuesta, que no se queden fuera, que al Ayuntamiento y al Equipo de Gobierno les hace falta que les ayuden, que las cosas las saquen con consenso, aun siendo conscientes de que tienen mayoría, sin embargo opinan que no es igual que el Grupo Municipal Socialista apoye que se haga un nuevo polígono industrial en Rota, a que lo haga solo el Equipo de Gobierno.

Manifiesta también su preocupación, porque el Sr. Márquez se quedó en el borrador de convenio de la Comisión Informativa, que hace que, ante ese desconocimiento, lleve a sus compañeros a votar algo que realmente ni él mismo tiene claro, puesto que ha hablado aquí de 56.000 metros y son 562.000 en la primera fase y setecientos y pico mil metros en la segunda fase, aunque el Equipo de Gobierno no está acostumbrado a contar con su respaldo, a pesar de que el Equipo de Gobierno siempre les ha tendido la mano y se atiende a Izquierda Unida nuevamente ahora.

Entiende asimismo la Sra. Corrales que hay que hablar en positivo del convenio, siendo también importante que la gente de Rota sepa que algo que todos los partidos representados en el Pleno han llevado en sus programas electorales ellos lo van lo vamos a sacar adelante y van a provocar que en el polígono de las Marismas sea viable, aunque si la oposición les echara una mano se haría mucho más rápido incluido el desdoble de la carretera de la 491, que estaba en el Plan Mas Cerca, que está desde hace 10 años y todavía no se le ha metido mano, no comprendiendo cómo si el Grupo Socialista lo llevaba en su programa electoral, por qué no lo apoya hoy aquí, por qué no

ayuda al Equipo de Gobierno, queriendo encima hacer ver que lo acosan, cuando lo que han hecho ha sido poner encima de la mesa un convenio para que se haga y si no se hace, intervendrán nuevamente reactivando el proyecto de expropiación, donde van a recibir el 20% del suelo ya urbanizado, listo para que el Ayuntamiento comercialice y de posibilidad al suelo municipal de hacer naves industriales, independientemente del otro porcentaje importante que tienen los dueños del suelo, porque con el presente Convenio el Equipo de Gobierno está provocando que la iniciativa privada se reactive, porque no se puede vivir eternamente de la subvención, como ha referido el Sr. Helices.

Por último, vuelve a apelar a la buena voluntad de los partidos de la oposición y que apoyen la presente propuesta, que es importante para los ciudadanos de Rota y es un importante para el pueblo.

El Sr. Alcalde toma la palabra manifestando que él lleva negociando el presente convenio cinco años, porque nadie quiere dar lo que es suyo y cuando lo tiene que dar quiere que se lo valoren bien, porque es suyo, lo cual es comprensible, habiendo abierto diferentes vías de negociación con la familia Manzanero, pero el dinero que tiene el Ayuntamiento, no es para invertir donde ellos quieran, porque aunque han gestionado bien y eso ha dado un buen resultado, no da para malgastarlo, sino para invertirlo en mejorar Rota que es su obligación, que es lo que han hecho, después de muchísimas dificultades, porque trajeron a Pleno y se aprobó una propuesta para ubicar un polígono agroalimentario, pero en aquel momento la situación de crisis no era la misma. Indica que después se le mandó a la Junta para que se metiera como un polígono comercial dentro del Plan de Ordenación del Territorio de la Costa Noroeste y lo rechazaron, pero nadie ha dicho nada.

Continúa el Sr. Alcalde indicando que hoy traen un Convenio, cuyo texto no dice nada de lo que la oposición ha dicho, compuesto por una primera fase de 562.000 metros y una segunda de 728.000, siendo en esa primera fase cuando los propietarios entran a firmar, a pagar y a urbanizar, por lo tanto, lo que hacen es coger el suelo y urbanizarlo y de ese suelo neto el 25% es para el Ayuntamiento y un 20% en aprovechamiento, libre de polvo y paja y urbanizado, teniendo que darle aparte los equipamientos correspondientes dentro del polígono, que pueden ser otro 20, 25 o 30% de ese suelo neto. Se plantea en el Convenio también que ellos tienen que empezar a vender porque el Ayuntamiento no se va a poner a hacerle la misma competencia con naves regaladas, cuando ellos han urbanizado. Refiere que también se recoge en el Convenio que "la localización de las parcelas correspondientes al 50% de superficie restante, se tramitará por los promotores del desarrollo de ámbito de actuación en parcelas resultantes, no pudiendo en ningún caso usar dichas parcelas para ofertar productos similares a los ofrecidos por los promotores de las iniciativas" y asimismo que "dichas parcelas no podrán ser puestas en el mercado hasta que las entidades promotoras no hayan vendido el 80% de las parcelas". Continúa el Sr. Alcalde indicando que en el segundo párrafo, se dice "no obstante lo anterior, el Ayuntamiento queda facultado para potenciar el desarrollo en cualquier momento para la implantación de empresas especialmente emblemáticas o que signifiquen un importante valor añadido para el desarrollo del polígono o tengan carácter estratégico para la localidad", lo que significa que si mañana llega aquí un inversor diciendo que necesitan una parcela de 40.000 metros para poner equipamiento y que genera 80 puestos de

trabajo, lo cual tiene un valor añadido importante para Rota, no tienen que esperar que Rota venda, sino que se le puede regalar la parcela, previa tramitación y aprobación por el Pleno, pero ese suelo no entra en venta para competir con los otros. Asimismo, señala que el Convenio establece también que "el Ayuntamiento de Rota y los promotores de la iniciativa se comprometen a realizar acuerdos necesarios para favorecer al empresario local, para que pueda trasladar las actividades industriales o empresariales al nuevo polígono, bien mediante subvenciones o cualquier otro incentivo permitido por la normativa local."

Por lo tanto, manifiesta el Sr. Alcalde que en ningún momento han planteado las cosas como han dicho en su exposición los portavoces de la oposición, habiendo sido sumamente escrupulosos, porque quien firma el Convenio son los propietarios de los suelos, que fue de las dos cuestiones que el Ayuntamiento planteó, accediendo después de tener eso más de 4 meses parado, después de llevarlo desde esa comisión informativa, 6 meses esperando la respuesta de los demás grupos.

Con todo ello, el Sr. Alcalde quiere dejar constancia que el Equipo de Gobierno no está parado y hoy lo que quieren es el apoyo unánime del Pleno, porque no existen motivos para no apoyarlo, a no ser que sean políticos de desgaste al Equipo de Gobierno, después del esfuerzo que se ha hecho, siendo necesario un voto de Izquierda unida y los del PSOE, porque hoy están ellos, pero dentro de un año estarán otros y los proyectos se tienen que decidir, porque las 50 naves que se hicieron en el período del Grupo Socialista, las sacó Felipe Benítez en el polígono, le puso el préstamo Felipe Benítez en el polígono y las inició, y el grupo Socialista las sacó, las vendió y las ocupó y al Equipo de Gobierno de ahora les ha tocado la sentencia de tener que pagarla, entendiéndolo que el Ayuntamiento es uno, con quien sea, y en estos momentos no se puede estar bloqueando, necesitando la unidad de todos los grupos para sacar los proyectos e impulsarlos.

Refiere el Sr. Alcalde que aquí se han dicho muchas barbaridades, como que el R1 tiene 1.200 viviendas libres de promoción pública, cuando fue el Grupo Socialista quien la cambió y dejaron 400 y las demás libres, en un momento que era la eclosión de la construcción, cuestión que él apoyó al final para intentar sacar algo que era fundamental, habiendo estado después criticados porque eran las más caras.

En cuanto a lo argumentado por el Sr. Helices, manifiesta el Sr. Alcalde que si aquí la Junta de Andalucía fuera capaz de invertir, con las propuestas que se le han hecho, sería estupendo, recordando los ofrecimientos de las Lomas del Infante, que son 144 hectáreas, 1.440.000 m², clasificado como industrial tecnológico, sin embargo el discurso del Grupo Socialista era que ahí había que hacer chalets de lujo y por su parte proponía que hiciera un centro comercial grande.

Volviendo al convenio que se somete a aprobación, expone el Sr. Alcalde que lo que se pretende es incentivar a la iniciativa privada, a los propietarios del suelo para que intenten sacar adelante ese polígono, y el Ayuntamiento estará detrás, apoyándolo.

En cuanto al polígono de las Arvinas, han sufrido desde la desafectación de los ruidos, por la zona de seguridad de la Base, hasta ahora que tienen un problema con Confederación, por el caudal de

las aguas y ver cómo se canalizan todas las aguas de la Base a través de Rota para llevarlo al Arroyo Alcántara, debiendo de ser conscientes que un Ayuntamiento es como una casa, y que una cosa es lo que se ve por fuera y otra cosa lo que es por dentro, y los grupos de la oposición llevan mucho tiempo dentro, para que se llegue a un Pleno y dar una imagen en algo que es pretendido, querido y deseado por todos, y que tiene que tener apoyo, invitándoles a que reconsideren el posicionamiento de voto.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, al obtener doce votos a favor (nueve del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos y tres del Grupo Municipal del Partido Popular), seis votos en contra (Grupo Municipal del Partido Socialista) y una abstención (Partido Izquierda Unida-Los Verdes), acuerda estimar la propuesta anterior y, en consecuencia:

PRIMERO: Aprobar definitivamente la propuesta de convenio urbanístico ofertada por la mercantil Promociones Castellano, S.A., en el que se concretan los términos de colaboración con el Ayuntamiento de Rota para el desarrollo urbanístico de los terrenos ubicados en el Pago de "Las Marismillas" y "La Dehesilla", en los cuales se pretende llevar a cabo un complejo industrial, anteriormente transcrito.

SEGUNDO: Depositar en el Registro correspondiente del Ayuntamiento el Convenio Urbanístico, una vez firmado.

TERCERO: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial y en el Tablón de anuncios con expresión, al menos, de haberse procedido a su depósito en el Registro correspondiente, e identificación de sus otorgantes, objeto, situación y emplazamiento de los terrenos afectados.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a los intervinientes del convenio, con advertencia de los recursos procedentes para la defensa de sus derechos.

QUINTO: Integrar en el patrimonio público de suelo los bienes que se obtienen del presente convenio, en virtud del artículo 72 b) de la LOUA.

SEXTO: Facultar tanto al Sr. Alcalde-Presidente como a la Teniente de Alcalde Delegada de Planeamiento, para dictar cuantos actos sean necesarios para el impulso y ejecución del presente acuerdo.

PUNTO 6º.- MOCION DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, SOBRE LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA DE LA UNION EUROPEA.

Por el Sr. Secretario General se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2009, al punto 3º, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad, es decir con el voto a favor del Presidente, de los representantes del Grupo Municipal Roteños Unidos, de los representantes del Grupo Municipal Popular y de los representantes del Grupo Municipal Socialista, la moción de la

Federación Española de Municipios y Provincias, sobre la Presidencia Española de la Unión Europea.

Asimismo, se conoce el texto de la moción de la Federación Española de Municipios y Provincias, del siguiente tenor literal:

"Al cumplirse los 25 años de la firma del Tratado de Adhesión de España y Portugal, el próximo 1 de enero se iniciará la cuarta Presidencia Española de la Unión Europea. Por vez primera la Presidencia de la Unión Europea se desarrollará en el marco de un nuevo sistema de trío de Presidencias rotatorias, siendo iniciado por España y seguido por Bélgica y Hungría.

El Tratado de adhesión de España a las Comunidades Europeas firmado el 12 de junio de 1985 y que entró en vigor el 1 de enero de 1986, fue para muchos de nosotros el retorno a la causa común europea y a nuestro espacio vital comunitario.

En estos más de veinte años, los avances en nuestro país han sido importantes, en buena parte gracias a los fondos europeos, en especial los regionales y de cohesión, que han permitido modernizar y transformar nuestra sociedad.

El 9 de mayo de 1950, Robert Schuman, pronunció un discurso que marcaba el comienzo del proceso de construcción europea y en el que decía que "Europa se hará gracias a las realizaciones concretas que crearán, en primer lugar, una solidaridad de hecho entre los ciudadanos y ciudadanas de Europa".

Hoy Europa tiene sentido para sus ciudadanos y ciudadanas, y por eso los Gobiernos Locales son fundamentales y han de ser protagonistas; la Unión Europea necesita de su implicación para llegar a la ciudadanía.

Los Gobiernos Locales españoles (Municipios, Diputaciones, Provincias, Cabildos y Consejos Insulares) constituyen el nivel territorial de gobierno donde se ejecutan la gran mayoría de las políticas comunitarias. Más del 75% de las leyes que se aprueban al final del año en un Estado miembro son transposiciones de normas que se han aprobado previamente en Bruselas, y por tanto, el mismo porcentaje de decisiones que se adoptan en el ámbito local vienen condicionadas previamente de forma directa o indirecta por decisiones tomadas en las instituciones europeas. Decisiones que nos afectan en nuestra vida diaria.

Los Gobiernos Locales se hacen oír en el proceso decisorio de la Unión Europea a través de su presencia y representación en el Comité de las Regiones, institución donde se dirimen cuestiones de importancia directa para las autoridades locales y regionales. La Federación Española de Municipios y Provincias ejerce también un papel relevante en el contexto europeo puesto que, no sólo se deciden en su seno qué miembros forman parte de las instituciones europeas sino que también canaliza la voz de nuestros Gobiernos Locales en Europa: la FEMP es la Sección Española del Consejo de Municipios y Regiones de Europa y ejerce la Secretaría del único órgano asesor del Consejo de Europa para cuestiones Locales y Regionales.

La gran incidencia de las políticas europeas en la vida cotidiana de nuestros ciudadanos y ciudadanas y la proximidad de los Gobiernos Locales a los mismos los convierte en protagonistas indiscutibles del proyecto europeo.

Debemos contribuir, por ello, a que los ciudadanos y ciudadanas sigan participando en el proceso de integración europea; ellos son parte esencial en la vida política de la Unión, disfrutan de los derechos que les son reconocidos por su ordenamiento jurídico y han de poder solventar sus problemas y manifestar sus inquietudes a

nivel europeo. Los Gobiernos Locales son un espacio privilegiado para ello.

La oportunidad que nos brinda la próxima presidencia española implica una proyección hacia el exterior de innegable relevancia que garantiza nuestra presencia, como país y como sociedad, en la consecución de los grandes retos y desafíos globales. Es un momento histórico en el que la presencia activa de todas las Administraciones, en especial, los Municipios y las Provincias será fundamental y proporcionará excelentes frutos y resultados para el conjunto de la ciudadanía.

Por todo ello, en relación a los antecedentes expuestos, se propone al PLENO de esta Corporación/ Junta Gobierno Diputación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Saludar a la Presidencia Española de la Unión Europea durante el primer semestre de 2010 mediante la celebración de actos institucionales que se llevarán a cabo antes del 31 de diciembre de 2009.

Segundo.- Difundir la relevancia de la Presidencia española de la Unión Europea, en estos momentos de especial trascendencia para todos los Estados miembros y dentro del marco de actuación conjunto establecido en el Plan de Acción suscrito entre la FEMP y la Secretaría de Estado para la UE.

Tercero.- Poner la bandera europea en un lugar emblemático del Municipio durante el semestre de la Presidencia Española.

Cuarto.- Celebrar el Día de Europa (9 de mayo) organizando alguna actividad, acto o acción de sensibilización ciudadana en referencia al proceso de integración europea, nuestra pertenencia a la Unión Europea o sobre la Presidencia Española de la UE.

Quinto.- Comunicar este acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias, a la Secretaria de Estado de la Unión Europea del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y a la Representación de la Comisión Europea y la Oficina del Parlamento Europeo en España."

Comienza el turno de intervenciones el Teniente de Alcalde, D. Antonio Alcedo, exponiendo que se trae una Moción a instancias de la Federación Española de Municipios y Provincias, con motivo de la Presidencia Española de la Unión Europea que debe de comenzar el próximo 1 de enero, proponiendo que se adhieran a esta moción y se genere en la población una sensibilización sobre la importancia de la Unión Europea, con motivo de la Presidencia Española; saludar a la Presidencia Española de la Unión Europea sobre el primer semestre 2010, mediante la celebración de actos institucionales que se llevarán a cabo antes del 31 de diciembre de 2009; difundir la relevancia de la presidencia española en la Unión Europea en estos momentos de especial trascendencia para todos los estados miembros y dentro de un ámbito de actuación conjunto establecido en el Plan Nacional suscrito entre la FEMP y la Secretaría de Estado para la Unión Europea; poner la bandera europea en un lugar emblemático del municipio durante el semestre de la presidencia española; celebrar el día de Europa, el 9 de mayo, y comunicar ese acuerdo a la Federación Española del Municipio, a la Secretaría de Estado de la Unión Europea del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y la representación de la Comisión Europea y la Oficina del Parlamento Europeo en España.

Continúa diciendo que por parte del Equipo de Gobierno no hay ningún inconveniente en aprobarlo, puesto que es a nivel de todos los municipios españoles y aunque en estos momentos la Unión Europea parece algo lejana a nuestra vida diaria, la realidad es que el 75% de las Leyes que anualmente aprueba el Parlamento Español, son una adaptación de las directivas europeas, por lo tanto cada día es más claro de donde se está marcando la vida diaria y cotidiana de España.

Por otro lado, señala que la Presidencia española tiene que hablar de recuperación económica y de la creación de puestos de trabajo, que es una paradoja para un país que ostenta la mayor tasa de desempleo en la zona euro, con un 19,5% y solo es superada por Letonia que tiene un 20% de desempleo, que son retos muy importantes para la construcción europea, en materia de energía, de regulación financiera, de cambio climático, de inmigración, la agricultura.

Interviene el portavoz de Izquierda Unida indicando que van a apoyar la moción, queriendo añadir que se le de traslado al Gobierno de la nación de los deseos sinceros de que realicen con los mayores aciertos la gestión de conducir desde la Presidencia del Gobierno en la Unión Europea, los destinos y las políticas comunes de la Federación de Estados Europeos en el período que le va a corresponder o el bienestar común de la Unión Europea y todos los Estados Miembros.

Por parte del Partido Popular interviene D^a Auxiliadora Izquierdo, manifestando que hoy tratan aquí un hecho tan importante y tan revelante para todos los ciudadanos españoles, como es la Presidencia Española de la Unión Europea, en el próximo primer semestre del año 2010, después de 25 años de que España y Portugal se adhirieran a la Unión Europea y se va a presidir desde España la Unión Europea, en un momento clave, no solo para España y para Europa, sino para toda la sociedad internacional, que se caracteriza por la gran crisis económica que se está atravesando, el desempleo tan grave que están viviendo y el cambio climático.

Manifiesta que con motivo de la Presidencia Española de la Unión Europea, a partir del 1 de enero de 2010 y hasta junio de 2010, todos los partidos políticos en el Parlamento del Congreso de los Diputados, han realizado una proposición no de Ley conjunta donde han participado el Partido Popular y el PSOE, en la que acuerdan conjuntamente cuales son las prioridades y los objetivos de la Presidencia Española, estando convencidos que la clave de la Presidencia Española en la Unión Europea debe de ser avanzar para finalizar la crisis económica y, sobre todo, la creación de empleo, apostando por la competitividad, por la educación y por el bienestar social que se ha conseguido en todos los países de la Unión Europea, demostrándose con ese acuerdo común de todos los grupos parlamentarios que trabajan conjuntamente por el beneficio de todos los ciudadanos.

Insiste D^a Auxiliadora Izquierdo en que la clave de la Presidencia Española en la Unión Europea debe de ser la recuperación económica, pero no menos importante debe de ser el apoyo al sector agrícola y ganadero, instando al Gobierno de la nación a que no permita que se sigan reduciendo presupuestos destinados a esos sectores tan importantes en la Unión Europea, pero sobre todo en España y en Andalucía. Asimismo, también se ha apostado en esa propuesta acordada por los diferentes grupos políticos por las nuevas

infraestructuras, por las políticas destinadas a aquellas regiones ultraperiféricas, como pueden Canarias, o principalmente por el tema de la emigración, que es algo que acecha tanto últimamente, debiendo mostrar una política común europea respetada por todos los países de la Unión.

Asimismo, expone que con este motivo, además del acuerdo que hacen en el Parlamento los diferentes partidos políticos, el Ministerio de Asuntos Exteriores junto con la FEMP, la Federación Española de Municipios y Provincias, han firmado un plan de acción para articular las diferentes relaciones entre ambas instituciones y ver cuales son las acciones y los proyectos que se van a poner en marcha con el fin de informar y de hacer llegar a todos los ciudadanos españoles, la importancia de la Presidencia Española en la Unión Europea durante los primeros 6 meses del año 2010, siendo el fin acercar la política europea a todos los gobiernos municipales, para entender la influencia que tiene directamente en la gestión de cada municipio las decisiones que se toman en Europa.

Por último, indica que el Grupo Municipal del Partido Popular va a apoyar la moción que realiza la Federación Española de Municipios y Provincias, con todas aquellas actividades que propone para hacer llegar a los diferentes ciudadanos la importancia de esa Presidencia y valorar las decisiones que se toman en Europa, esperando sea del agrado de todos y que puedan celebrar conjuntamente el 9 de mayo, el Día de Europa en todos los municipios españoles.

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a Encarnación Niño, manifiesta que también van a apoyar la moción que presenta la Federación Española de Municipios y Provincias para apoyar conjuntamente todos los grupos políticos lo que será la 4^a Presidencia Española de la Unión Europea, refiriendo que como todos conocen el proyecto europeo en estos tiempos de crisis, también vive tiempos de crisis, pero es fundamental dar a conocer por un lado y poner de manifiesto la importancia que ese proyecto ha tenido para las carreteras, para los programas de formación, para las infraestructuras, y en general para lo que ha sido el desarrollo de nuestra tierra, principalmente de Andalucía, que ha sido uno de los objetivos prioritarios de los fondos europeos, apoyando esa necesidad de que Andalucía siga siendo también beneficiada de esas políticas.

Explica que además ha de tenerse en cuenta que la mayoría de las normas que se aprueban en el Parlamento Europeo hasta un 75% tienen después que ser transaccionadas en España, lo que quiere decir que lo que se aprueba en el Parlamento Europeo, va a afectar de forma muy directa tanto en temas de políticas agrarias, políticas de pesca, políticas sociales y políticas de empleo, por lo tanto, será una buena oportunidad para reclamar lo que los ciudadanos de Rota necesitan en ese tipo de ámbitos e intentar también que el Ayuntamiento, con el Equipo de Gobierno a la cabeza, haga suyo ese proyecto con iniciativas interesantes, informando que ellos desde la oposición así lo harán y no solo con actos simbólicos, como la izada de la bandera europea o la celebración del día 9 de mayo, como Día Europeo aquí en Rota, sino con la información a los ciudadanos y la presentación de iniciativas que entiendan interesantes.

Acto seguido toma la palabra en representación del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, la Teniente de Alcalde, D^a M^a Ángeles Sánchez Moreno, queriendo resaltar que una de las cosas más

importantes que recoge el documento es no solo los cauces de participación de los gobiernos locales españoles durante la presidencia del gobierno de España, sino que también refleja la participación que con ese motivo tendrá la Federación Española de Municipios y Provincias durante el transcurso de la Presidencia, destacando la importancia de poder estar representados, porque es una oportunidad de ser protagonistas a través de la representación española, porque seguirán experimentando avances en España, como han venido teniendo hasta ahora, porque podrán seguir disfrutando de los fondos europeos y porque los ciudadanos puedan participar manifestando inquietudes y llegar a una integración que garantice una presencia no solo como país, sino como sociedad en Europa.

De nuevo hace uso de la palabra D. Antonio Alcedo, exponiendo que es un esfuerzo común que hacen todos los municipios de España, para apoyar a la Presidencia de la Unión Europea, aunque unos estén más de acuerdo que otros con los objetivos planteados por la Presidencia, en un momento en el cual y definitivamente ha entrado en vigor el Tratado de Lisboa, si bien al ciudadano lo que le debe de llegar es el deseo de todos de participar implícitamente en la construcción europea, aunque la sensación que tengan es que está muy lejos.

En cuanto al tratado que acaba de entrar en vigor, manifiesta que es una buena herramienta, pero sigue manifestando la incapacidad que tienen los europeos para hacer frente a los grandes retos actuales y que afectan muy directamente al empleo y a la capacidad de desarrollo, donde España tiene un volumen interminable de conferencias y de actuaciones.

El Sr. Alcalde interviene finalmente, manifestando que aunque sea una propuesta de la FEMP, viene a respaldar al Gobierno de la nación que ahora asume las competencias durante el primer semestre del año, entendiéndolo que, independientemente del color político, es un posicionamiento ante la situación de crisis de respaldo por parte de todos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los diecinueve Concejales presentes (nueve del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, tres del Grupo Municipal del Partido Popular, seis del Grupo Municipal del Partido Socialista y uno del representante del Partido Izquierda Unida-Los Verdes), acuerda aprobar la Moción de la Federación Española de Municipios y Provincias en todos sus términos.

PUNTO 7º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACION CON EL DESTINO DE LAS CANTIDADES PROCEDENTES DEL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL.

Por el Sr. Secretario General se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2009, al punto 2º, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad, es decir con el voto a favor del Presidente, de los representantes del Grupo Municipal Roteños Unidos, de los representantes del Grupo Municipal Popular y de los

representantes del Grupo Municipal Socialista, la moción del Grupo Municipal Socialista, en relación con el destino de las cantidades procedentes del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Seguidamente, se conoce el texto de la moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Para hacer frente a la actual situación de crisis económica, el Gobierno de España ha considerado necesario adoptar medidas inmediata de generación de empleo y de incentivación económica en el conjunto del territorio, y para ello ha vuelto a poner la confianza en los Ayuntamientos, aprobando en fecha 23 de octubre de 2009 en Consejo de Ministros el Real Decreto-Ley por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Este fondo, dotado con 5.000 millones de euros pretende, por un lado, incrementar la inversión pública en el ámbito local mediante actuaciones generadores de empleo en obras de nueva planificación y de ejecución inmediata que sean de competencia social mediante la financiación de gastos corrientes generados por servicios sociales, como puedan ser los ocasionados por la prestación de servicios educativos, los derivados de la gestión de los servicios de atención a las personas en situación de dependencia, así como otros servicios sociales de competencia municipal.

Los contratos de obras estarán dirigidos prioritariamente a realizar proyectos que promuevan el desarrollo sostenible, desde el punto de vista de empleo, de apoyo a la innovación, económica y social, y medioambiental.

Desde nuestro Grupo Municipal, creemos necesario centrarnos en el área social, por su importancia e incidencia en la vida diaria de todos los ciudadanos, en este caso, de todos los vecinos de la localidad de Rota.

El municipio de Rota, a juicio del grupo municipal socialista, tiene un importante déficit en materia de infraestructuras sociales, especialmente en plazas de residencia para mayores y para la atención de los enfermos de Alzheimer.

Por ello y dentro del marco del Fondo de Empleo y Sostenibilidad Social, el Grupo Municipal Socialista de Rota, propone para su estudio y aprobación si procede, la siguiente propuesta:

- Que se destine la partida económica de 3.018.141 Euros procedente del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local a:

- La construcción de una Residencia Municipal de Ancianos y suministro de su equipamiento en alguna de las parcelas dotacionales ubicadas en los nuevos suelos.
- La construcción de un Centro de Atención a los Enfermos de Alzheimer, junto a la Residencia de Ancianos propuesta o bien, en alguna de las parcelas anteriormente citadas."

Inicia el debate el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Felipe Márquez, manifestando que el día 23 de octubre de 2009, se aprueba en Consejo de Ministros la Ley por la que se regula el segundo fondo estatal para el empleo y la sostenibilidad, que tiene características parecidas, aunque mejora en parte el primer fondo, y que tiene como objetivos que desde los Ayuntamientos se pueda generar un número importante de puestos de trabajo y que al mismo

tiempo se pueda mejorar las infraestructuras de los municipios a los que va dirigido, entendiéndose que con esos cambios que se han incorporado al segundo plan del fondo estatal del empleo, deberían de formar parte del mismo proyectos sostenibles, proyectos de I + D, proyectos de ámbito social, que en el municipio de Rota tiene un importante déficit en materia de infraestructura sociales de las que ellos han propuesto mediante la presente moción al Pleno, entendiéndose que es seguir en la línea del propio desarrollo del fondo, donde se recogen cuestiones que han sido aprobadas por todos, como era la incorporación de gastos justificables para la elaboración de los proyectos, donde se recoge también una circunstancia solicitada por el conjunto de los municipios, que podría soportar un gasto corriente en un porcentaje de un 20%, por la mala situación económica por la que atraviesan muchos Ayuntamientos de la provincia y de la comunidad autónoma y que viene a mantener un compromiso, mediante el cual, en tanto en cuanto los índices económicos del país no se vayan mejorando, puedan paliar esos defectos.

Sobre los motivos por los que el Grupo Socialista presenta la Moción, refiere el Sr. Márquez que lo hace en la legitimidad de lo que representa, porque tiene una idea, una filosofía y una línea política con la que quiere hacer partícipe al conjunto de los partidos políticos que están presentes en el Pleno y también porque entienden que hay colectivos sociales que se dedican a la mejora de la calidad de vida, a la búsqueda de soluciones de esas personas y que no se pueden sacar adelante.

Independientemente de ello, entiende que el fondo tiene unos objetivos fundamentales, que es la creación de empleo, y con su propuesta no solamente se van a crear empleo durante los 10 meses o 12 meses que dure la obra, sino en la puesta en funcionamiento de esos recursos socioeconómicos y sociales que ellos proponen, porque la Ley ya prevé el número de trabajadores mínimo para llevar una actividad en residencias de ancianos, en centro de estancia diurnas, y simplemente con aportar el 0,50 estarían encontrando un nivel de empleo de muchos oficios durante la construcción de los centros y un nivel de empleo de cierta estabilidad de aproximadamente 50 personas para el desarrollo de los dos centros.

Recuerda que con el primer Plan del Fondo Estatal en el pueblo de Rota se acometieron fundamentalmente obras que iban a llevar a cabo mejoras en los entornos de una gran cantidad de barriadas o de espacios públicos de Rota y ahora sin desmerecer la importancia y sin creer que es la única posibilidad que hay entiende que es lo que le vendría bien al Ayuntamiento de Rota y fundamentalmente a los futuros usuarios de esos centros de atención a los mayores, por lo tanto que con esos 3.018.141 euros que tocarían en ese segundo reparto, proponen el centro de mayores y la unidad de estancia diurna, más una unidad de respiro para los mayores que se incorpore en un mismo edificio, buscando la economía de la construcción y, al mismo tiempo, la economía de la gestión futura, porque se pueden compartir profesionales, comedores, centros de atención, que serían comunes, constituyendo no una ilusión ni una idea del Grupo Socialista de Rota, sino que forma parte de una gran cantidad de municipios que ya lo están haciendo, porque a todos les consta que abaratar los recursos, es una cuestión clave y fundamental, sobre todo, en estos momentos, esperando que sea aprobada su Moción por el conjunto de los grupos políticos aquí representados.

Finalizada la intervención el Sr. Alcalde expone que tiene la duda respecto al número de plazas.

A continuación, toma la palabra el portavoz de Izquierda Unida, manifestando parecerle la propuesta, así como que con la primera fase de los fondos estatales para el empleo se han realizado obras necesarias y que fue una decisión unilateral del Equipo de Gobierno acertada, aunque hubo información a los grupos, interrumpiéndole el Sr. Alcalde, recordándole que los días 11 de diciembre de 2008, 17 de diciembre de 2008 y 13 de enero de 2009, tuvieron reuniones consensuando los proyectos.

Continúa el Sr. Helices diciendo que el Sr. Alcalde trajo su proposición y los grupos la respaldaron, porque eran necesarias y se hicieron de forma acertada, tratándose de obras de mejora para barriadas, la salida de emergencia de la biblioteca pública, la reforma y la conservación del patrimonio histórico artístico y la reforma de la nueva ORC o la oficina técnica que no estaba en condiciones aptas para el ejercicio de los profesionales de urbanismo, entendiendo que se volviera a dedicar la segunda fase del Fondo Estatal de Plan de Empleo a arreglar calles, les parecía que ya no procedía.

En cuanto a los fondos provenientes de la Junta de Andalucía con el Plan Proteja, el Equipo de Gobierno reconsideró como destinar esos fondos, destinándolos para un nuevo centro público de educación infantil y primaria en los nuevos suelos, cuestión que Izquierda Unida respalda.

Respecto a la segunda fase de los fondos de Madrid, entiende que hay que meditarlo detenidamente y por parte del Partido Socialista se hace una propuesta muy clara, en la dirección de dotar de una zona de equipamiento comunitario de los que se tiene mayor déficit, que les parece acertado, porque es cierto que hay que fomentar nuevos equipamientos como el centro de Alzheimer, cuya labor es genial, pero está encorsetada en una primera planta, no siendo el espacio más adecuado ni más idóneo para personas dependientes, haciendo falta un nuevo equipamiento socio-comunitario, enriquecer la parcela de servicios sociales comunitarios y la calidad de los servicios que se oferten. Entiende que también es acertada la propuesta desde el punto y hora que con ella se crea puestos de trabajo para la construcción de ese equipamiento y además con la inauguración se generará un número de puestos de trabajo con un contrato indefinido y, de algún modo, mejorar la calidad de vida de esos trabajadores especiales.

Continúa diciendo que la propuesta del Partido Socialista está bien planteada, sin embargo cuando se expone la construcción de una residencia municipal de ancianos y de un centro de Alzheimer, argumentando que es acertado que haya servicios y profesionales comunes a ambos equipamientos, a Izquierda Unida le invade la duda del número de plazas, como ha referido el Sr. Alcalde, y si con esa cantidad de dos millones y pico de euros se puede abarcar la construcción de los dos equipamientos, pudiendo sumarle a eso que todavía tienen pendiente que Brisa 21 construya su centro de ancianos, así como la solicitud de la Fundación Alcalde Zoilo Ruiz-Mateos de una prórroga sobre los plazos previstos en la cláusula 10ª del convenio suscrito para la construcción de una residencia de mayores, encontrándose de tener durante 30 años una residencia minúscula, que no ha crecido en superficie, aunque sí en calidad, a poder contar en

pocos meses a tener 3, la de Brisa 21, la de la Fundación y la pública, que es una situación atípica, no obstante la cuestión está en apostar por equipamientos socio-comunitarios de los que Rota tiene una necesidad imperiosa, como el caso de Jerez, donde gobierna el Partido socialista, que construirán un nuevo Centro de Día y una residencia para autistas, existiendo una similitud con lo que se propone para Rota.

Finalmente, entiende que si no hay consenso ni unanimidad por parte de los 4 grupos que conforman la Corporación, que el punto se quede en la mesa para madurarlo de forma consensuada y barajarlo en Junta de Portavoces, no queriendo decir como en algunos municipios se está planteando hasta un referéndum para ver cómo emplear 3 millones de euros y que la opinión pública decida si arreglar calles o una residencia de ancianos o un centro de Alzheimer, pero si incide en que si no hay unanimidad o consenso que se repose la propuesta.

La Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D^a M^a Eva Corrales, expone estar de acuerdo con que en Rota se necesita una residencia de ancianos y con la propuesta que trae el Partido Socialista, independientemente de quien tiene la obligación de poner a disposición de los ciudadanos un servicio de esas características tanto en centros de día de Alzheimer como en residencias de ancianos, no existiendo esa iniciativa por parte de la Administración de la Junta, viéndose obligados los que están gobernando en todos los Ayuntamientos de toda Andalucía a prestar ese servicio a los ciudadanos.

Reitera que está de acuerdo que en Rota hace falta una residencia de ancianos, sin embargo le apena la deferencia y el consenso que el Equipo de Gobierno siempre ha tenido y buscado y que en este caso no haya existido por parte del Grupo Socialista, como ha puesto de manifiesto el Sr. Helices Pacheco.

Comenta la Sra. Corrales que también tiene dudas al respecto, cómo de qué tipo de edificio se está hablando, si se está hablando de que los dos edificios vayan conjuntamente, para que el personal se pudiera compartir, cuántas plazas, si existe una valoración tanto técnica como económica de ese proyecto, porque se está hablando de tres millones y pico de euros, de los que al Equipo de Gobierno les gustaría renunciar a los 600.000 euros que permite el nuevo Decreto, para dedicarlo a un programa, para buscar una alternativa momentánea, en un espacio de tiempo determinado, a las personas que están ahora mismo en el desempleo en Rota.

De nuevo vuelve a poner de manifiesto que por parte del Grupo Socialista no se ha pedido verlo en Junta de Portavoces, ni ponerse de acuerdo y valorarlo, sino que han actuado de forma totalmente contraria a como lo ha hecho el Equipo de Gobierno con respecto al primer plan, puesto que tenían muy claro que para unos fondos de esas características, necesitaban el consenso de todos, también sus propuestas, que no existieron, pero que si las hubiera habido se habrían valorado en las diferentes Juntas de Portavoces que tuvieron, que ha sido en tres ocasiones para ver exactamente única propuesta que había, que era la del Equipo de Gobierno, con los proyectos que se pusieron encima de la mesa, sin improvisación, sino estudiando cada uno de los temas, agradeciendo haber contado con el apoyo en ese sentido de la oposición.

Informa la Portavoz del Partido Popular que en aquel caso priorizaron la creación y también el mantenimiento de los puestos de trabajo, no solo crear nuevos, sino que los que estaban no se perdieron, en activar a las empresas locales, porque podrían haber sacado proyectos por más de un millón de euros, lo que habría permitido que abriera la veda y vinieran empresas de fuera, quedándose las empresas locales fuera de poder acometer esas obras y de poder generar empleo de los propios ciudadanos de Rota, sin embargo sacaron los proyectos por menos de un millón de euros, para tener la posibilidad de invitar a las empresas locales que tuvieran la calificación y los avales para que se presentaran a esas obras y pudieran acometerse, a fin que la gente que se colocara fuera del pueblo.

Asimismo, refiere que se optó por atender a las barriadas donde nunca históricamente se había tocado, priorizando por antigüedad a barriadas como León de Carranza, Plaza de la Hispanidad, calle Diego Alvarado, con un criterio que el Equipo de Gobierno se marcó y la oposición apoyó porque buscaron su consenso. De igual modo, pensando en los nuevos suelos, porque Rota tiene que seguir creciendo para mover la economía, se pensó en hacer obras que permitan el desarrollo del parque empresarial "Villa de Rota", con la apertura de esos dos nuevos viales tan importante como el Mayeto y la Carbonera y cuestiones que también preocupan, como la conservación del patrimonio histórico, estableciendo unos criterios, por lo que se entendió perfectamente que el Equipo de Gobierno lo había trabajado y estudiado.

En cuanto al PROTEJA, indica D^a M^a Eva Corrales que ha sucedido lo mismo, que están recibiendo un dinero, 1.042.000 Euros, para hacer un equipamiento, concretamente un colegio, que se lo van a devolver a quien lo tendría que hacer, la Junta de Andalucía, es decir, sin embargo el Equipo de Gobierno tiene claro que la educación de los hijos es prioritaria y de que Rota no tiene un problema de escolarización, porque todos los niños están escolarizados, pero si que no es de recibo que personas que viven en las nuevas avenidas y en los nuevos suelos tengan que llevar a sus hijos una hora antes de lo previsto a la otra punta de Rota, porque no hay un colegio cercano en las inmediaciones de donde esas personas viven, lo cual es una realidad que tienen hoy muchos padres y madres del pueblo y que ha sido lo que ha motivado que el Equipo de Gobierno, ante esa subvención, haya entendido que es mucho más interesante que ese colegio se pueda hacer, a que se gasten el dinero en el remozamiento de otra plaza, donde a lo mejor se han invertido fondos en otro momento.

Solicita finalmente que el Partido Socialista le resuelva las dudas que anteriormente ha comentado, aludiendo a lo dicho por el Portavoz de Izquierda Unida que si Jerez va a ser un centro de autistas y una residencia de ancianos es porque a Jerez le corresponde 22 millones de euros y a Rota nada más que 3, y además a su Partido no le gustaría renunciar a los 600.000 Euros para poder sacar un programa para dar respuesta a las personas que están en desempleo, insistiendo en que se le resuelvan las dudas planteadas, no sin antes explicar que tanto el Partido Popular como Roteños Unidos, tiene una alternativa y si están dispuestos a buscar el consenso que el Equipo de Gobierno desde el principio ha buscado con ese tema, les gustaría compartirlo, no teniendo ningún tipo de dificultad en cambiarlo, buscando el consenso de todos, y hacer lo que se está proponiendo hoy aquí.

D. Jesús M^a Corrales interviene en representación del Grupo Municipal de Roteños Unidos, exponiendo que le asaltan también otras dudas aparte de las que se han dicho anteriormente, viendo una intención de ponerles contra las cuerdas y si dicen no a la propuesta, dar la impresión que están en contra de que se construya en Rota una residencia para ancianos y un centro para Alzheimer, pudiendo comprobarse por cualquiera que vea la trayectoria del Equipo de Gobierno que eso no es así, porque han estado trabajando, por un lado, para que una residencia de ancianos con un número de camas importantes pueda salir adelante y, por otro, mejorando la residencia existente, para homologarla y para conseguir esas 30 plazas, al igual que con el Centro de Alzheimer, pasando de estar en una vivienda alquilada a ocupar un sitio digno como el que ocupan en el centro Cristina Buada, que desgraciadamente ya se les queda pequeño.

Señala que ellos tienen que estar de acuerdo en principio con esa intención del Grupo Socialista, sin embargo hay una serie de consideraciones que hay que tener en cuenta y que le gustaría que le dieran respuesta, porque lo que propone el Sr. Márquez en la propuesta ha cambiado sobre la marcha con respecto a lo que ha dicho en su exposición, ya que en la propuesta habla de la construcción de una residencia municipal de ancianos y la construcción de un centro de atención Alzheimer, junto o en otra parcela y, por lo tanto, no compartido como ha propuesto verbalmente, debiendo de saber además que no es lo más aconsejable que estén juntos, porque una cosa son los servicios de limpieza, etc, etc, pero lo que es la atención a los mayores es casi incompatible con los enfermos de Alzheimer.

Partiendo de esa premisa con la que el Equipo de Gobierno está de acuerdo, como sería contar con una residencia de ancianos y un centro de Alzheimer, indica el Sr. Corrales que actualmente no tienen lista de espera en la residencia y de las 24 plazas que se oferta hay 20 ocupadas, estando trabajando para llegar a las 30 plazas, para homologarlas, no sabiendo si lo que se propone por el Grupo Socialista es otra residencia con otras 30 plazas, porque el dinero que viene de los fondos del Estado y que en su opinión el principal debate no sería el de qué hacer, sino qué hacer para conseguir más puestos de trabajo, además que le gustaría ver el proyecto y la valoración y cual es la idea y el interés especial del Partido Socialista de gastarse todo el dinero en una sola obra, con el riesgo de que no haya empresas con la clasificación correspondiente y venga incluso una empresa de fuera, lo cual estropearía todo.

Hace uso del turno de réplica D. Felipe Márquez, exponiendo que antes de iniciar la explicación de lo que es su proyecto, las dimensiones y lo que quieren proponer, le gustaría responder algunas de las cosas que se han dicho, concretamente el Sr. Alcalde ha interrumpido al representante de Izquierda Unida porque estaba diciendo algo que no quedaba muy claro, manifestando que esas reuniones de consenso que ha comentado, venían dadas por una premura de tiempo, presentándose un informe, un listado de obras, con su financiación sumada al céntimo para que saliera y por su Grupo entendió que en ese momento y con la premura de tiempo, por tener que llevar a cabo los proyectos en un plazo muy concreto, no era conveniente participar para que se les dijera que lo querían era poner piedras y palos en la rueda, como es habitual y, a pesar de no estar de acuerdo en algunas de las obras, porque no eran las obras que más empleo podían ofrecer, fundamentalmente las dos obras de mayor cuantía presupuestaria, como eran las obras de la Avda. del Mayeto y de la

Carbonera, aceptaron que eso fuera así, porque no era el momento y por la premura de tiempo.

Sobre el Proteja, expone el Sr. Márquez que primeramente se anunció una obra en las 512 viviendas para el total de la inversión, luego se cambió el 50% para el colegio y el 50% para la obra y finalmente en una reunión se quitó el 50% para la barriada de las 512 viviendas y se ocupó todo en el colegio, siendo a su humilde entender mucho más importante y necesario la propuesta de su Grupo, de construir una residencia de mayores y un centro de Alzheimer que un colegio, que el único elemento negativo que tiene es el de tener que trasladarse unos kilómetros, aclarando que ellos no tuvieron conocimiento de nada respecto a este Plan y se callaron, para que no les acusaran de poner pegas.

En cuanto a lo dicho por el Sr. Corrales, manifiesta D. Felipe Márquez que ahora resulta que ha criticado que el PSOE no llevara ninguna propuesta en el anterior Plan y ahora que traigan una propuesta, por lo que le gustaría conocer cuál ha sido el error cometido por el PSOE, porque el problema será la incapacidad de llevar a cabo el proyecto o que el proyecto no sea viable o sostenible, pero no que el PSOE lo haya propuesto, porque tienen legítimamente derecho a presentar ese tipo de propuestas, no entendiendo cómo un proyecto que se cree que es bueno para Rota no se apruebe, pidiendo que no caigan en el error del que acusan al Grupo Socialista y les apoyen lo que es bueno para Rota y necesario.

Aclara también el Sr. Márquez, respecto a una cuestión manifestada por señora Eva Corrales, que el Gobierno de la nación ha dado por habitante una cantidad de euros igual a cualquier municipio, sin que tenga que ver el partido gobernante, de donde se deduce que a Jerez le haya tocado 22 y a Rota 3, que tiene una explicación muy sencilla, Jerez tiene 207.000 habitantes y Rota tiene 27.000 habitantes.

Contestando al portavoz de Izquierda Unida, manifiesta D. Felipe Márquez lo público vale para el polígono industrial y para el centro de mayores, haciendo alusión a la experiencia tan larga y tan penosa de la actividad que pudieran generar esas empresas respecto de la residencia de 10 años, que no se ha puesto nada más que la primera piedra.

En cuanto al tema de la propuesta, manifiesta el Portavoz socialista que su Grupo, desgraciadamente y porque así lo han querido los ciudadanos, no tienen un equipo técnico que les apoye en redactar, estudiar y presupuestar una serie de proyectos, para lo cual les gustaría que el Equipo de Gobierno les diera circunstancialmente algún apoyo o les permitiera algún apoyo técnico para el desarrollo de su actividad política y para mejorar sus propuestas.

En cuanto al fondo de la cuestión, argumenta que hay un estudio hecho en la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y la Dirección del ramo que tiene que ver con el desarrollo de centros de ese tipo y con la viabilidad a la hora, no solamente de construirlo, sino de tenerlo abierto, y que marca unos ratios y habla de cantidades concretas, que habla que la inversión de un centro con 70 plazas de residencia, con 10 de respiro familiar, que es un instrumento que se le ofrece a la familia, fundamentalmente relacionada con enfermedades de Alzheimer, que tienen que buscar algo que les permita un fin de semana libre, y una unidad de estancia diurna de 20, lo que supondría un total de 100 plazas, ascendería lo que es en el edificio a

2.393.991 Euros; elementos de transporte 38.505; mobiliario 296.250; equipo de oficina y demás 60.000; gastos de establecimiento 300.000; suponiendo un total de 3.088.000 Euros, según ese estudio, ofreciendo datos reales de centros y residencias que en el año 2007 y 2009 se han llevado a cabo en Andalucía.

Insiste en que un centro con 70 plazas de personas mayores es una cantidad muy interesante, que además viene a facilitar el funcionamiento con el compromiso de la Junta de Andalucía para llevar a cabo la obligación de concertar las plazas, que es lo único que le da viabilidad a la gestión de los mismos, siendo un compromiso real, siempre que se ha podido y que ahora por mor de la aplicación de la Ley de autonomía personal, se obligan a crear el compromiso de concertar las plazas, como se ha hecho en Rota con el Centro de Alzheimer de Rota, donde se han concertado las 30 plazas existentes.

Continúa diciendo que los dos proyectos que han estado viendo, uno se ha hecho en una parcela en planta baja, con un espacio abierto, en la parcela que está junto a Pozo Nuevo, y que el Ayuntamiento la cedió para el centro escolar, pero que no valía porque le faltaban metros para el centro escolar que se pretendía hacer allí, y que si podría valer porque lo que se construye son tres mil y pico de metros, y estaría en un sitio clave para que esas personas mayores vivieran con una comodidad y una calidad de vida importante.

Por otro lado, expone que cuentan con unos presupuestos, con unos planos de reparto de las distintas plantas, con una fotografía de los que se han hecho, formando parte de un trabajo que han elaborado sin ningún tipo de apoyo técnico como puede tener el Equipo de Gobierno y que por tanto es mejorable, viniendo a formar parte de una propuesta concreta y necesaria, que va a generar empleo en su construcción y en su puesta en funcionamiento, con empleo de cierta estabilidad, de un número aproximado de 50 personas, que forma parte de lo que debe de ser el compromiso político de un Equipo de Gobierno que por cuestiones que ya han abordado, llevan esperando una residencia de ancianos desde el año 98, lo cual debería ser elemento suficiente para trabajar todos a uno para que salga adelante y sea una realidad en un espacio de tiempo no mayor de 16 meses, aunque no dejan de entender que en una población como Rota hay muchas necesidades, pero hay que priorizar las cosas, estando convencidos de que lo que han propuesto no es una propuesta vacía y no ha cambiado nada, puesto que recoge que se destine una partida de 3.018.141 euros, procedente del fondo estatal para el empleo y la sostenibilidad a la construcción de una residencia de ancianos y suministro de equipamientos de algunas de las parcelas y construir un centro de atención diurna, ampliándolo al decir que es mucho más interesante y abrevia mucho más la propuesta y la hace más viable, si el centro se hace en el mismo espacio físico, se comparten el comedor, los servicios de fisioterapeuta y una serie de servicios que son propios de los dos espacios, lo cual lógicamente favorecerá el sacarlo adelante con mayor seguridad económica y viabilidad.

Ante la duda que plantea el Sr. Helices, responde D. Felipe Márquez que la residencia es un equipamiento que vale para mayores con alzheimer y sin alzheimer y el centro sería de estancia diurna, con 20 plazas.

El Sr. Helices expone que su Partido ve acertada la Moción de dotar en nuevos equipamientos comunitarios de los que Rota tiene

necesidad, pero construyendo con proyección de futuro habría que optar por un solo centro, aunque pueda ser ambivalente y pueda alojar el mismo equipamiento, diferenciándolo en cuanto a lo que son las relaciones de convivencia y de estancia, no obstante su voto va a ser favorable, siempre que haya unanimidad, aunque sea acertada la propuesta, porque va en la dirección de dotar de equipamientos que son necesarios y urgente, pero con el consenso y tomando la iniciativa acertada en una residencia de ancianos y apostando por una residencia pública antes que privada, por ideología política de Izquierda Unida que apuesta por el sector público y los servicios públicos, por lo tanto pide que se madure el tema y acertar en qué equipamiento comunitario es el más necesario.

Acto seguido interviene D^a M^a Eva Corrales interesando le resuelvan diversas dudas si la residencia de ancianos que existe ahora mismo se iría a la nueva, si el personal que está ahora trabajando en la residencia de ancianos habría que contratarlo en la otra, en qué situación quedaría el convenio con la Asociación de Alzheimer, cuantas plazas estarían concertadas y si existe una garantía de la Junta de Andalucía de que concertaría esas plazas.

Por otro lado, indica que independientemente que desde el Partido Popular la propuesta les parezca de lo más interesante, si les habría gustado que viniese consensuada y que hubieran pedido, como hacen para otras cosas de menor importancia, una Junta de Portavoces, donde hubieran tenido la oportunidad de ofrecerles los medios técnicos que no poseen, porque desde el Ayuntamiento no tienen ningún tipo de dificultad para ello, puesto que los técnicos no son ni suyos, ni del Alcalde, ni de nadie, sino municipales, pero lo que se puede hacer es mandar al Arquitecto Municipal a la casa del pueblo, sino que tendrían que haber venido para contrastar la valoración técnica y los datos de que dispusieran, si han contemplado el IVA, el beneficio industrial, que es la preocupación que tiene, porque esas dudas no se las ha resuelto.

En cuanto al tema de Jerez, expone la Sra. Corrales que ella no tiene ningún tipo de dificultad y es cierto que Jerez tiene tres veces la población que tiene Rota, pero también es cierto que con 22 millones de euros se puede hacer no una, sino dos residencias por lo menos, pero con dos millones y pico, lo que primero les gustaría ver es una valoración técnica y luego fundamentalmente el consenso, que no es repartir panfletos diciendo que el PSOE quiere esto y que da igual lo que diga el Equipo de Gobierno, sino presentar su propuesta en Junta de Portavoces y con lo que hubiera reconvertirla, porque después el Ayuntamiento también tendría que asumir los costes de una competencia que no es suya, estando convencida que la propuesta es buena y si el Grupo Socialista está que se puede sacar adelante, su Grupo la va a apoyar.

El representante del Grupo Roteños Unidos, Sr. Corrales, expone que la diferencia es que su Grupo puede apoyar su proyecto, si se demuestra aquí que es posible realizarlo y critican, no que el Grupo Socialista traiga proyectos, sino la forma en que lo trae, sin consenso, que es algo que les habría reclamado al Equipo de Gobierno de una manera ruidosa.

Responde al Sr. Márquez sobre lo dicho sobre que no tiene importancia el llevar a los niños a otros centros lejanos, que cuando él tenga que hacerlo quizás cambie de opinión, porque es muy

importante especialmente para esas madres que tienen que desplazarse a un kilómetro y medio con los atascos, con los problemas, con las lluvias, tienen que ir en coche con dificultades añadidas para llevar el niño al colegio, pidiendo que no le quite valor a lo que realmente lo tiene, porque un colegio allí en los nuevos suelos es muy importante para familias que empiezan y que tienen esas dificultades.

En cuanto a la valoración que ha dado el Sr. Márquez, indica D. Jesús Corrales que no es muy real, porque la construcción de una plaza para un centro de ese tipo está sobre los 48.000 euros, por lo tanto si multiplica 50.000 euros por 70 plazas, sale el doble prácticamente de lo que han dicho, porque de esos tres millones de euros hay que descontar un 20% para programas sociales para dar trabajo a gente que lo necesita especialmente en estos momentos, que serían 600.000 euros, también habría que descontar el IVA, que son 385.000 euros, y también el 10% de esos 2.400.000 que quedaría de restar los 600.000 para programas sociales, por lo que al final para construir esas dos residencias unidas, les queda 1.775.000 euros, por lo tanto, a su parecer no es viable, no obstante si el Grupo Socialista es capaz de sacarlo y de llevarlo adelante con ese importe, su Grupo también lo votará.

Al igual que ha comentado la portavoz del Grupo Popular, manifiesta el Sr. Corrales que si les hubieran solicitado los técnicos, que están a su disposición para ayudarles, para informarles en lo que necesiten, sin ningún problema, porque además es bueno que se vean los proyectos allí, se valoren, se supervisen para tener conocimiento suficiente de lo que se pretende hacer.

Señala que tiene también otras dudas como qué sucedería con la residencia municipal de ancianos y con el centro de Alzheimer, que en total suman 71 plazas, con lo que se gastarían un dinero importante no destinándolo a nada más y además faltaría una plaza, lo cual no tiene lógica, porque actualmente se cuenta con residencia y con posibilidades de atender a 40 personas con Alzheimer.

Insiste también el Sr. Corrales diciendo que para ellos lo más importante habría sido el consenso, estando convencido de esas piedras en el camino y también de que estas inquietudes, también son interesantes, sobre todo por aquello del consenso, recordando como se reunieron en diversas ocasiones para mostrarles cuáles eran los objetivos del Equipo de Gobierno con el otro Plan E, buscando aumentar los puestos de trabajo, consiguiéndose 167; beneficiando a las barriadas en las que no se había actuado anteriormente, Carranza, Progreso, el Molino, Azorín, Plaza de la Hispanidad, y además con necesidades importantes; beneficiando a las empresas de Rota, aunque desgraciadamente aquellas que no tenían clasificación no pudieron acceder a esas posibilidades, pero por parte del Ayuntamiento se abrió lo máximo que se pudo; cuidando el patrimonio, etc, etc, sin embargo el Grupo Municipal Socialista hacía lo contrario, porque se metían por la puerta de atrás y repartían programas diciendo "Zapatero es el que le arregla a usted la barriada".

Prosigue en su intervención el portavoz de Roteños Unidos diciendo que en cambio ahora el Grupo Municipal Socialista ha hecho lo contrario y no ha esperado a esas actuaciones y a esas charlas que pusieron en marcha, volviendo a gastarse el dinero en repartir por las barriadas de todo Rota, para decir que el Equipo de Gobierno no quiere que se haga un centro de Alzheimer y una residencia para ancianos, porque si no lo votan es que están en contra.

Por lo tanto, se expone por parte de D. Jesús Corrales que, aún estando de acuerdo con el Grupo Socialista en el fondo de la Moción, porque obviamente nadie va a decir no a lo bueno para el pueblo, pero si entienden que hay otras posibilidades de generar trabajo, de crear riquezas y de arreglar situaciones que ahora mismo tienen una necesidad importante y con lo que propone hoy el Grupo Municipal Socialista hay un riesgo, independientemente que con ese dinero va a ser imposible llevarlo a cabo, porque si lo fuera su Grupo estaría dispuesto a apoyarlo, pero el riesgo es que al ser una obra con un importe importante, podrían venir empresas de todos sitios, porque en Rota hay pocas empresas con esa clasificación y se correría el riesgo que lo cogiera una empresa incluso de fuera y lo que se quiere es que sean empresas de la localidad para que el trabajo se genere en Rota.

Entiende también que en ese consenso que ellos requieren, estarían dispuestos a hablar del tema, porque tienen otras inquietudes y consideran que en Rota hay otras necesidades importantes, como es el tema de las inundaciones, estando dentro de sus inquietudes el dedicar una parte de ese dinero a seguir mejorando y a intentar solucionar el problema de las inundaciones y del saneamiento, aquel en el que el Grupo Municipal Socialista no se gastó ni un duro y en cambio el Equipo de Gobierno actual llevan gastado muchísimo dinero, porque hay un problema del colector de la Avda. Príncipes de España, que han arreglado una parte por emergencia, quedando otra muy importante que arreglar, al igual que hay que dar solución a la Avda. de la Diputación y a Zoilo Ruiz-Mateos y les gustaría que se tuviera en cuenta. De igual modo indica que cuentan con el proyecto para hacer 20 naves nido, también muy necesarias en Rota; quieren arreglar Rotamar; arreglar el Paseo Marítimo del Molino que no tiene prácticamente luz; reforestar y dar salida también ahí en esa parte de trabajo a jardineros; arreglar el acerado de Costa Ballena, muy necesario por ser una zona muy importante de Rota y, en definitiva, generar muchos puestos de trabajo y con necesidades imperiosas, estando todo encima de la mesa y a disposición de todos para hablarlo, pretendiendo con ello que no solo sea un proyecto, sino diversificar las posibilidades y también la generación de empleo, no entendiendo ese interés de una sola actuación, cuando algo a lo que se oponen de una manera obcecada, tanto el PSOE como la propia Junta de Andalucía, es que se construya un centro de salud, cuando esa sería la solución, hacer el nuevo centro de salud y poder ampliar la residencia, que se encuentra en un sitio céntrico, reiterando no entender cuál es el interés de que el centro de salud actual no se mueva de ahí y que a estas alturas no sean capaces de ceder en esa cuestión, tanto el PSOE de Rota como la propia Junta de Andalucía, y no consideren que ya ese centro de salud hay que cambiarlo de ahí, lo cual sería la solución para todo, para las inquietudes del Grupo Municipal Socialista y para las del Equipo de Gobierno y, en definitiva, para toda la gente de Rota que tiene ambas necesidades.

Finalmente, toma la palabra de nuevo D. Felipe Márquez quien expone que después de todo lo dicho lo único que cabe decir con claridad es si se está o no de acuerdo, si es importante o no es importante, si se puede estudiar o no se puede estudiar, y no darle vueltas y hablar del centro de salud, porque al punto lo que le conviene es que se le diga a la gente que están a la expectativa, después de 9 años de Brisa 21, después de 4 años de Rotamagna, después de dos años y medio o tres de la familia Ruiz-Mateos, si van a tener una residencia de ancianos o no.

Respondiendo a la duda de la Sra. Corrales, de cómo se va a resolver la cuestión de la residencia y del centro de día existentes, expone que será la demanda la que diga si es necesario cerrarlo o mantenerlo, dándole la impresión que se tendrá que mantenerse.

En cuanto a la crítica que se les hace como partido político de querer obtener un solo proyecto, recuerda que ya el Equipo de Gobierno en la primera reunión que tuvieron, por parte del Sr. Alcalde se propuso que la mejor idea era que todo el dinero del año pasado del Plan Estatal se llevara para el RI1, que también es un solo proyecto, opinando que hay que ser coherentes con lo que se dice, añadiendo que su Grupo ha puesto sobre la mesa el tema, han dado la información que son capaces de dar y están dispuestos a colaborar para contrastarla con los técnicos municipales.

Asimismo, refiere el Sr. Márquez no entender esa preocupación si faltan 100.000 Euros o 15.000, porque esa preocupación no la ha tenido el Equipo de Gobierno cuando han hecho con el Proteja una primera fase del colegio que no se va a terminar con ese Plan.

Por lo tanto, expone que el Grupo Municipal Socialista está haciendo una propuesta, que les parece de las mejores que se pueden hacer y en pocos días van a presentar, con un nivel de información interesante, la propuesta del PSOE para el Proteja, porque tienen derecho y además creen que va a ser muy positiva, y no se van a poder salir de su aprobación, porque es una de las cuestiones que el Sr. Corrales ha planteado.

Respecto a lo dicho sobre entrar por la puerta de atrás, responde D. Felipe Márquez que él únicamente ha visto una puerta de atrás en el Ayuntamiento, que se mete uno cuando no puede, pero que ellos entran por la puerta de delante, porque tienen derecho a asistir a las reuniones y además a poner el papelito y no papel cuché, como utiliza mayoritariamente el Equipo de Gobierno en su revista.

En cuanto al problema del 20%, señala que esa es una opción no obligatoria que el Gobierno, con buen criterio, le da a los Ayuntamientos que estén mal económicamente, que no es el caso de éste porque según dice continuamente el Sr. Alcalde es lo mejor que hay en la provincia, y la oportunidad de detraer ese 20% de la inversión y gastárselo en gastos corrientes es con una serie de objetivos, no de crear empleo, porque para crear empleo son las obras, sino que el objetivo son temas sociales, de colaboración y demás, estando convencido que las dos obras de mayor coste que se han realizado en el Plan anterior han sido porcentualmente las que menos empleo han creado, no queriendo que se caiga en el error, aún reconociendo que hay una necesidad de aplicarle a ese Plan un proyecto de saneamiento, porque lo que ocuparía sería maquinaria y tubos fundamentalmente, pero pocas personas, cuando para eso se encontraron un convenio firmado por el anterior Alcalde, Domingo Sánchez Rizo, del PSOE, para una serie de obras de saneamiento, y su Grupo, en esa relación que tienen con miembros del PSOE que gobiernan otras Administraciones, les están diciendo que se apoye la ampliación del convenio actual y se ayude al Ayuntamiento de Rota en las obras de saneamiento que son necesarias.

En otro orden de cosas, quiere recordar el Sr. Márquez proyectos que no se han llevado a cabo, preguntando si se han olvidado del hotel escuela que no está hecho; de la residencia de ancianos de Brisa 21; de Rotamagna; de que ni siquiera están iniciadas las obras de la residencia que la familia Ruiz-Mateos se comprometió; de que en

el mes de julio el Sr. Alcalde dijo que era el día más importante, porque el Consejo Consultivo había dicho no se qué de las 512 viviendas y están en diciembre y todavía no se han resuelto ni se han reiniciado las obras de ese aparcamiento subterráneo; el Pabellón de Calasanz, que todavía no está hecho; el polígono industrial de las Arvinas; el RI1; el polígono de las Marismas; el desarrollo de Aguadulce, donde las personas que viven allí siguen sin los servicios adecuados y todavía no se ha dado ningún paso; el fracaso de la gestión de la barriada Varcárcel, que inició el Equipo de Gobierno con mucha fuerza, dándole 70.000 euros a una persona para que entregara la vivienda, a otros 3.000, a otro 9.000, a otros 33.000 y nunca más se supo; las casas de los maestros, que ahora se ha aprobado el proyecto, no habiendo sido capaz todavía este magnífico Equipo de Gobierno de derribar el edificio; el Parque de la Laguna del Moral; el desdoble de la carretera de Rota, firmándose un convenio y acordándose iniciar las obras por parte del Ayuntamiento, adelantando una parte del dinero para la glorieta de la entrada de Rota; los hoteles en el casco histórico; la locura de tirar la barriada San Antonio; la calle Charco, que según parece y después de cabrear a todos los empresarios, de intentar una vez más ridicularizar al PSOE, a lo mejor no se va a seguir, sino que se va a hacer la otra plaza; el famoso Centro de Salud, que fue una apuesta del Equipo de Gobierno actual en la pasada legislatura, indicada para el tiempo electoral en el que se hizo, con carteles extraordinariamente grandes y que nunca más se supo, solamente la crítica a la Junta de Andalucía.

Prosigue el Sr. Márquez diciendo que por parte del Equipo de Gobierno jamás se ha reconocido ningún error en su gestión, sino que toda la culpa la tienen otros, constituyendo todo lo dicho y seguramente algunas cosas más elementos suficientes para que se valore que la gestión política en el Ayuntamiento es muy difícil y muy complicada y que no se puede estar continuamente ninguneando y ridiculizando a los demás, y que la relación a la que ha dado lectura es una realidad de propuestas incumplidas, que no permiten ningún tipo de duda, pidiendo que se dejen de historias que si la Junta, que si el PSOE, que si todo es contra el Ayuntamiento de Rota, cuando ellos están aquí para ayudar, habiendo hablado con la Agencia del Agua y con quien corresponda para que se amplíe el convenio; habiendo hablado con Salud, con Educación, con todos los que han podido, pero los que están gobernando no son ellos, y no se puede alardear tanto ni echar las culpas continuamente a la gente, porque la realidad es que el Partido Socialista está trabajando en lo que pueden, presentado un proyecto para que se valore por el Pleno, sabiendo que inicialmente tiene el apoyo de 6 concejales y que hace falta 11, pero aún con esa dificultad lo están proponiendo y pidiendo simplemente, porque tanto la representante del Grupo Popular como el de Roteños Unidos han dicho que la idea les parece muy buena, que lo aprueben, que los técnicos valoren y si hay que ponerle un poquito de dinero, se le ponga, igual que al colegio y que a la Comisaría de Policía, que se valoró y luego costó dos veces y medio más.

Interviene a continuación el Sr. Alcalde señalando que hay una cuestión que se ha puesto en evidencia y que debe de ponerse también en valor, como ha referido el portavoz de Izquierda Unida, que es la falta de consenso, habiéndose tomado una iniciativa por parte del Grupo Socialista, habiendo intentando de poner en la calle ya una decisión tomada por ellos, queriendo dejar claro que ese dinero no es del PSOE, ni de Roteños Unidos, ni del Partido Popular, sino un dinero que viene por parte del Gobierno, con una cantidad explícita, a razón

de dos euros y pico por habitante, con la que han de hacer proyectos que den viabilidad económica y que generen empleo.

Recuerda que el Plan anterior lo hicieron juntos, reuniéndose y redefiniéndolo, porque la primera idea, como bien ha dicho D. Felipe Márquez, era invertir todo el dinero en el polígono industrial, y no parecía conveniente, y por su parte fue dócil también a aquellas opiniones que eran razonables, se marcaron una serie de criterios que afectarían a todas las barriadas, que tuviera un porcentaje para patrimonio público, etc., que son con los que lo han sacado, habiéndose cumplido escrupulosamente.

Por otro lado, señala que ahora tienen un nuevo Plan, que permite que un 20% de las cantidades que da el Estado se destinen a programas de carácter social, ayudas en viviendas o también un programa de empleabilidad, que es del que han estado hablando con la Plataforma, para poder contratar a 100 personas durante períodos de tres meses, porque no todo el mundo es albañil, ni todo el mundo tiene Formación Profesional, ni todos son hombres, siendo el compromiso del Equipo de Gobierno destinar el 20% de esos recursos a trabajos a través del Ayuntamiento, sacando un programa para gente que cumpla un perfil, que está por definir, con un acuerdo también con la Alcaldesa de Sanlúcar y con el Alcalde de Chipiona, donde a través del grupo de desarrollo rural, las cantidades que se vayan a detraer de ese convenio, también se aporten ahí, porque lo que se está buscando es intentar dar respuestas inmediatas a las demandas que existen ahora mismo, por tanto eso es irrenunciable para el Equipo de Gobierno.

Entrando en la parte de construir una residencia de ancianos y un Centro de Alzheimer, manifiesta el Sr. Alcalde que nadie duda de la necesidad de eso, pero entiende que no ha habido la más mínima voluntad por parte del Grupo Socialista de querer sacar las cosas bien y juntos, sino que lo que ha existido ha sido el jugar a tres en raya, cuando el Equipo de Gobierno lleva 6 años intentando sacar adelante un nuevo Centro de Salud, para permitir que en el que está actualmente se pudiera ampliar la residencia de ancianos y poner allí un centro de día, utilizando lo que hay allí y todas las personas afectadas en el tema están conformes, menos el Grupo Socialista, preguntando cuál es la dificultad por la que no se puede mover el Centro de Salud de allí, porque han tenido infinitas, presentando un proyecto de tres millones de euros pagado por el Ayuntamiento, modificando los suelos por el Ayuntamiento, poniéndolo todo, recordando que donde está el Centro de Salud actualmente es del Ayuntamiento, por la misma persona que está ahora intentando de hacer la residencia de ancianos José María Ruiz-Mateos, pidiendo que se haga justicia en la verdad y no mentir a medias, cuando el bloque blanco lo hizo Ruiz-Mateos, la residencia la hizo Ruiz-Mateos, el centro de salud lo hizo Ruiz-Mateos y el colegio de las monjas lo hizo Ruiz-Mateos, por lo que a su entender deberían de confiar un poco, en vez de ponerse aquí desde el Pleno a darle collejas.

En su opinión, el Grupo Municipal Socialista está intentando vender una cosa que es muy buena, para acabar con otra cosa que es buena y que el Equipo de Gobierno tiene planteado, que es hacer un nuevo centro de salud, permitir el traslado de ese centro de salud al nuevo, que les desalojen la ubicación que tiene ahora mismo el centro de salud y utilizarlo aquello como centro de día y ampliar las plazas, costándole al Ayuntamiento de Rota las 24 plazas que hay 680.000 euros al año, y ahora se están ofreciendo 70.

Refiere también que por parte del Sr. Márquez se ha hablado del centro de salud como el último eslabón, diciendo que lo han intentado, informando que el otro día estuvo citado con el Delegado del Gobierno, D. Gabriel Almagro, porque lo único que les hace falta es un documento, donde se recoja que el Alcalde se compromete a hacer un Centro de Salud, pero que cuando lo termine lo va a coger el SAS, que es donde está el bloqueo, habiendo puesto el Ayuntamiento el suelo, el proyecto, etc., sin embargo por parte del Grupo Municipal Socialista no se ha presentado en Pleno ni una propuesta preguntando qué pasa con el Centro de Salud, sino reprochándoselo a él, cuando está bloqueado por lo que está bloqueado.

Entiende que también hay que definir otras prioridades, porque hay problemas que tienen que resolver, pero fundamentalmente donde se tienen que centrar es en el empleo, aclarando que el Ayuntamiento no puede contratar a una empresa, si esa empresa tiene deudas con la seguridad social y si esa empresa es incapaz de aguantar 70 días hasta que el Ayuntamiento le pague, porque hay que pagarle a los 30 días una vez que la factura esté aprobada, por tanto señala que todos los comentarios que intencionadamente se están metiendo a la gente son mentira y les pasará como con el parking de las 512, lo sacaron a licitación, se presentó una empresa de Palma de Mallorca, pero el Grupo Socialista estaba más cerca de la empresa de Palma de Mallorca, se fue allí, y cuando arrancaron los cables y dejaron sin luz a todo el mundo, la culpa la tenía el Equipo de Gobierno, lo cual es inaceptable, intentando decirle con todo ello que tienen unas prioridades y que el Equipo de Gobierno no está dispuesto a renunciar a un Plan que de respuesta a la empleabilidad a corto plazo, porque no hay otra posibilidad, pero con los dos millones cuatrocientos mil euros que quedan va a disponerlos para que el Sr. Márquez, que tiene capacidad suficiente y es Presidente de la Mancomunidad de Municipios, etc, etc, encargue y defina el proyecto, porque más tarde o más temprano se marcaran los objetivos que quieren alcanzar, ya que él le queda poco aquí y van a conseguir lo que siempre han intentado, no obstante expone que le parece una inmoralidad que Rota tenga un centro de salud con un servicio de urgencias ridículo, que no sea capaz de atender a la demanda de 90.000 personas que hay en verano, y sin embargo por parte de la oposición se le esté poniendo todos los días traba al Equipo de Gobierno para ver donde pueden hacerse las cosas cambiando de sitio, con lo que no está de acuerdo.

Volviendo al Proteja, informa el Sr. Alcalde que el Equipo de Gobierno presentó diferentes proyectos, entre los que estaban la barriada de las 512 viviendas, pero cuando se sentaron con el Consejero de Gobernación, éste les planteó que todos los demás Ayuntamientos lo que estaban haciendo era arreglar calles nada más, sin embargo él le comentó que el Ayuntamiento quería hacer un colegio, porque en Rota los centros están masificados, aunque no hay problemas de escolaridad, pero no es lógico que algunos niños tengan el colegio a un kilómetro y pico de su domicilio y si eso para D. Felipe Márquez no es prioritario, para él como Alcalde sí, porque ha de tener la sensibilidad de todos, y como entendía que podían hacerlo lo han sacado por ahí. No obstante todo ello, ahora por parte del Grupo Municipal Socialista se le dice que el dinero del PROTEJA se lo van a gastar en diez cosas que tiene pensadas, cuando lo normal y por coherencia es que se terminara el colegio y si ahora se lo cambia es cuando se monta el lío padre, puesto que si el Proteja y los Fondos de Inversión Local son para mantener y crear empleo, no para joder al Equipo de Gobierno, cuando lo que debería hacer el Sr. Márquez es ayudarles, porque le acusa de querer gastárselo en el RI1, cuando lo

que él quería era hacer suelo industrial, pero eso no le gustó y se cambió.

En cuanto a lo dicho sobre el Convenio para las obras de saneamiento, el Sr. Alcalde quiere dar lectura a la carta que le envía D. Patricio Puyec Prea, el 14 de octubre, que dice:

"En contestación al oficio del 3 de agosto del año 2009, se le informa que dicha obra no se encuentra dentro del convenio marco de cooperación entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Rota, para la ejecución de las obras de saneamiento, firmado en Sevilla, el 28 de septiembre del año 2000, por su posible incorporación al mismo, debería de tratarse en futuras comisiones de seguimiento.

No obstante lo anterior, no se prevé la incorporación de nuevas actuaciones a los convenios existentes."

Sin embargo D. Felipe Márquez ha indicado que él ha hablado y que lo está impulsando, cuando en el escrito se recoge expresamente que no se prevé la incorporación de nuevas actuaciones a los convenios existentes, por lo que se considera recomendable la ejecución de dicha obra por parte de este Ayuntamiento o con financiación de otra Administración, opinando que el Sr. Márquez dice las cosas con una energía que parece que les esté salvando la vida, pero a su juicio no para sumar, sino para restar, y cuando se inundan los colectores saldrá en la tele diciendo que se le ha pedido y que lo está resolviendo, cuando él cuenta en su poder con esa carta en la que le han dicho que no y que lo haga el Ayuntamiento con lo que sea.

Por otro lado le gustaría si fuera posible y si hubiera capacidad para el consenso, aceptar la propuesta de D. Manuel J. Helices, sin perder de vista la propuesta que hace el Grupo Socialista, pero planteando que para el Equipo de Gobierno el 20% del Fondo no está dispuesto a destinarlo a nada que no sea un Plan de Empleabilidad a corto plazo, que de respuesta a un grupo de personas, hasta 100, durante el ejercicio 2010, para crear empleo, y en cuanto a los dos millones y pico que quedan que se destine a una residencia y a un centro de alzheimer, si lo que quiere el Grupo Socialista es bloquear el centro de salud, que también lo aceptan, porque finalmente han conseguido el único objetivo de la presente legislatura, mostrando por su parte la renuncia al centro de salud y que ya no hará nada más por él, por lo tanto como tienen el objetivo ganado, pide que se relajen y ya el Equipo de Gobierno cogerá esos recursos y se hará una un centro de Alzheimer, tal y como ha planteado el Grupo Socialista, que con eso van a resolver el mundo mundial y además una residencia de ancianos donde se van a meter 70 y se van a mantener las otras 30, pagando el Ayuntamiento, aunque no sabe de donde van a hacer los número para encontrar la solución al tema.

Sobre el asunto de la Laguna del Moral, que está ahora mismo en licitación y en breves días se habrá adjudicado, quiere el informar el Sr. Alcalde sobre los motivos por los que la Laguna del Moral no salió adelante con aquel proyecto magnífico que era un convenio entre la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y Diputación de Cádiz, que lo conoce perfectamente el Sr. Márquez porque estaba en Diputación, y que se debió a que lo pararon y no lo sacaron adelante, con un convenio firmado y con el proyecto terminado y, por tanto, el Ayuntamiento lo que ha hecho ha sido reconvertirlo y meterlo a través de municipio turístico, porque entiende que aquella zona requiere de esa parque y porque son proyectos que merecen la pena.

Respecto a las viviendas de los maestros, expone que la obra de demolición está adjudicada, pero han tenido que desafectar jurídicamente la finca y sacar de allí a todos los propietarios, con unas dificultades enormes, y hasta hace dos o tres semanas no se ha ido la última inquilina, por lo que en breve empezará la demolición del bloque.

En cuanto a la Barriada Valcárcel, indica el Sr. Alcalde que se reunieron con los vecinos, pero había una contestación motivada y calentada, cuando lo que pretendía el Ayuntamiento era mejorar y no dañar a nadie, pero si no quieren que se mejore se para el tema, aunque toda la tramitación está terminada, pero no se van a meter en un sitio donde la gente no quieren estar.

En el asunto de Aguadulce, se ha aprobado definitivamente hace 15 o 20 días y después se ha sometido a exposición pública, quedando que Costas termine la desafectación de la zona del litoral para entonces entrar el Ayuntamiento.

Prosigue el Sr. Alcalde informando que en relación con el polígono de las Marismas, se acaba de aprobar el convenio, con mil sacrificios y después de 6 años, y el Polígono de las Arvinas, hasta que D^a Encarnación no se vino de Madrid, no tuvieron la autorización por parte del Ministerio de Defensa, justamente un día después.

Sobre el aparcamiento de las 512 viviendas, recuerda el Sr. Alcalde la de veces que el Sr. Márquez ha intentado pararlo, y la de ruedas de prensa que ha hecho, hasta que han terminado por ir a juicio a Granada, que lo ha desestimado, porque había que darle a la empresa 60 millones de ptas. por haber renunciado a la obra, manifestando que como eso podría relatar el hotel escuela y muchísimas otras dificultades, que no tiene capacidad de sacar adelante, cuando el Sr. Márquez ha estado en todo momento informado de quien era la persona con la que se iba a suscribir el acuerdo, que la Consejería de Turismo estaba conforme, porque no le puede achacar que hayan salido de la ruina en la que el Grupo Socialista les dejó y que hayan tenido dinero a plazo fijo, cuando lo que tendrían que hacer es felicitarles.

Opina que el tema es muy sencillo, que el planteamiento que hace el Equipo de Gobierno y buscando el consenso, es coger esa propuesta, dejarla ahí y que se destine el 20% que el Estado permite para programas para la empleabilidad, hasta su máximo de 600.000 euros, si se quiere dar respuesta a la demanda que hay en Rota y que se apruebe también reconocer que todos los proyectos que se presenten a través del Grupo de Desarrollo Rural, que van en la misma línea, que la aportación que haga el Ayuntamiento sea también de esos fondos, que es lo que se ha acordado con los demás Ayuntamientos, y detraer una cantidad, que se va a repartir por número de habitantes y así el Grupo de Desarrollo financiará el 50% y los Ayuntamientos pondrían otro 50%, viéndose incrementadas las cantidades disponibles para ese proyecto de empleabilidad y dentro del mismo hay que definir los oficios que se van a ocupar, porque si no dejan que lo hagan las empresas, éstas en primer lugar, y con su lógica de empresas, lo que harán será mantener a los trabajadores que tiene, entendiendo que no es cuestión de traer el proyecto más maravilloso del mundo, porque esa no es la realidad y lo que los ciudadanos están pidiendo para las circunstancias actuales es otra cosa, por lo tanto es mejor plantear diferentes proyectos pequeños, porque en Rota se sustentan y mantienen muchas empresas pequeñas, pidiendo únicamente que pongan cerebro, que se sienten, porque hay que buscar recursos donde el Ayuntamiento pueda hacer

cualquier programa, del Incluye, del Integra o de lo que sea, con un perfil del trabajador e intentar sacar todo lo que se pueda, opinando también que si les hubieran dado la oportunidad de estudiarlo juntos, con lo que han aprendido del anterior, el Equipo de Gobierno habría dado respuesta.

Para terminar, hace alusión el Sr. Alcalde al debate interno que han tenido en el Equipo de Gobierno con respecto a la propuesta planteada por el Grupo Municipal Socialista, porque no tenían claro el posicionamiento, estando dispuestos a apoyar la Moción, quitando los 600.000 euros, facultando a D. Felipe Márquez, sin embargo quiere dejar constancia que un centro de Alzheimer y una residencia con 70 plazas, manteniendo la de 30 del Ayuntamiento y manteniendo la otra de la Asociación con 40, no es viable, sin ánimo de echar para el lado el proyecto, volviendo a insistir que si se hace un centro de salud moderno, como él ha planteado, y se optimiza la residencia que se tiene, donde tienen 14 personas trabajando, ampliándola, y en cuanto al Alzheimer, después de muchísimas discusiones, teniéndolo cerrado 2 años, se le dio a la Asociación de Alzheimer, habiéndoles ayudado en todo, en la furgoneta, en el voluntariado, hasta que hoy son viables.

Concluye el Sr. Alcalde que la consideración que tienen que hacer es pedir al Grupo Socialista que retire la propuesta, que se consensúe una propuesta, manteniendo los criterios que él está planteando, preocupándole únicamente los 600.000 euros para un programa de empleabilidad que de respuesta a quienes lo necesitan y con los 2.400.000 se decidirá lo que quiera el Grupo Socialista, renunciando de antemano por su parte a hacer con ese dinero el centro de salud, aún teniendo el proyecto terminado, faltando únicamente la autorización de la Junta que diga que un día que se instalen allí, al día siguiente entregarán el actual, proponiendo hacer un receso para plantearlo.

D. Felipe Márquez expone que su Grupo es el proponente y, en base a la propuesta que ha hecho el Sr. Alcalde, está dispuesto a aceptar una parte de lo que ha dicho, porque es posible que con el 20% se haga ese programa, y el resto se incluya dentro de un proyecto donde se vaya a sacar adelante la propuesta que ellos han formulado, pero no retirarla, porque se trata de una propuesta cerrada, a la que van a incorporar que el 20% se emplee en eso, porque están dispuestos aceptarlo.

Asimismo, expone que el Grupo socialista está en disposición de comprometerse para que no se renuncie al centro de salud y va a intentar traer, en un plazo de tiempo razonable, el documento que el Sr. Alcalde está pidiendo, que es exactamente que la Junta de Andalucía se comprometa en recepcionar el Centro de Salud cuando se le entregue y en devolver el actual, pidiendo al Sr. Alcalde que no renuncie, porque el PSOE no lo va a permitir, puesto que quiere que se haga el centro de salud.

El Sr. Alcalde expone que el documento tendría que haber estado aquí ya hace 2 semanas, no obstante y con la misma honestidad manifiesta que si el documento llega, el Equipo de Gobierno cambiará de posición y apoyará hacer el centro de salud del tirón, porque construir el centro de salud, les permitirá liberar el hospital y meter allí la ampliación de la residencia y el centro de día o hacer un edificio nuevo para otra cosa.

(Se declara un receso por el Sr. Alcalde, siendo las trece horas y veinticuatro minutos, reanudándose la Sesión siendo las trece horas y cincuenta y nueve minutos)

Tras el receso, toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que no han sido capaces de hacer coincidir sus posturas, aunque agradece que de las cantidades que prevé el Fondo se detraiga el 20% para un plan de empleabilidad, en lo que si están de acuerdo, y planteándose diferentes alternativas con el restante dinero, concretamente el Grupo Municipal Socialista sigue manteniendo la postura de destinar esos fondos a la residencia y centro de alzheimer, y por parte del Equipo de Gobierno se plantea que, una vez cuenten con el compromiso también del Sr. Márquez para tener aquí el convenio con el SAS, hacer el centro de salud y se amplíe la residencia con el edificio donde se ubica actualmente el centro de salud, y poner el centro de día. No obstante, entiende que el acuerdo alcanzado de los 600.000 dará viabilidad para seguir avanzando en el proyecto de empleabilidad, proponiendo que se retire la propuesta y la semana que viene, se convoque un Pleno nuevamente, una vez que cuenten con una estimación económica de lo que podría ser tanto una cosa como la otra.

Insiste que si la próxima semana fueran capaces de tener aquí el convenio del SAS sería ideal, porque le daría al Equipo de Gobierno argumentos para poder asumir el compromiso que han asumido tanto una parte como la otra.

D. Felipe Márquez manifiesta que el compromiso que asume el Grupo Socialista respecto al desbloqueo del centro de salud es que la Consejera de Salud de la Junta de Andalucía envíe al Alcalde de Rota un escrito en el que le diga que cuando el Ayuntamiento de Rota le entregue el centro de salud, lo utilizarán adecuadamente y que, inmediatamente que les sea viable, le devolverán al Ayuntamiento de Rota las instalaciones actuales del centro de salud.

Por parte del Sr. Alcalde se responde que eso es otra cosa, porque el Ayuntamiento ha presentado en la Consejería de Gobernación un convenio en el cual se recoge que el Ayuntamiento de Rota construye un centro de salud en la parcela dotacional número tal, y una vez que esté finalizada la obra, el SAS se compromete a trasladar al personal suyo a ocupar ese centro de salud y a liberar el centro de salud actual, para que el Ayuntamiento pueda destinarlo a residencia de ancianos, que es lo que recoge el Convenio que han estado negociando hace dos semanas y del que quitaron una cláusula que recogía que si no lo ocupaban en un período de tiempo concreto, tendrían unas penalizaciones, porque al Ayuntamiento lo que no le gustaría es que, después de hacer un esfuerzo, digan que no lo ocupan.

En consecuencia, ante la propuesta formulada por el Sr. Alcalde-Presidente, queda sobre la Mesa la Moción del Grupo Municipal Socialista, en relación con el destino de las cantidades procedentes del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, para su inclusión en un próximo Pleno.

(Se ausenta de la Sesión la Concejal D^a Rosa M^a Gatón Ramos, siendo las catorce horas y cuatro minutos)

PUNTO 8º.- URGENCIAS.

(Se ausenta de la Sesión el Teniente de Alcalde D. Antonio Peña Izquierdo, siendo las catorce horas y diecisiete minutos)

Explica el Sr. Alcalde que la Unión Europea sacó una directiva, la 123/2006, relativa a los servicios de mercado interior, para la regulación de la Administración, que obliga de forma horizontal tanto al Estado, a las comunidades autónomas y al Ayuntamiento, de elaborar una ordenanza paraguas y aprobarla antes del día 31 de diciembre, que en un futuro pudiera dar cobertura a todo ese número de normativas que van a ir saliendo, tanto por parte de la Junta como por parte del Estado.

Señala que la propuesta se vio en Comisión Informativa, sin embargo no hay problema en verlo dentro del Orden del Día.

En cuanto a la propuesta que presentó en el día de ayer el Partido Izquierda Unida, sobre la Aminatour, la saharauí que está en huelga de hambre en el aeropuerto de Lanzarote, refiere el Sr. Alcalde que se trata de un tema que a nivel político el Equipo de Gobierno ha de valorarlo y por tanto que se incluya en el próximo Pleno.

PUNTO 9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Manuel Bravo toma la palabra para formular dos preguntas dirigidas al Delegado de Hacienda, si bien las dirigirá al Sr. Alcalde, dado que no se encuentra presente hoy en el Pleno, concretamente refiere que por parte de la Junta de Gobierno Local se han ido tomando diversos acuerdos para incluir distintas partidas de gasto en el presupuesto de 2010 y a la altura que se encuentran no tienen ningún conocimiento que de si existe algún borrador para el presupuesto del 2010, queriendo preguntar si se tiene prevista la presentación del presupuesto del 2010 antes que finalice el año 2009 como estipula la Ley o, en todo caso, para cuando tiene previsto el Equipo de Gobierno la presentación en Pleno de los presupuestos del 2010.

Continúa el Sr. Bravo diciendo que otra pregunta se refiere a que, hace ya unos meses, se aprobó en Pleno distintas modificaciones presupuestarias con el apoyo del Grupo Municipal Socialista, entre las cuales algunas iban financiadas con un préstamo a largo plazo y dado que para pedir la solicitud de préstamos a las distintas entidades financieras es necesario que se presente en Pleno la liquidación del presupuesto del 2008, por imperativo legal, preguntando para cuando tiene previsto el Equipo de Gobierno la presentación de la liquidación del 2008.

A continuación, toma la palabra D. Felipe Márquez, exponiendo que, con respecto al convenio laboral aprobado en Pleno, relativo a la empresa municipal AREMSA y según indicara el Sr. Corrales en un Pleno pasado, no era posible darle un contrato de trabajo superior de 6 meses a nadie en AREMSA, rogando le indique en qué artículo del convenio aprobado, firmado y rubricado lo dice.

En segundo lugar y referente al citado Convenio, se decía que la empresa se comprometía a realizar una relación de puestos de trabajo y su valoración y entregarlo en junio de 2009, con el objetivo de darle una estabilidad a un determinado número de puestos de trabajo que fueran propios del desarrollo continuado de la actividad empresarial, queriendo conocer si se ha aprobado eso o si se ha elaborado, porque les gustaría conocerlo.

Por último, hace alusión al ruego que hiciera en el Pleno pasado respecto a los casos que se habían dado, como consecuencia de la falta de trabajadores para la lectura de contadores por parte de la empresa Aqualia, puesto que había pasado bastantes recibos sin lectura, girando el doble del consumo del anterior y de la media que se venía consumiendo, siendo contestado en aquel momento por el Sr. Corrales que él se iba a encargarse de verlo, queriendo conocer si se tiene ya noticias por parte del Consejero de AREMSA de lo que ha pasado con eso.

Seguidamente, D^a Encarnación Niño hace referencia a un acuerdo que se tomó por unanimidad del Pleno, con respecto a la barriada José León de Carranza, como consecuencia de que el Ayuntamiento se había comprometido a hacer unas obras, que finalmente han sido financiadas con fondos de la Administración Central, referente al citado acuerdo a destinar una partida del presupuesto municipal a la sustitución de las puertas de los distintos bloques en la barriada José León de Carranza, queriendo conocer en qué situación se encuentra esa gestión, a la vista que los vecinos están preguntando e incluso algunos han comentado que el Delegado les ha informado que ellos tendrán que pagar la mitad del coste de las puertas de los bloques, cuando el acuerdo de Pleno, por unanimidad, fue la sustitución de las puertas de la Barriada José León de Carranza costeado por el Ayuntamiento, habida cuenta que se había ahorrado el dinero que estaba previsto invertir en la barriada.

Por último, manifiesta la Portavoz del Grupo Socialista que dado que por parte del Sr. Alcalde se les recrimina que digan las cosas en ruedas de prensa y fuera del Pleno, quiere insistir una vez más a que desde el Equipo de Gobierno se diga para cuando habrá un sistema justo de contratación en el Ayuntamiento, con unos criterios, a fin que cualquier ciudadano que este actualmente en paro pueda entrar a trabajar en AREMSA o en SURSA o en el propio Ayuntamiento.

Toma la palabra D. Manuel J. Helices, refiriendo que en relación con las lluvias del pasado mes de noviembre y puesto en contacto con los vecinos y con los comerciantes en concreto de la zona comprendida entre las calles Higuera, Aviador Durán y Mina, donde ha habido inundaciones y pérdidas en los pequeños comercios tradicionales, pregunta qué obras se han de ejecutar para evitar en lo sucesivo esas situaciones que son sobrevenidas.

Interviene para contestar el Teniente de Alcalde D. Jesús Corrales, indicando que, con respecto a la última pregunta, si caen en 20 minutos del orden de 60, 70 u 80 litros, es imposible tener soluciones para ello, no obstante para cuando llueve en menor cuantía, que también es preocupante en diversas zonas de Rota, el Equipo de Gobierno está trabajando para minimizar e incluso eliminar esas cuestiones, que es el motivo por el que en el punto anterior pedían el dinero del Fondo, precisamente para no tener problemas ahí. Por otro lado y en cuanto a las inundaciones de la calle Prim, con la esquina de la calle Mina y calles Higuera y Aviador Durán, es algo que ha sucedido históricamente, habiéndose abierto ahora el aliviadero de la Costilla, para que eso no vuelva a ocurrir, al igual que también se ha hecho una conexión en la calle Francisco Lucero para aliviar el problema de arriba y se ha hecho una inversión importantísima por parte del Equipo de Gobierno en canalizar todo el agua y ese tubo que se está metiendo de la zona del Mercadona hasta la estación elevadora es lo que dará solución a todos los problemas de inundación que han tenido en la zona industrial durante muchísimo tiempo y en todas esas viviendas.

En cuanto a lo expuesto por D. Felipe Márquez, indica el Sr. Corrales que le contestará en el próximo pleno o bien por escrito, aunque quiere adelantarle que se puede estar trabajando hasta 6 meses sin proceso selectivo y a partir de 6 meses con proceso selectivo.

Respecto a los contadores, le informa que por su parte dio traslado a AREMSA, si bien recuerda que en el Pleno quedaron también que, como era una cuestión particular, debía de ir a Aqualia a enterarse, no obstante, también le pasará por escrito la contestación de AREMSA.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra para contestar a la pregunta de si hay borrador de presupuesto para el año 2010, informando que todavía no, que se está elaborando el presupuesto del año 2010 de las empresas municipales, pero es un presupuesto casi imposible de cerrar, porque las situaciones de los Ayuntamientos son complicadas, no solamente por la capacidad que tengan en ese momento, sino por las perspectivas de los futuros con la caída de los ingresos, además que aquí se aprobó congelar los impuestos, reducir y hacer muchas cosas, lo cual es muy difícil, no obstante, hay una parte hecha, que es la de las empresas municipales, calculando que se someterá a Pleno sobre el primer trimestre del año 2010, una vez que se termine la liquidación y un tema que está terminando también el Sr. Interventor sobre la Cámara de Cuentas.

Con respecto a la liquidación del presupuesto del año 2008, informa que la hacen los servicios técnicos de la Intervención Municipal y cuando la tengan finalizada se aprobará por Decreto y se dará cuenta al Pleno.

En cuanto al tema del bloque de la Barriada León de Carranza, expone que a su entender el acuerdo no fue así, sino que se planteó que se tuviera en cuenta que ellos querían arreglar la puerta de entrada, a lo que el Equipo de Gobierno respondió lo mismo que habían dicho a otras comunidades de propietarios, que estaban dispuestos a colaborar con ellos y a cofinanciar, porque las obras no iban sobre los bloques, sino sobre la urbanización.

Por último y refiriéndose a la pregunta de D^a Encarnación Niño, de para cuando una contratación justa en el Ayuntamiento, SURSA

y AREMSA, responde el Sr. Alcalde que está absolutamente convencido que se está contratando bien, incluso la gente que está ahora aquí, han estado con el Equipo de Gobierno del Grupo Socialista y con los anteriores, a excepción de cuando hay situaciones de emergencia, que se hacen contratos 1 mes o de 15 días.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las dieciséis horas y cincuenta y cinco minutos, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretario General, certifico.

EL SECRETARIO GENERAL,

Vº.Bº.
EL ALCALDE,